



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**

## **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

### **CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

#### **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**“LA GESTIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LATACUNGA EN EL PERÍODO 2016-2017”**

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de Ingenieras en Contabilidad Y Auditoría CPA.

#### **AUTORAS:**

Balseca Muñoz Diana Lizbeth

Tapia Gallo Jenny Alexandra

#### **TUTORA:**

Ing. María Crystina Sarzosa Troya

**LATACUNGA – ECUADOR**

**Febrero, 2019**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

“ Nosotras, Balseca Muñoz Diana Lizbeth y Tapia Gallo Jenny Alexandra, declaramos ser autoras del presente proyecto de investigación: **“LA GESTIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LATACUNGA EN EL PERÍODO 2016-2017”**, siendo la Ingeniera María Crystina Sarzosa Troya tutora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.



.....  
**Balseca Muñoz Diana Lizbeth**  
**C.I. 1723215115**



.....  
**Tapia Gallo Jenny Alexandra**  
**C.I. 0504353053**

## **AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título: **“LA GESTIÓN EN LA EDUCACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LATACUNGA EN EL PERÍODO 2016-2017”**, de Balseca Muñoz Diana Lizbeth y Tapia Gallo Jenny Alexandra, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotacachi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, febrero, 2019



---

**Ing. María Crystina Sarzosa Troya**

**TUTORA**

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, las postulantes: Balseca Muñoz Diana Lizbeth y Tapia Gallo Jenny Alexandra, con el título de Proyecto de Investigación: **“LA GESTIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LATACUNGA EN EL PERÍODO 2016-2017”**, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación de Proyecto.

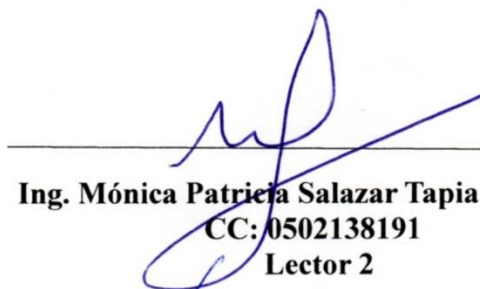
Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, Febrero - 2019

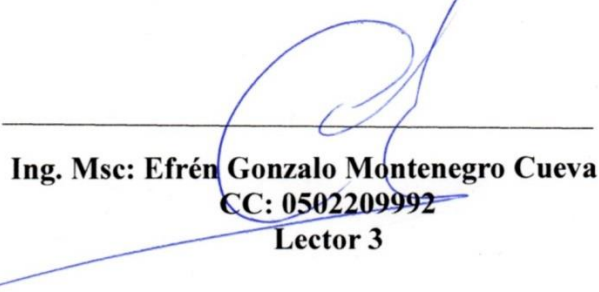
Para constancia firman:



Ing. José Javier Erazo Castillo  
CC: 0603023375  
Lector 1 (Presidente)



Ing. Mónica Patricia Salazar Tapia  
CC: 0502138191  
Lector 2



Ing. Msc: Efrén Gonzalo Montenegro Cueva  
CC: 0502209992  
Lector 3



## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por cuidarme en el transcurso de mi carrera universitaria y darme fuerza para vencer cada obstáculo y dificultad presentados a lo largo de mi vida académica y personal.

A mis padres, por la confianza y el apoyo incondicional brindado, también por haberme enseñado que con perseverancia y esfuerzo constante podemos cumplir nuestras metas. A mi familia y amigos que tuvieron una palabra de apoyo para mí durante mis estudios.

A mi esposo por ser el apoyo incondicional en mi vida, que con su amor y respaldo, me ayuda alcanzar mis objetivos, a mi hijo que ha sido mi inspiración para realizar este proyecto, ya que a pesar de que ha hecho que mi tiempo se acorte por estar junto a él, día a día viéndolo crecer por fin podrá enorgullecerse de que su mamá es una profesional.

A mi tutora quien con su apoyo, contribuyo a que este logro fuera realizable aun cuando ya era imposible ella abrió en su agenda tiempo y sobre todo compartió conmigo esos conocimientos valiosos, que solo una excelente docente como ella lo comparte, gracias.

**Diana Lizbeth**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de investigación se la dedico primeramente a Dios por haberme bendecido durante mi formación profesional, dándome sabiduría y fuerza espiritual para poder culminar la presente investigación.

De igual manera, dedico a mis padres por demostrarme su amor, formándome con buenos hábitos y valores, que a la vez me brindaron su apoyo económico y espiritual.

A mi esposo que siempre estuvo a mi lado apoyándome en los buenos y malos momentos, a mi hijo por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor. También se la dedico a mis hermanas por sus consejos y apoyo incondicional. A mi tutora por haberme brindado su tiempo y sus conocimientos que me permitió culminar el desarrollo de mi investigación.

**Diana Lizbeth**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por permitirme llegar hasta este momento tan importante de mi formación profesional, a mi esposo Henry por todo su apoyo, comprensión y confianza durante todos estos años de preparación.

Agradezco a mis hijos Alexander y Gabriel quienes con su ternura han sabido darme fortaleza para culminar mi carrera con su amor y cariño incondicional.

A mi madre y hermanos por el apoyo que me han brindado con su impulso, fuerza y tenacidad.

**Jenny Alexandra**

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo investigativo a mi esposo e hijos por ser quienes me han acompañado durante todo el trayecto estudiantil, por ser el pilar más importante en mi vida y demostrarme siempre su amor, cariño y apoyo incondicional.

**Jenny Alexandra**

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
DEDICATORIA .....	vi
ÍNDICE GENERAL .....	ix
ÍNDICE DE TABLAS .....	xiv
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	xiv
RESUMEN .....	xv
ABSTRACT.....	xvi
AVAL DE TRADUCCIÓN.....	xvii
1. INFORMACIÓN GENERAL .....	1
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO .....	2
3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO .....	3
3.1. Directos .....	3
3.2. Indirectos.....	3
4. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	3
5. OBJETIVOS.....	5
5.1. General.....	5



5.2. Específicos .....	5
6. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS .....	6
7. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA .....	7
7.1. Antecedentes de la investigación .....	7
7.2. Gestión .....	8
7.3. La gestión pública .....	8
7.4. La gestión tributaria .....	9
7.5. La recaudación .....	10
7.6. Recaudación de impuestos .....	10
7.7. Tributos .....	10
7.8. Importancia de los tributos .....	11
7.9. Los sujetos de la obligación tributaria .....	11
7.9.1. Sujeto activo o estado .....	11
7.9.2. Sujeto pasivo o contribuyente. ....	11
7.10. Impuestos .....	12
7.11. Clasificación de los Impuestos Municipales.....	12
7.12. Clasificación de los Impuestos Municipales.....	13
7.12.1. Impuesto Sobre La Propiedad Urbana.....	13
7.12.2. Impuesto Sobre La Propiedad Rural .....	14
7.12.3. Impuesto De Alcabala .....	15
7.12.4. Impuesto a Los Espectáculos Públicos.....	15

7.12.5.	Impuestos De Patentes Municipales.....	16
7.12.6.	Impuesto del 1.5 Por mil sobre los Activos Totales.....	17
7.12.7.	Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos.....	17
7.13.	Tasas .....	18
7.14.	Contribuciones especiales de mejoras .....	20
7.15.	Presupuesto .....	22
7.16.	Presupuesto financiero.....	22
7.17.	Presupuesto Municipal.....	23
7.17.1.	Estructura del presupuesto municipal.....	24
7.17.2.	El Presupuesto de Ingresos.....	25
7.18.	El presupuesto de Gastos .....	25
7.19.	Las Disposiciones Generales .....	26
7.20.	Período fiscal .....	26
7.21.	Indicadores de gestión .....	26
7.22.	Análisis Horizontal .....	27
7.23.	Análisis vertical .....	27
7.24.	Correlación .....	28
8.	PREGUNTAS CIENTÍFICAS .....	28
8.1.	Formulación del problema.....	28
8.2.	Interrogantes .....	29
9.	METODOLOGÍAS Y DISEÑO EXPERIMENTAL .....	29

9.1. Tipo de investigación.....	29
9.2. Metodología.....	29
9.2.1. Métodos.....	29
9.2.2. Método Inductivo.....	29
9.2.3. Método Deductivo.....	30
9.2.4. Método analítico.....	30
9.3. Técnicas e Instrumentos.....	30
9.3.1. Investigación bibliográfica.....	30
9.3.2. Investigación de campo.....	31
10. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	32
10.1. Resultado de entrevista.....	32
10.2. Análisis de los tributos y su incidencia en el presupuesto.....	35
10.3. Análisis de los Indicadores de Gestión.....	56
10.3.1. Indicador de Eficacia en el valor Presupuestado y Recaudado de los Impuestos, Tasas y Contribuciones relacionados al Presupuesto 2016.....	56
10.3.2. Indicador de Eficacia en el valor Presupuestado y Recaudado de los Impuestos, Tasas y Contribuciones relacionados al Presupuesto 2017.....	57
11. IMPACTOS (TÉCNICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS).....	58
11.1. Impacto Técnico.....	58
11.2. Impacto Social.....	58
11.3. Impacto Económico.....	58
12. PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.....	59

13. CONCLUSIONES.....	60
14. RECOMENDACIONES.....	61
15. BIBLIOGRAFÍA .....	62
16. ANEXOS .....	65

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Actividades y tareas según objetivos planteados .....	6
<b>Tabla 2.</b> Análisis vertical.....	35
<b>Tabla 3.</b> Datos para gráficos 2016 - 2017 .....	38
<b>Tabla 4.</b> Análisis horizontal.....	47
<b>Tabla 5.</b> Correlación.....	52
<b>Tabla 6.</b> Diferencia entre lo ejecutado y recaudado .....	53
<b>Tabla 7.</b> Análisis de eficacia 2016.....	56
<b>Tabla 8.</b> Análisis de eficacia 2017.....	57
<b>Tabla 9.</b> Presupuesto para la elaboración del proyecto .....	59

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Ilustración 1.</b> Análisis de impuesto a la utilidad por la venta de predios urbanos .....	39
<b>Ilustración 2.</b> Análisis de impuesto a los predios urbanos .....	39
<b>Ilustración 3.</b> Análisis de impuesto a los predios rústicos .....	40
<b>Ilustración 4.</b> Análisis de impuesto de alcabalas .....	40
<b>Ilustración 5.</b> Análisis de impuesto de patentes municipales.....	41
<b>Ilustración 6.</b> Análisis de impuesto a los espectáculos públicos.....	41
<b>Ilustración 7.</b> Análisis de impuesto de vehículos motorizados .....	42
<b>Ilustración 8.</b> Análisis de tasas de ocupación de lugares públicos.....	42
<b>Ilustración 9.</b> Análisis de tasas de especies fiscales (simtel) .....	43
<b>Ilustración 10.</b> Análisis de tasas de inscripciones, registros y matriculas .....	43
<b>Ilustración 11.</b> Análisis de tasas de servicios técnicos administrativos .....	44
<b>Ilustración 12.</b> Análisis de tasas de registro de la propiedad .....	44
<b>Ilustración 13.</b> Análisis de contribuciones especiales de mejoras .....	45
<b>Ilustración 14.</b> Análisis de contribución mama negra.....	45
<b>Ilustración 15.</b> Análisis de tasas de prestación de servicios y actualización catastral .....	46



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**TITULO:** “LA GESTIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LATACUNGA EN EL PERIÓDO 2016-2017”

**Autor/es:** Balseca Muñoz Diana Lizbeth

Tapia Gallo Jenny Alexandra

**RESUMEN**

Dentro del presente proyecto de investigación, se enfoca a determinar la incidencia de la gestión en la recaudación de los tributos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado de Latacunga en el periodo 2016-2017 en el Presupuesto General Municipal. El cobro de los tributos municipales son importes que pagan los ciudadanos a través de los impuestos, tasas y contribuciones especiales y de mejora; para ello se conceptualizan bases teóricas, se escoge y aplica instrumentos que determinen la facilidad del estudio.

La metodología usada es el método analítico, se aplicó una entrevista como técnica de investigación a los funcionarios del GAD del cantón Latacunga, con información valiosa y necesaria para el desarrollo del estudio del trabajo investigativo. Además se realizó un análisis horizontal y vertical el mismo que permitió conocer el porcentaje de participación que tiene cada uno de los impuestos, tasas y contribuciones dentro de los ingresos percibidos por parte de la administración del GAD municipal de la Ciudad de Latacunga permitiendo determinar el cumplimiento de la recaudación presupuestada. También se realizó un análisis correlacional tomando como referencia los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. De igual forma, a través de este estudio se muestra indicadores de gestión, que permitieron evaluar el nivel de eficacia de la gestión, en el cobro de tributos. Bajo estos hallazgos se pudo determinar que el GAD municipal de Latacunga cuenta con una buena gestión de recaudación, ya que en la mayoría de impuestos se logra recaudar más de lo presupuestado, dando como resultado una eficiencia administrativa, en las tasas y contribuciones especiales de mejoras en el año 2017 se logró recaudar un porcentaje mayor al año 2016, lo cual nos da a conocer que en el año 2017 mejoró la gestión de cobro. Además al realizar el análisis correlacional, nos arroja como resultado que existe una correlación positiva alta ya que los porcentajes obtenidos en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 se acercan a 1, lo cual quiere decir que van ascendiendo de manera significativa, por lo tanto los valores presupuestados y recaudados son similares.

Palabras clave: GAD Latacunga, presupuesto general, Recursos financieros, beneficiarios, Gestión de cobro, desarrollo social.

**TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI**  
**FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES**

**TITLE:** "THE MANAGEMENT OF THE TAX COLLECTION AND ITS INCIDENCE IN THE BUDGET OF THE DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF CANTON LATACUNGA DURING THE YEAR 2016-2017"

**Author / s:** Balseca Muñoz Diana Lizbeth

Tapia Gallo Jenny Alexandra

**ABSTRACT**

This research project is focused on determining the incidence at municipal taxes management collection of Latacunga Autonomous Decentralized Government during 2016-2017 on General Budget. The municipal taxes collection are paid by citizens through taxes, fees, and special contributions and improvement; for this reason, theoretical bases are conceptualized, instruments are chosen and applied to determine the study ease. The methodology used is the analytical method, an interview was applied as a research technique to the GAD officials of Latacunga canton, with the valuable and necessary information to develop the study of the investigative work. In addition, a horizontal and vertical analysis was carried out, which allowed to know the percentage of participation that each one of the taxes, rates, and contributions has within the received income by the municipal GAD administration of Latacunga city, allowing determine budgeted collection compliance. A correlational analysis was also carried out taking as reference the periods 2015, 2016, 2017, 2018 and 2019. Likewise, this study shows management indicators, which allowed to evaluate the level of management effectiveness, on tributes collection. Based on these findings, it was possible to determine that the Latacunga municipal GAD has a good collection management, since the majority of taxes it is possible to raise more than budgeted, resulting in administrative efficiency, in the rates and special contributions of improvements in 2017, a higher percentage was obtained in 2016, which tells that in 2017 the collection management was improved. In addition, to perform correlational analysis, we show as a result a high positive correlation since the obtained percentages in 2015, 2016, 2017, 2018 and 2019 are close to 1, which means that they are rising significantly, therefore, the budgeted and collected values are similar.

**Keywords:** GAD Latacunga, general budget, financial resources, beneficiaries, Collection management, social development.



Universidad  
Técnica de  
Cotopaxi

CENTRO DE IDIOMAS


## ***AVAL DE TRADUCCIÓN***

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que: La traducción del resumen de tesis al Idioma Inglés presentado por las señoritas Egresadas **Balseca Muñoz Diana Lizbeth** y **Tapia Gallo Jenny Alexandra** de la Carrera de **Contabilidad y Auditoría** de la Facultad de **Ciencias Administrativas**, cuyo título versa “**LA GESTIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LATACUNGA EN EL PERIODO 2016-2017**”, lo realizaron bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a las peticionarias hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimaren conveniente.

Latacunga, Febrero 2019

Atentamente,

  
**M. SC. Edison Marcelo Pacheco Pruna**  
**DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS**  
**C.C. 050261735-0**



## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

**Título del Proyecto:** “LA GESTIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LATACUNGA EN EL PERIODO 2016-2017”.

**Fecha de inicio:** Octubre, 2018

**Fecha de finalización:** Febrero, 2019

**Lugar de ejecución:**

**Barrio:** La Matriz

**Parroquia:** La matriz

**Cantón:** Latacunga

**Provincia:** Cotopaxi, Zona 03, GAD Municipal Latacunga

**Facultad Académica que auspicia:** Ciencias Administrativas

**Carrera que auspicia:** Contabilidad y Auditoría

**Proyecto de investigación vinculado:** Ninguno

**Equipo de Trabajo:**

**Tutor:** Ing. María Crystina Sarzosa Troya

**Autores:** Diana Lizbeth Balseca Muñoz y Jenny Alexandra Tapia Gallo

**Área de Conocimiento:** Tributación

**Línea de investigación:** Administración y Economía para el Desarrollo Humano y Social

**Sub líneas de investigación de la Carrera:** Sistemas Integrados de Contabilidad Orientados al Fortalecimiento de la Competitividad y la Sostenibilidad.

## **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El presente proyecto de investigación está enfocado al análisis de la recaudación de los tributos del GAD municipal del cantón Latacunga en el periodo 2016 - 2017, el estudio a ejecutar servirá como medida de evaluación a los ingresos que percibió la administración durante los dos años por parte de los contribuyentes, este registro se verá reflejado en términos monetarios que conlleven a determinar el cumplimiento de la recaudación presupuestada, mediante este desarrollo se da a conocer la gestión de recaudación de los tributos y la incidencia que genera en el presupuesto municipal.

Es de vital importancia realizar esta investigación ya que en el GAD municipal del cantón Latacunga no han existido investigaciones que muestren el porcentaje de cumplimiento del pago de los tributos, es decir el Municipio es un ente que percibe ingresos económicos, y se encargan de realizar las recaudaciones de cobro de los impuestos, tasas y contribuciones de mejoras, con el fin de atender las necesidades básicas de la población, ya que es necesario conocer la incidencia que genera el valor recaudado en el presupuesto municipal, el mismo que permitirá el desarrollo de la ciudad, para brindar los servicios necesarios y fomentar el crecimiento económico, social de los habitantes del cantón .

Para el estudio de esta investigación, se evidencia que uno de los principales problemas es el incumplimiento del pago de los tributos por parte de los contribuyentes en diferentes GAD municipales de nuestro país, es por eso que el análisis se enfocará a los tributos que más incidencia tienen dentro del presupuesto del GAD municipal, los mismos que permitirán determinar si existe o no eficiencia en la gestión de cobro.

Los beneficiarios de este estudio serán los contribuyentes del cantón Latacunga y el GAD Municipal, el valor que se ha recaudado en el año 2016 y 2017, se verá reflejado en esta investigación, en los análisis que utilizaremos con respecto al total del presupuesto de cada año.



### **3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

#### **3.1. Directos**

GAD Municipal de Latacunga

#### **3.2. Indirectos**

Otros GADs de la Provincia Contribuyentes

### **4. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

En el estudio realizado por BAJAÑA, (2015), establece que:

“La municipalidad del Cantón de Santa Lucía, existe insuficiencia en el incumplimiento del pago de los tributos en los años 2010-2015 y determina que de un 100% se logra recaudar solo un 56% de las personas que están obligadas a contribuir con este pago”. (pág. 41)

Según el estudio realizado se puede observar que existe un déficit presupuestario generado por la falta de pago de los impuestos, tasas y contribuciones por parte de los contribuyentes.

La recaudación de los impuestos Municipales es un mecanismo de financiar los gastos establecidos en la Administración, por tal motivo el GAD municipal del cantón Latacunga está obligado en crear una cultura que impulse a los ciudadanos su aceptación para declarar y pagar los tributos voluntariamente y poder solventar el presupuesto para que se cumplan las políticas establecidas.

En el Ecuador la Constitución de la República, establece los principios, funciones y competencias que le asiste al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para el cumplimiento pertinente en su administración para garantizar a los habitantes la vida, la libertad, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la sociedad, procuran generar recursos con el fin de satisfacer las necesidades públicas; por ende las municipalidades piden a los contribuyentes aportar con el pago de los tributos fijos mediante ordenanza, cuyos rubros económicos conforman parte del presupuesto local, ya que una de las principales fuentes de ingreso de los Municipios son los tributos, que representan un rubro relevante para cumplir y

contribuir con el desarrollo y progreso de la ciudad; así mismo, son la base para financiar gastos que se generan en su interior.

En el país, el pago de los tributos municipales es un aspecto financiero relacionado con las contribuciones exclusivas creadas para la financiación presupuestaria, determinando que existen personas que no cancelan los tributos, ya que muchos contribuyentes usan los requisitos de la ley, fragante de delitos para no contribuir con esta obligación.

En la provincia de Cotopaxi, se puede evidenciar la falta de cultura por parte de los contribuyentes, en el pago de obligaciones que mantienen con la municipalidad. Sin embargo, la demora en la cancelación de los impuestos municipales, se ha visto afectada por la inestabilidad económica que atraviesa el país, entre algunos de los motivos se puede comprobar la falta de actualización de catastros, escasos de creación de ordenanzas municipales debido al poco control por parte de las autoridades encargadas de la administración, las cuales impiden la recaudación de los tributos para la ejecución de obras.

En el cantón Latacunga el pago de los tributos municipales ayuda a cubrir la realización de obras públicas y con ello los fines institucionales sociales, políticos, estos recursos tributarios, se han venido ausentando en los ingresos que reciben las administraciones, por tal motivo no existe mayor desarrollo en el progreso de la población.

Se puede observar que en investigaciones realizadas determinan el incumplimiento del pago de los tributos Municipales; por tal motivo las investigadoras realizaron un análisis a la “GESTIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA “con la finalidad de obtener resultados positivos en el pago de las recaudaciones y el cumplimiento de políticas de la municipalidad.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1. General**

Determinar la incidencia de la Gestión en la Recaudación de los Tributos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga en el periodo 2016-2017 en el Presupuesto General Municipal.

### **5.2. Específicos**

- Recopilar información referente a la gestión de cobro de impuestos y la planificación y ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Latacunga en los periodos 2016-2017.
- Analizar las variaciones que existe en la recaudación de los tributos, y cómo puede afectar en la ejecución presupuestaria en los periodos 2016-2017, mediante datos históricos donde se detallen los ingresos efectuados por la administración, para con ello determinar el resultado de esta investigación.
- Analizar las cédulas presupuestarias para determinar la correlación existente durante el año fiscal 2015 al 2019.

## 6. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

**Tabla 1.** Actividades y tareas según objetivos planteados

Objetivos	Actividad	Resultado de la actividad	Descripción de la actividad (Técnicas e Instrumentos)
Recopilar información referente a la gestión de cobro de impuestos y la planificación y ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Latacunga en los periodos 2016- 2017.	Revisión bibliográfica y entrevista al director financiero.	Identificar los procesos concernientes a la gestión de cobro y planificación y ejecución presupuestaria.	<b>Técnicas:</b> Análisis documental Entrevista al Jefe del Departamento Financiero. <b>Instrumentos:</b> Ficha
Analizar las variaciones que existe en la recaudación de los tributos, y cómo puede afectar en la ejecución presupuestaria en los periodos 2016-2017, mediante datos históricos donde se detallen los ingresos efectuados por la administración, para con ello determinar el resultado de esta investigación.	Recopilar información necesaria para el análisis correspondiente.	Definir los resultados obtenidos en la investigación.	<b>Técnicas:</b> Análisis de las cédulas de ingresos de los periodos 2016-2017. <b>Instrumentos:</b> Observación
Analizar las cédulas presupuestarias para determinar la correlación existente durante el año fiscal 2015 al 2019.	Aplicar indicadores que permiten determinar la correlación de los cobros del presupuesto proyectado sobre lo recaudado.	Conocer la relación que existe entre los periodos 2015 al 2017.	<b>Técnicas:</b> Análisis de indicadores <b>Instrumentos:</b> Programas informáticos.

**Fuente:** GAD Latacunga

**Elaborado por:** Diana Balseca y Jenny Tapia

## **7. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA**

### **7.1. Antecedentes de la investigación**

En el año 2016, en la Universidad de Guayaquil ubicada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, la autora : Irlanda Isabel Quiroz Peñarrieta elaboró una investigación con el tema: “IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PICHINCHA, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ PERÍODO 2010-2014” en la cual concluye que la poca gestión en el cumplimiento efectivo de valores presupuestado por ingresos corrientes en impuestos tasas y contribuciones, se debe al poco análisis, de factores que indiquen a esta variable así como la aplicación de estrategias diarias, mensuales, trimestrales y semestrales, el problema radica además en que la normativa interna es muy deficiente y no está actualizada a las exigencias y regulaciones actuales, situación que no aporta para que la gestión de los funcionarios se encuentre respaldada..

En el año 2016, en la Universidad César Vallejo ubicada en la ciudad de Trujillo, provincia del Perú, la autora: Rodríguez Castro, Ruth Elizabeth elaboró una investigación con el tema: “Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016” en la cual concluye que La incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Moche fue positivo, como se puede observar que de las 7 estrategias administrativas que se aplicaron hasta el semestre 1-2016 se logró recaudar el 88%, mientras que la OAT programó recaudar el 50%.

En el año 2016, en la Universidad de Guayaquil ubicada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, la autora: Econ. Kitty Johanna Mina Quiñónez elaboró una investigación con el tema: “LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PERIODO 2012-2015” en la cual concluye que la gestión de recaudación tributaria del GAD Municipal de Esmeraldas es deficiente, situación que ha generado en el periodo 2012-2015, una captación insuficiente y consecuentemente ha provocado un retraso económico en el presupuesto, realidad que refleja una total dependencia de las transferencias del Presupuesto General del Estado.

En el año 2015, en la Universidad Técnica de Cotopaxi ubicada en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, los autores: Camino Jácome Luis Eduardo, y Mena Asanza Jimmy Daniel elaboró una investigación con el tema: “LA INCIDENCIA DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES RECAUDADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LATACUNGA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ENERO – DICIEMBRE DEL 2011” en la cual concluye que al realizar el análisis de los impuestos no recaudados se pudo determinar que existe un efecto negativo para el GAD Municipal obteniendo menores ingresos a su presupuesto debido a que en las diferentes áreas del GAD Municipal del cantón Latacunga los empleados no procuran cumplir al 100% sus funciones a fin de contribuir en el logro de los objetivos y metas Municipales..

## **7.2. Gestión**

Según CASTILLO PINZÓN, (2010); define que:

Es planear, hacer, verificar y actuar (PHVA); es decir cómo se va a trabajar, a través de estrategias, materializar lo planificado en la ejecución de los procesos, verificar la eficacia como se planteó anteriormente y sobre los resultados, realizar los ajustes respectivos en la búsqueda de una mejora continua. (pág.156)

Según CARRILLO, (2012); define que: “Comprende todas las actividades de una entidad que implica el establecimiento de metas u objetivos, así como la evaluación de desempeño, además el desarrollo de una estrategia operativa que garantice la supervivencia de la misma según al sistema social correspondiente” (pág.13).

Las investigadoras consideran que la gestión es la base esencial dentro de una empresa, ya que permite cumplir con lo planificado, mediante estrategias que garanticen de manera eficaz y eficiente el desarrollo de todas las actividades planteadas para el éxito de la organización.

## **7.3. La gestión pública**

Los autores (Pérez Porto & Merino, 2012); determinan que la gestión pública es:

Aquella que se encuentra orientada hacia la eficaz administración de los recursos del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de la población y promover el

desarrollo del país. Cabe destacar que esta gestión la ejercen todos y cada uno de los entes que conforman el poder ejecutivo de una nación.

#### **7.4. La gestión tributaria**

Según Harrington, (2010); determina que:

La gestión tributaria evalúa el conjunto de acciones en el proceso de mandato público, vinculado a los tributos que aplican los gobiernos en su política económica, siendo prestaciones de dinero que el Estado, en su ejercicio de poder, exige con el objeto de tener recursos para el cumplimiento de sus fines. Es decir que la gestión tributaria, es aquella en la que la política fiscal es estable y su sistema tributario es eficiente, por lo que se atrae la inversión.

Estupiñan Velásco, (2015); determina que:

El municipio constituye la célula básica de la organización estatal y, por tanto, es la institución que interactúa de manera directa con el ciudadano en la prestación de servicios básicos. Para tal efecto y como toda organización, requiere de ingresos propios para su funcionamiento, cumplir con lo encomendado en la ley y realizar inversiones que propendan por el bienestar de los habitantes del territorio. (pág.4)

Según el Código Tributario, (2018); establece en el Art. 9.- Gestión tributaria.- “La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias”. (pág. 3)

Para las investigadoras la gestión tributaria dentro del sector público cumple un papel fundamental, debido a que las empresas manejan mayor número de documentación importante, la misma que debe ser guardada como respaldos al momento de rendir cuentas. A más de esto cuentan con un sistema informático que ayuda a mantener la información de forma segura y confiable.

### **7.5. La recaudación**

Según el autor López, (2014); establece que: “La recaudación de impuestos consiste en la recepción de los pagos que deben realizar los contribuyentes al municipio por las diferentes obligaciones tributarias”.

### **7.6. Recaudación de impuestos**

Para el autor Martín, (2009); determinan que:

El sistema de recaudación de los impuestos tiene dos partes. La primera, la cual constituye la más importante que es el formulario de pago que las administraciones tributarias elaboran para el pago de impuestos. Mientras que la segunda, aglutina un conjunto de variables de diversa naturaleza que no está incluido en el formulario, pero que también participa en la conformación de los datos de recaudación.

### **7.7. Tributos**

Los Tributos a través del tiempo han venido creciendo ya que en la actualidad es el mayor ingreso que tiene un país lo cual facilitan al mejoramiento de un sector.

Según Méndez, (2009); Describe al “tributo como una obligación legal y pecuniaria, fundamentada en la capacidad económica del deudor, y establecida a favor de un ente público en régimen de derecho público para atender sus necesidades económicas”.

Además el Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano, (2018); “Los tributos además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

Para las investigadoras los Tributos son obligaciones que deben pagar todos los ciudadanos al Estado para que los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades de la población, en la actualidad los Tributos son el mayor ingreso de un país por lo que ayudan al desarrollo económico de los sectores, también son ingresos propios que genera un beneficio en el Presupuesto General del Estado.



## **7.8. Importancia de los tributos**

Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón

La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. No puede obviarse que un estímulo importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

## **7.9. Los sujetos de la obligación tributaria**

### **7.9.1. Sujeto activo o estado.**

Tiene la facultad de determinar y recaudar los tributos que se deben por la ley y se lo hace a través de las siguientes instituciones: Los impuestos a la Renta, IVA, ICE, Impuestos a los vehículos, los recauda el Servicios de Rentas Internas (SRI); los tributos que pagan en el comercio Exterior los recauda la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE); los impuestos prediales recauda los municipios; otros tributos especiales los recauda el gobierno provincial; y los tributos y aranceles universitarios los recauda las universidades y escuelas politécnicas estatales.

### **7.9.2. Sujeto pasivo o contribuyente.**

Es el que tiene la finalidad fundamental de pagar los tributos en el tiempo en la forma que determine la Ley. Puede ser sujeto pasivo las personas naturales o jurídicas privadas; las empresas públicas no pagan tributos, excepto los casos en que en forma expresa determina la Ley, esto es cuando se dedican a actividades agrícolas, mineras y turísticas.

## **7.10. Impuestos**

Los autores Paz y Miño Cepeda, (2015); establecen que:

Constituyen aquellos tributos que el Estado (sujeto activo) cobra a los “contribuyentes” (sujetos pasivos), de forma común, general y obligatoria, y que dichos tributos son pagados a consecuencia de tener un patrimonio, realizar distintas actividades para recibir ingresos o rentas, circular y transferir servicios o bienes personales. Cabe mencionar también que existen impuestos nacionales, es decir, obligatorios ante el Estado central, como, por ejemplo, aquellos montos que se cobra sobre las rentas, al valor agregado (IVA), a los consumos especiales o a las herencias, donaciones y legados; pero también existen impuestos municipales, como aquellos los que se cobra sobre propiedades rurales y urbanas, el de alcabala o sobre los vehículos.

En la página web García V., (2009); define que: “Son uno de los principales instrumentos de promoción del desarrollo económico de un país. Consisten en pagos o tributos de carácter pecuniarios a favor de un acreedor tributario, que en la mayoría de las legislaciones es el Estado.”

En la página web Debitoor, (2008); define que: “Un impuesto es un tributo que se paga a las Administraciones Públicas y al Estado para soportar los gastos públicos, estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.”

Para las investigadoras los impuestos son obligaciones que todas las personas deben pagar por un bien.

## **7.11. Clasificación de los Impuestos Municipales**

Según Ramos, (1998) expone que

El impuesto puede considerarse como un ingreso de Derecho Público que crea el Estado por vías legales en ejercicio de su soberanía, el cual tiene carácter obligatorio y procede y se aplica en atención a las necesidades del servicio público, cuyo pago no implica para el contribuyente la compensación ni beneficio directo alguno. (pág.19)

Para Valdés, (1996), el impuesto lo define como la “prestación pecuniaria exigida a los individuos según reglas destinadas a cubrir los gastos de interés general y únicamente a causa de que los contribuyentes son miembros de una comunidad política organizada”.

Las investigadoras establecen que los Impuestos Municipales son obligaciones a pagar independientemente de la utilización directa del servicio, son ingresos percibidos por las Municipalidades los cuales están destinados a cubrir las necesidades de la población.

## **7.12. Clasificación de los Impuestos Municipales**

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); en el artículo 491 señala la clase de impuestos municipales sin perjuicio de otros tributos que se hayan creado o que se crearen para la financiación municipal o metropolitana, se considerarán impuestos municipales y metropolitanos los siguientes:

### **7.12.1. Impuesto Sobre La Propiedad Urbana.**

Deberán contribuir con el pago de este impuesto todas las personas naturales o jurídicas que poseen un uno o varios predios Urbanos.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); en los Artículos (501 y 504) establecen que:

Art. 501.- Sujeto del impuesto. - Son sujetos pasivos de este impuesto los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, quienes pagarán un impuesto anual, cuyo sujeto activo es la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, en la forma establecida por la ley.

Para los efectos de este impuesto, los límites de las zonas urbanas serán determinados por el concejo mediante ordenanza, previo informe de una comisión especial conformada por el gobierno autónomo correspondiente.

Sujeto activo.- Se denomina a la municipalidad de Cantón Latacunga donde será efectuado el cobro.

Art. 504.- Banda impositiva. - Al valor de la propiedad urbana se aplicará un porcentaje que oscilará entre un mínimo de cero puntos veinticinco por mil (0,25%) y un máximo del cinco por mil (5%) que será fijado mediante ordenanza por cada concejo municipal.

### **7.12.2. Impuesto Sobre La Propiedad Rural**

Este impuesto esta aplicado a todas las personas naturales o jurídicas poseedoras de predios rurales que deberá contribuir con el pago de este impuesto cada año desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); en los Artículos (514 al 517) establecen que:

Art. 514.- Sujeto activo. - La municipalidad.

Art. 515.- Sujeto pasivo. - Todas las propiedades inmuebles que están situadas en el distrito del cantón, es decir que están comprendidas fuera de los límites del área urbana.

Art. 516.- Valoración de los predios rurales.- Los predios rurales serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en este Código; con este propósito, el concejo respectivo aprobará, mediante ordenanza, el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad al riego, accesos y vías de comunicación, calidad del suelo, agua potable, alcantarillado y otros elementos semejantes, así como los factores para la valoración de las edificaciones.

Para efectos de cálculo del impuesto, del valor de los inmuebles rurales se deducirán los gastos e inversiones realizadas por los contribuyentes para la dotación de servicios básicos, construcción de accesos y vías, mantenimiento de espacios verdes y conservación de áreas protegidas.

Art. 517.- Banda impositiva.- Al valor de la propiedad rural se aplicará un porcentaje que no será inferior a cero punto veinticinco por mil (0,25 x 1000) ni superior al tres por mil (3 x 1000), que será fijado mediante ordenanza por cada concejo municipal o metropolitano.

Art. 518.- Valor Imponible.- Para establecer el valor imponible, se sumarán los valores de los predios que posea un propietario en un mismo cantón y la tarifa se aplicará al valor acumulado, previa la deducción a que tenga derecho el contribuyente. (págs. 138,139)

### **7.12.3. Impuesto De Alcabala**

Deben de contribuir con este impuesto las personas que realizan acto de contrato de compra o venta de un bien.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); en el Art (530 al 532) establece que:

Art. 530.- Sujeto activo.- El impuesto corresponde al municipio o distrito metropolitano donde estuviere ubicado el inmueble.

Art.531.- Sujeto pasivo.- Son objetos de este impuesto los contratantes que perciben el beneficio, denominado como actos jurídicos que contenga el traspaso de dominio de bienes inmuebles ya sea de una propiedad urbana o rural.

Art.532.- Determinación del monto del impuesto.- La base del impuesto será el valor contractual por el 1% a la venta del predio.

El pago de este impuesto se podrá efectuarse en dos dividendos el primero hasta el primero de marzo y el segundo hasta el primero de septiembre, los pagos que se efectúen con 15 días antes de estas fechas tendrán un descuento del 10% anual. (pág. 144)

### **7.12.4. Impuesto a Los Espectáculos Públicos**

Se establece el impuesto único del diez por ciento sobre el valor del precio de las entradas vendidas de los espectáculos públicos legalmente permitidos; salvo el caso de los eventos deportivos de categoría profesional que pagarán el 5%.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); en el Artículo 544 determina que:

Sujeto pasivo.- Son todas las personas naturales, jurídicas o extranjeras que deberán pagar un derecho de admisión por adquirir boletos para los espectáculos públicos.

Sujeto activo.- La municipalidad.

Art. 544.- Exoneraciones.- En este impuesto los municipios y distritos metropolitanos reconocerán exoneraciones a los espectáculos artísticos donde se presenten única y exclusivamente artistas ecuatorianos; además, en las presentaciones en vivo de artistas extranjeros.

#### **7.12.5. Impuestos De Patentes Municipales**

El pago de este impuesto se estable a la obtención del permiso anual de funcionamiento por el ejercicio permanente de una actividad comercial.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); en los Artículos 547 y 548 establecen que:

Art. 547.- Sujeto pasivo. - Están obligados a obtener la patente y por ende el pago anual las personas naturales jurídicas sociedades, nacionales o extranjeros, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal.

Sujeto activo.- La municipalidad.

Art. 548.- Base Imponible.- Para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente se la deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes que termina el año. (pág. 149)

### **7.12.6. Impuesto del 1.5 Por mil sobre los Activos Totales**

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); en los Artículos 552, 553 y 555 establecen que:

Art. 552.- Son sujetos pasivos. - las personas naturales, jurídica, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliarias o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal que ejerzan permanentemente actividades económicas que estén obligados a llevar contabilidad de acuerdo con lo que dispone la ley Orgánica de régimen Tributario Interno y su reglamento.

Art. 553 Sujeto activo. - La municipalidad.

Art. 555.- Plazo para el pago.- El impuesto del 1.5 por mil corresponderá al activo total del año calendario anterior y el período financiero correrá del 1 de enero al 31 de diciembre. Este impuesto se pagará hasta 30 días después de la fecha límite establecida para la declaración del impuesto a la renta.

Para las investigadoras los impuestos son obligaciones que tienen que pagar las personas naturales o jurídicas al Estado por un bien o un servicio ya que son los mayores ingresos que tiene un gobierno para satisfacer las necesidades de la colectividad a través de obras como son: vialidad, educación entre otras.

### **7.12.7. Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos.**

Están obligados a contribuir con este impuesto los que, como dueños de los predios, los vendieran obteniendo la utilidad imponible.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); en los Artículos 556 y 558 establecen que:

Art. 556.- Impuesto por utilidades y plusvalía.- Se establece el impuesto del diez por ciento (10%) sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de

inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza. Sin embargo, si un contribuyente sujeto al pago del impuesto a la renta tuviere mayor derecho a deducción por esos conceptos del que efectivamente haya podido obtener en la liquidación de ese tributo, podrá pedir que la diferencia que no haya alcanzado a deducirse en la liquidación correspondiente del impuesto a la renta, se tenga en cuenta para el pago del impuesto establecido en este Artículo.

Art 558.- Sujeto pasivo. -El impuesto a las utilidades y plusvalías se establece con un impuesto del 4% que provengan de la transparencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza, son sujetos de esta obligación tributada, los que, como dueños de los predios, les vendieran obteniendo la utilidad imponible.

Sujeto activo.- La municipalidad.

### **7.13. Tasas**

Según los autores Paz y Miño Cepeda, (2015); definen a las tasas como:

Representan tributos que pagan los contribuyentes que se benefician, en forma específica, de ciertos servicios públicos y que, por tanto, solo son obligatorios para quienes reciben esas prestaciones desde el Estado. Desde otra perspectiva, las tasas serían pagos que realizan ciertos sujetos pasivos, por los servicios directamente proporcionados a ellos por el Estado.

Existen tasas de carácter nacional, como son aquellos por servicios aduaneros y portuarios, desembarques y embarques, correos; y tasas municipales sobre luz eléctrica, agua potable, aseo público y recolección de basura, o servicios administrativos.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); los artículos 568 y 577 establecen:

De modo no exhaustivo, las obras y servicios públicos en razón de los cuales se pueden cobrar tasas y contribuciones especiales, además de que el mismo COOTAD precisa las reglas fundamentales de la creación y cobro de estos tributos. En suma, la



potestad tributaria municipal, si bien es expresión de su autonomía financiera, no es ajena a la regulación de la ley. (pág. 160,161)

La tasa se considera como un tributo cuyo hecho generador está relacionado con la prestación de un servicio público o la utilización de los bienes públicos en el Art. 378 de la Ley Orgánica Municipal establece que las municipalidades podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en la ley.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); el Artículo 566.- Objeto y determinación de las tasas. - Las municipalidades y distritos metropolitanos podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en este Código.

Podrán también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios. A tal efecto, se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación, debiendo desecharse la inclusión de gastos generales de la administración municipal o metropolitana que no tengan relación directa y evidente con la prestación del servicio.

Sin embargo, el monto de las tasas podrá ser inferior al costo, cuando se trate de servicios esenciales destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para la comunidad, cuya utilización no debe limitarse por razones económicas y en la medida y siempre que la diferencia entre el costo y la tasa pueda cubrirse con los ingresos generales de la municipalidad o distrito metropolitano. (pág. 159)

El monto de las tasas autorizadas por este Código se fijará por ordenanza.

En el Artículo 567 del (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), 2018); establece que: Obligación de pago. - El Estado y más entidades del sector público pagarán las tasas que se establezcan por la prestación de los servicios públicos que otorguen las municipalidades, distritos metropolitanos y sus empresas. Para este objeto, harán constar la correspondiente partida en sus respectivos presupuestos.

Las empresas públicas o privadas que utilicen u ocupen el espacio público o la vía pública y el espacio aéreo estatal, regional, provincial o municipal, para colocación de estructuras, postes y tendido de redes, pagarán al gobierno autónomo descentralizado respectivo la tasa o contraprestación por dicho uso u ocupación. (pág. 159)

El Artículo 568 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); establece que: Servicios sujetos a tasas. - Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo.

En lo que se refiere a las tasas, el artículo 568 establece que se pueden cobrar por la prestación de los siguientes servicios:

- Aprobación de planos e inspección de construcciones.
- Agua potable.
- Recolección de basura y aseo público.
- Control de alimentos.
- Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.
- Servicios administrativos.
- Alcantarillado y canalización.

Cuando el gobierno central hubiere transferido o transfiera excepcionalmente al nivel de gobierno municipal o metropolitano las competencias sobre aeropuertos, se entenderá también transferida la facultad de modificar o crear las tasas que correspondan y a las que haya lugar por la prestación de éstos servicios públicos, a través de las respectivas ordenanzas. (pág. 160)

#### **7.14. Contribuciones especiales de mejoras**

Paz y Miño Cepeda, (2015); mencionan que:

Constituyen aquellos tributos que solo tienen que pagar ciertos sujetos pasivos que se benefician por obras ejecutadas por el Estado y que favorecen el patrimonio de esos mismos contribuyentes. Por ejemplo, las contribuciones especiales por la construcción de obras para agua potable, sobre plazas, parques y jardines, o sobre la habilitación y mejoramiento de vías.

Es un tributo designado por la Municipalidad cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas; la Ley de Régimen Municipal determina que es una contribución especial en beneficio de la colectividad las contribuciones estarán reflejadas un beneficio concreto al titular de una propiedad cuyo valor ha sido beneficiado por la realización de una obra importante.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); en el Artículo 569.- Objeto. - El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. (pág. 160)

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); establece que: “Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes”.

En lo que se refiere a las contribuciones especiales de mejora, el artículo 577 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018); señala que los municipios pueden cobrarlas, principalmente, por las siguientes obras:

- Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- Repavimentación urbana;
- Aceras y cercas;
- Obras de alcantarillado;
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- Deseccación de pantanos y relleno de quebradas; y
- Plazas, parques y jardines.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018) en los artículos 578, 591 y 592 establecen que:

Artículo 578.- La Base del tributo. - La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas. (pág.161)

Artículo 591.- Determinación de las contribuciones especiales de mejoras. - Para la determinación de cualquiera de las contribuciones especiales de mejoras, se incluirán todas las propiedades beneficiadas. Las exenciones establecidas por el órgano normativo competente serán de cargo de las municipalidades o distritos metropolitanos respectivos. (pág. 164)

Artículo 592.-Cobro de las contribuciones especiales. - Las contribuciones especiales podrán cobrarse, fraccionando la obra a medida que vaya terminándose por tramos o partes. El gobierno metropolitano o municipal determinará en las ordenanzas respectivas, la forma y el plazo en que los contribuyentes pagarán la deuda por la contribución especial de mejoras que les corresponde. El pago será exigible, inclusive, por vía coactiva, de acuerdo con la ley. (pág. 164).

### **7.15. Presupuesto**

El Presupuesto es una herramienta indispensable en la administración de las organizaciones. El presupuesto ayuda a tener una idea clara de todas las actividades que tendrá un ente u organización, por lo que es preciso establecer las siguientes definiciones planteadas por diferentes autores.

Según Cazar Moncayo, (2003) el Presupuesto es “El instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de los probables ingresos a obtener a través de diversas Fuentes tributarias y no tributarias así como los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto ”. (pág. 7)

Para Benavides Benalcazar, (2005), considera que Presupuesto es el “Resumen sistemático y cifrado de las previsiones de gasto y de las estimaciones de ingresos previstos para financiar dicho gasto público, confeccionado en períodos regulares”. (pág. 56)

### **7.16. Presupuesto financiero**

Según Gutiérrez, (2006) establece que:

El presupuesto financiero es aquel que ocupa la estructura financiera de la organización esto es, la relación y composición que debe mantener los activos, pasivos y capital. Es de manera

significante conocer las necesidades del capital de trabajo, los orígenes y aplicaciones, resumiéndolo en liquidez y rentabilidad.

### **7.17. Presupuesto Municipal**

Según Contraloría General del Estado, (2011); define que: “Es el instrumento de política fiscal, en el constan las estimaciones de los probables ingresos a obtener a través de diversas fuentes tributarias y no tributarias, así como los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto. (pág. 7).

Según Freire Romo, (2009); define que: “Es uno de los principales instrumentos para la ejecución del POA, porque hace posible que cada entidad asigne los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el gobierno o por los organismos directivos institucionales” (pág. 17).

Según Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2018), en su capítulo 7 - artículo 215. Febrero 2011; define que: “Deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la constitución y la ley; se ajustaran a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. (pág. 79).

Según las investigadoras manifiesta que el Presupuesto Municipal es el plan económico financiero anual vinculado para cada uno de los municipios de cada ciudad por lo tanto se convierte en una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, como una programación de control, seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales tiene carácter anual y contiene las previsiones de ingresos que se esperan obtener y los gastos (créditos presupuestarios) que como máximo se podrán realizar en el ejercicio correspondiente.

¿Cómo se ejecuta?

A partir del día 1 de enero de cada año se inicia la fase de ejecución del presupuesto, tanto se trate de un presupuesto aprobado definitivamente como de un presupuesto Prorrogado.

La fase de ejecución del presupuesto es aquella en la que a lo largo del año presupuestario (del 1 de enero a 31 de diciembre) se van obteniendo y recaudando los ingresos y se van realizando los gastos presupuestados. Durante esta fase se pueden producir modificaciones en los ingresos y los gastos en lo aprobado inicialmente en el presupuesto (presupuesto inicial), dando lugar a lo que se conoce como presupuesto definitivo. Las modificaciones que se pueden producir en el presupuesto responden a unas tipologías y elementos definidos concretamente por la normativa de haciendas locales y de estabilidad presupuestaria.

Durante la fase de ejecución se llevan a cabo los controles necesarios con el fin de poder verificar (y llevar a cabo medidas correctoras si es el caso) el cumplimiento de los objetivos financieros del presupuesto y de la programación de actuaciones y proyectos prevista.

Una vez finalizado el ejercicio presupuestario, se formulan las cuentas anuales del Ayuntamiento (Cuenta General) y se realizan los informes financieros anuales.

#### **7.17.1. Estructura del presupuesto municipal.**

En forma sencilla el presupuesto municipal se puede definir como el cálculo de las rentas posibles o probables que se recibirán y las sumas que deben gastarse para el funcionamiento y los servicios del gobierno local en un período determinado.

Como instrumento de gestión financiera el presupuesto debe responder a la proyección de acciones y propósitos a cumplir, para lo cual se cuenta con fuentes de financiación bien definidas. Eso significa que en él se deben acreditar todos los recursos con que se cuenta en un período determinado (1 año) con el fin de amparar todos los gastos. Si tales recursos resultan insuficientes, se pueden complementar con préstamos (recursos del crédito), al punto que, si siguen siendo escasos, será necesario prescindir de los gastos menos importantes o acudir a elevar las cargas impositivas.

El presupuesto municipal está compuesto en tres secciones.

- Los ingresos
- Los gastos o asignaciones
- Las disposiciones generales.

### **7.17.2. El Presupuesto de Ingresos.**

El presupuesto de ingresos de los municipios comprende el aforo de los ingresos corrientes y de los recursos de capital que se estima recaudar en el año fiscal, entendiéndose por ingresos corrientes todos aquellos que se originan no solo del poder impositivo del municipio sino de la celebración de contratos, tasas, multas, derechos, donaciones, aportes, participaciones en rentas nacionales y de organismo.

De tal manera, que los ingresos corrientes municipales provienen de:

- Los ingresos tributarios: que corresponden a los impuestos directos e indirectos.
- Los ingresos no tributarios: que son las rentas contractuales, rendimientos financieros, tasas, multas, derechos, donaciones, participaciones, regalías y contribuciones.
- Por su lado los recursos de capital son los que se obtienen en forma extraordinaria, acudiendo a mecanismos financieros y/o contables, de tal forma que se componen de los recursos del crédito y del balance.

### **7.18. El presupuesto de Gastos**

El presupuesto de gastos o apropiaciones en los municipios representa el máximo límite hasta el cual puede el ordenador autorizar gastos o adquirir compromisos con cargo a una vigencia fiscal, los cuales se financiarán en el momento de hacerse exigibles con el producto efectivo de los ingresos presupuestados.

El presupuesto de gastos se compone de los gastos de funcionamiento, gastos para el servicio de la deuda y gastos para inversión. Los gastos de funcionamiento son los necesarios para ejercer o cumplir con las propias funciones y están conformados por los servicios personales, los gastos generales y las transferencias obligatorias.

Los gastos para el servicio de la deuda son las asignaciones que deben hacerse para efectuar los pagos de los créditos tanto internos como externos. Los gastos de inversión son aquellas apropiaciones que se hacen para inversión física, inversión social o inversión financiera

### **7.19. Las Disposiciones Generales**

Son las bases legales u especificaciones para un adecuado manejo de las etapas del proceso presupuestal y solo se aplican para el año fiscal que le corresponde. Las disposiciones generales son de suma importancia pues es allí donde están definidos tanto los conceptos de ingresos como cada una de las asignaciones para el gasto, por lo cual se constituye en la herramienta fundamental para una buena ejecución presupuestal.

El presupuesto municipal contiene objetivos y metas por alcanzar con determinadas asignaciones presupuestarias.

Cuando se habla de presupuesto municipal, las entradas serán los fondos que ingresarán al municipio y las salidas corresponden a las cantidades de dinero que el municipio asigna para su funcionamiento y las acciones que realizará, por ejemplo, las obras que se propone impulsar.

La aprobación del Presupuesto Municipal, será el Concejo Municipal el único ente superior para aprobar el presupuesto de la Institución.

### **7.20. Período fiscal**

El ejercicio fiscal del impuesto de patente municipal es anual, es decir inicia desde el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año.

### **7.21. Indicadores de gestión**

Según Corra, (2001); define a los indicadores de gestión como: “Un indicador de gestión es un índice que permite evaluar los resultados conseguidos en cualquiera de sus componentes: economía, eficacia, eficiencia y calidad”.

Según Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), (2009), define a los indicadores como:

Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la



evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con periodos anteriores o bien frente a una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo”.

### **7.22. Análisis Horizontal**

Según el autor Coello, (2015) establece que el análisis horizontal:

Permite comparar cuentas de estados financieros de varios periodos contables, permitiendo calificar la gestión de un periodo respecto a otro mostrando los incrementos y decrementos de las cuentas de los estados financieros comparativos. Este análisis debe centrarse en los cambios significativos de cada una de las cuentas. Los cambios se pueden registrar en valores absolutos y valores relativos, los primeros se hallan por la diferencia de un año base y el inmediatamente anterior, y los segundos por la relación porcentual del año base con el de comparación”.

Al aplicar el análisis horizontal se realiza una comparación de dos o más periodos que permiten determinar si existe incremento o disminución con respecto al año anterior, con este resultado se pasa al siguiente paso que es las razones financieras el mismo que permite tomar decisiones con respecto a los resultados obtenidos de la empresa.

### **7.23. Análisis vertical**

Según Coello, (2015) menciona que el análisis vertical consiste en: “Determinar la participación de cada una de las cuentas del estado financiero, con referencia sobre el total de los activos o total de pasivos y patrimonio para el balance general, o sobre el total de ventas para el estado de resultados”.

Al aplicar el análisis financiero podemos determinar el porcentaje que representa cada uno de las cuentas con respecto al total, este análisis permite agrupar las cuentas con mayor participación y las cuentas con menor participación, con estos resultados se pueden tomar decisiones con respecto a los resultados de las cuentas.

## **7.24. Correlación**

El autor Vinuesa, (2016) conceptualiza que: “La correlación es una medida de la relación (covariación) lineal entre dos variables cuantitativas continuas (x, y). La manera más sencilla de saber si dos variables están correlacionadas es determinar si co-varían (varían conjuntamente)”.

La correlación permite relacionar entre dos o más variables que se busca determinar la relación de variación, lo cual establece el tipo de relación entre las variables.

El autor Ucha, (2009) señala que:

La correlación estadística constituye una técnica estadística que nos indica si dos variables están relacionadas o no. Por ejemplo, considera que las variables son el ingreso familiar y el gasto familiar. Se sabe que los aumentos de ingresos y gastos disminuyen juntos. Por lo tanto, están relacionados en el sentido de que el cambio en cualquier variable estará acompañado por un cambio en la otra variable. De la misma manera, los precios y la demanda de un producto son variables relacionadas; cuando los precios aumentan la demanda tenderá a disminuir y viceversa. Si el cambio en una variable está acompañado de un cambio en la otra, entonces se dice que las variables están correlacionadas. Por lo tanto, podemos decir que el ingreso familiar y gastos familiares y el precio y la demanda están correlacionados.

Una correlación entre dos variables ayuda a establecer la fuerza de relación entre ellos, para establecer cuál de las variables es la mayor y cuál de ellos es menor, esto nos ayuda a determinar entre una oferta y demanda de un producto para verificar la participación en el mercado.

## **8. PREGUNTAS CIENTÍFICAS**

### **8.1. Formulación del problema**

¿Cómo la gestión en la recaudación de los tributos municipales incide en el presupuesto general del GAD Municipal del cantón Latacunga en el periodo 2016-2017?

## **8.2. Interrogantes**

¿Cuál es la incidencia que generará la recaudación de tributos en el presupuesto del GAD Municipal?

¿Cómo se evaluará la eficiencia en la recaudación de tributos?

## **9. METODOLOGÍAS Y DISEÑO EXPERIMENTAL**

### **9.1. Tipo de investigación**

Para el desarrollo del presente proyecto se consideró utilizar la investigación descriptiva por cuanto permite describir las características fundamentales del problema de estudio siendo de gran utilidad debido a que facilita el proceso de recopilación de la información necesaria para la solución del problema de la gestión en la recaudación de los tributos y la incidencia en el presupuesto con la finalidad de emitir un informe con conclusiones y recomendaciones que permitan un mejor desenvolvimiento de la misma.

### **9.2. Metodología**

En el presente proyecto se ha utilizado como metodología para la investigación el diseño no experimental que consiste en el estudio de variables sin manipulación limitándose únicamente a la observación de la situación en la que se encuentra el GAD Municipal del cantón Latacunga.

#### **9.2.1. Métodos**

Se considera que para el desarrollo de la investigación propuesta se utilizara el método analítico, para obtener un conocimiento amplio sobre la gestión en la recaudación de los tributos y la incidencia en el presupuesto del GAD municipal del cantón Latacunga en los periodos 2016-2017.

#### **9.2.2. Método Inductivo.**

Nos permitirá obtener conclusiones y recomendaciones generales de indicios particulares, ya que se trata del procedimiento científico más usual, en el que pueden distinguirse cuatro pasos

esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la desviación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación, nos sirve para obtener un conocimiento global del sistema de gestión de la calidad.

### **9.2.3. Método Deductivo.**

Es un método científico que considera que la conclusión se halla implícita dentro de las premisas, es decir se refiere a un proceso donde existen determinadas reglas y procesos donde gracias a su asistencia se llegan a conclusiones finales ya que es una consecuencia necesaria de los indicios para poder emitir un comentario de las evidencias encontradas en la investigación por lo cual permite analizar la gestión en la recaudación de los tributos tomando en cuenta los valores de los años 2016-2017 y la incidencia que obtuvo en el presupuesto para así verificar cuales son los tributos que tienen mayor incidencia dentro del presupuesto en el GAD municipal de Latacunga.

### **9.2.4. Método analítico**

Este método consiste en la segmentación de un todo, descomponiéndolo por partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. Ya que nos permite conocer más el objeto de estudio, con lo cual se puede comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías, a partir del análisis de las liquidaciones presupuestarias para determinar la gestión en la recaudación de los tributos y la incidencia en el presupuesto del GAD municipal de Latacunga.

## **9.3. Técnicas e Instrumentos**

Se describe a continuación las técnicas utilizadas:

### **9.3.1. Investigación bibliográfica**

Se buscó información en libros, textos, documentos electrónicos que permitieron sustentar la información y validez de contenido para poder asignar valores a las variables y poder medir la problemática de estudio.

### **9.3.2. Investigación de campo**

Se levantó información en el GAD Municipal del cantón Latacunga, es decir en el lugar donde ocurre el fenómeno, a partir de esto se utilizó las herramientas adecuadas para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos.

## **10. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

### **10.1. Resultado de entrevista**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Entrevista a la Ing. Ximena Álvarez quien es la directora financiera del GAD Municipal del Cantón Latacunga.**

#### **Objetivo**

Obtener información sustentable, mediante una entrevista al responsable del departamento financiero del GAD municipal del Cantón Latacunga, que ayude a profundizar el análisis de esta investigación.

**1. ¿Cuáles son los Tributos que mayor incidencia tiene en la recaudación que corresponde al sector Urbano?**

Los tributos que tiene mayor incidencia son el impuesto de alcabalas, y la tasa de agua potable.

**2. ¿Cuáles son los Tributos que mayor incidencia tiene en la recaudación que corresponde al Sector Rural?**

Los tributos de mayor incidencia son el impuesto predial rústico y la tasa de agua potable.

**3. ¿Cuál es la base legal para los cobros de los Tributos Municipales?**

Se basa en Ordenanzas Municipales y el (COOTAD) Código Orgánico de Organizaciones Territorial Autónomos Descentralizados.

**4. ¿Cómo inciden el cobro de los Tributos en el Presupuesto Municipal?**

La incidencia es alta ya que cubre en su totalidad sueldos e ingresos operativos.

**5. ¿Qué porcentaje del Presupuesto Municipal corresponde a ingresos provenientes de Tributos?**

Representa el 20% del total del presupuesto.

**6. ¿Cuál es el beneficio que obtiene el contribuyente a cambio del pago de los Tributos Municipales?**

Los beneficios son Obras de infraestructura, Obras sociales, Apoyo al deporte.

**7. ¿Cómo se asigna los fondos a los sectores del Cantón Latacunga?**

Variables como:

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Número de Pobladores

Porcentaje de atención año anterior.

**8. ¿Usted como funcionario del GAD Municipal del Cantón Latacunga tiene el registro y el control de los dineros recaudados?**

Es obligación llevar los registros para dar cumplimiento a la normativa.

**9. ¿Considera usted que la aplicación eficiente de las Leyes y Ordenanzas que rigen la Gestión de cobro permitirá aumentar la recaudación de los impuestos Municipales?**

No solo la aplicación si no la actualización de ordenanzas tributarias.

Una campaña agresiva de recaudación mediante convenios bancarios.

**10. ¿El Presupuesto que es otorgado al municipio de Latacunga abastece para la realización de obras?**

A más del que transfiere el Gobierno el que generamos como ingresos propios.

**11. ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de los tributos en el año 2016?**

El porcentaje de cumplimiento es de 121,22%.

**12. ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de los tributos en el año 2017?**

El porcentaje de cumplimiento es de 132,50%.

**13. ¿A dónde son destinados los tributos que son recaudados anualmente?**

El ingreso corriente cubre el gasto corriente y el excedente financia obras.

## **Análisis**

En la entrevista realizada a la directora del departamento financiero del gobierno autónomo descentralizado del cantón Latacunga, se pudo determinar que existen tres tributos (predios urbanos, predios rústicos y agua potable), que son los más recaudados dentro del presupuesto, tanto en el sector urbano como rural.

Sin embargo para obtener una recaudación eficiente de los impuestos, tasas y contribuciones especiales y de mejoras, es necesario que a más de la actualización de ordenanzas tributarias se realice una campaña agresiva mediante convenios bancarios, al ser alta la incidencia que genera el cobro de tributos, este cubre en su totalidad sueldos y egresos operativos, además es de vital importancia para que la municipalidad pueda contribuir con beneficios para la colectividad como son obras de infraestructura, obras sociales y apoyo al deporte.



## 10.2. Análisis de los tributos y su incidencia en el presupuesto

Tabla 2. Análisis vertical

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LATACUNGA**  
**PRESUPUESTO**  
**ANÁLISIS VERTICAL**

	PRESUPUESTADO						RECAUDADO					
	2015	Análisis Vertical período 2015	2016	Análisis Vertical período 2016	2017	Análisis Vertical período 2017	2015	Análisis Vertical período 2015	2016	Análisis Vertical período 2016	2017	Análisis Vertical período 2017
<b>IMPUESTOS</b>												
A la utilidad por la venta de predios urbanos	166.782,16	6%	250.000,00	8%	250.000,00	8%	297.617,24	7%	134.407,65	3%	163.495,13	4%
A los predios urbanos	679.388,21	23%	640.000,00	21%	640.000,00	22%	628.211,92	16%	575.590,02	14%	602.874,20	15%
A los predios rústicos	147.554,89	5%	160.000,00	5%	300.000,00	10%	164.450,39	4%	368.496,78	9%	385.593,88	9%
De Alcabalas	450.000,00	15%	450.000,00	15%	280.000,00	10%	659.643,57	17%	610.101,86	15%	778.455,59	19%
1.5 de los totales de Activos	474.164,65	16%	515.446,17	17%	320.000,00	11%	640.098,65	16%	656.021,86	16%	649.831,17	16%
A los espectáculos públicos	60.000,00	2%	83.556,04	3%	83.556,04	3%	107.587,27	3%	71.822,05	2%	93.558,59	2%
Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	750.000,00	25%	743.035,92	24%	750.000,00	25%	1.090.996,19	27%	1.135.330,32	29%	1.111.495,84	27%
Al desposte del ganado	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
De Vehículos Motorizados de transporte terrestre	259.710,00	9%	245.000,00	8%	300.000,00	10%	399.190,00	10%	396.760,00	10%	332.510,00	8%
Derecho de tierra	0,00	0%	0,00	0%	20.000,00	1%	0,00	0%	34.792,66	1%	31.870,48	1%
Otros Impuestos	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%		0%		0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.987.599,91</b>		<b>3.087.038,13</b>		<b>2.943.556,04</b>		<b>3.987.795,23</b>		<b>3.983.323,20</b>		<b>4.149.684,88</b>	

<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>												
Ocupación de Lugares Públicos	24.863,44	1%	46.672,65	1%	46.000,00	1%	94.665,21	2%	94.023,98	2%	124.187,61	2%
Especies Fiscales (tesorería)	572.832,65	18%	624.445,22	19%	500.000,00	12%	1.048.220,32	21%	908.469,71	16%	918.660,88	16%
Especies Fiscales (Simtel)	510.000,00	16%	500.000,00	15%	416.000,00	10%	677.506,59	14%	634.904,75	11%	536.498,47	9%
Prestación de Servicios Actualización Catastral	270.000,00	8%	325.000,00	10%	325.000,00	8%	300.926,92	6%	352.407,13	6%	380.363,01	6%
Inscripciones, Registros y Matriculas	1.000,00	0%	1.062,00	0%	15.000,00	0%	1.548,75	0%	113.899,75	2%	171.050,54	3%
Permiso, Licencias y Patentes	16.689,70	1%	20.723,19	1%	20.000,00	0%	19.678,43	0%	19.574,90	0%	19.381,45	0%
Aprobación de planos e Inspección de Construcciones	50.718,77	2%	35.346,90	1%	20.000,00	0%	53.695,10	1%	39.209,26	1%	27.388,36	0%
Conexión y reconexión del servicio y alcantarillado y canalización	28.720,49	1%	90.000,00	3%	30.000,00	1%	89.313,09	2%	38.362,89	1%	35.475,31	1%
Conexión y reconexión del servicio del agua Potable	32.622,69	1%	22.060,51	1%	20.000,00	0%	23.837,56	0%	22.751,48	0%	14.493,35	0%
Servicios técnicos Administrativos	680.000,00	21%	683.958,04	21%	900.000,00	22%	1.163.409,12	23%	1.440.491,41	26%	1.525.308,79	26%
Otras tasas	10.043,87	0%	10.100,00	0%	12.000,00	0%	21.829,88	0%	18.975,60	0%	15.912,99	0%
Registro de la Propiedad	232.229,43	7%	250.000,00	8%	350.000,00	9%	346.925,07	7%	436.415,62	8%	547.390,13	9%
Agua Potable	553.739,62	17%	520.000,00	16%	550.000,00	14%	928.127,86	19%	1.207.367,49	22%	1.074.464,89	18%
Alcantarillado	90.000,00	3%	68.646,19	2%	700.000,00	17%	127.533,18	3%	154.504,16	3%	137.751,41	2%
Contribución Especial de Mejoras	77.666,44	2%	23.484,21	1%	18.000,00	0%	522,75	0%	3.851,96	0%	262.198,32	4%
Contribución Mama Negra	64.830,27	2%	65.582,49	2%	90.000,00	2%	80.089,54	2%	107.225,82	2%	115.731,58	2%
<b>TOTAL</b>	<b>3.215.957,37</b>		<b>3.287.081,40</b>		<b>4.012.000,00</b>		<b>4.977.829,37</b>		<b>5.592.435,91</b>		<b>5.906.257,09</b>	

Fuente: GAD Latacunga

Elaborado por: Diana Balseca y Jenny Tapia

**Análisis:** Mediante la tabla 2 se puede observar que este análisis permite conocer el peso que tiene cada una de las cuentas dentro del total, por lo que se empezará examinando los impuestos que tienen mayor influencia dentro del presupuesto como lo es el impuesto a los predios urbanos ya que para los dos años se presupuesta recaudar 640.000, con una participación del 21% para el año 2016 y 22% en el año 2017 dentro del presupuesto inicial mientras que en la recaudación en el año 2016 tiene una representatividad del 14% y para el año 2017 el 15% del total recaudado de impuestos esto representa que no hay una gestión eficiente de cobro para este impuesto, hay impuestos que tienen mayor representatividad dentro del total presupuestado y real como es el impuesto a las patentes comerciales, industriales y de servicios por lo que sumado los dos años representan un porcentaje del 56% se puede decir que existe una gestión eficiente por parte de la administración ya que en el valor presupuestado representa el 49% del total de recaudación con respecto a los impuestos.

El impuesto de alcabalas es otro de los impuestos que tienen una participación alta dentro de la recaudación, del 15% en el año 2016 y del 19% en el año 2017 mientras que el presupuesto inicial para el año 2016 representa el 15% y en el 2017 del 10% se recauda más del valor presupuestado, el impuesto a los espectáculos públicos es una cuenta que tiene una representación insignificante dentro del valor recaudado y presupuestado ya que son porcentajes mínimos, el impuesto a los vehículos de transportes motorizados tienen una participación sumado los dos años del 18% del total presupuestado al igual que en el recaudado por lo que existe una gestión eficiente por parte de la administración ya que se logra recaudar más de lo que se presupuesta. El impuesto del 1.5 del total de activos es un rubro significativo dentro del presupuesto ya que tienen una participación del 16% en los dos años con respecto a lo recaudado mientras que en el valor presupuestado en el año 2016 tiene una participación del 17% y en el año 2017 del 11%.

Con respecto a las tasas y contribuciones se analizarán los rubros que más inciden en el presupuesto como la ocupación de lugares públicos ya que es una cuenta que no tiene mayor representatividad dentro del total por lo que no tiene mayor influencia dentro del presupuesto ya que tienen una representación del 4%, las especies simtel tienen una gestión eficiente de cobro es una cuenta importante dentro del presupuesto ya que tienen una participación sumado los dos años del 20% con respecto al total, la prestación de servicios y actualización catastral es otra de las cuentas que no tienen una gestión eficiente ya que no se logra recuperar

lo que se presupuesta tiene una participación del 18% con respecto al total del valor presupuestado y del 12% con respecto al total del recaudado, las inscripciones, registros y matriculas es una cuenta que tiene una participación baja con respecto a lo recaudado en el año 2016 tiene una representatividad del 2% y en el año 2017 del 3% por lo que en el valor presupuestado hace que no tenga participación.

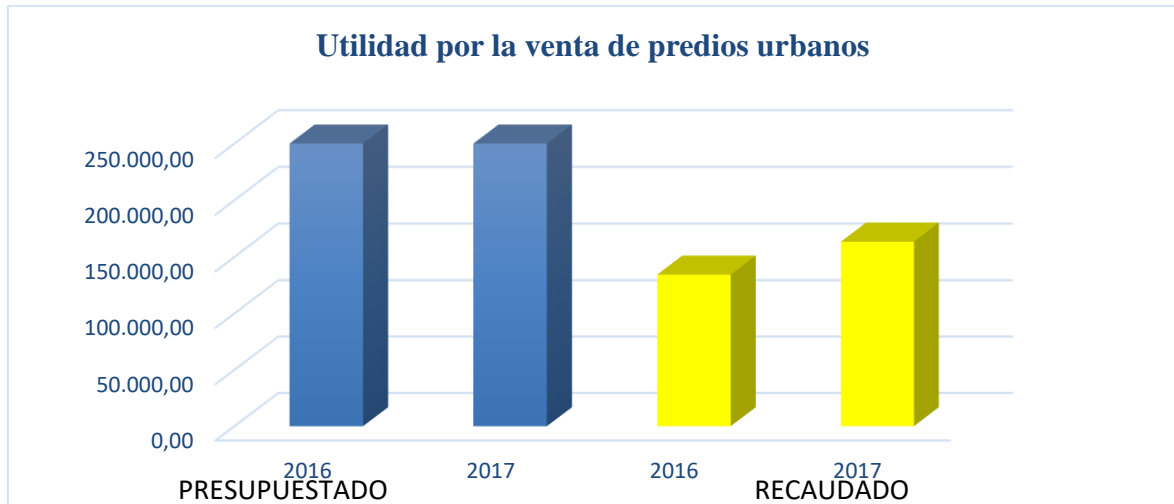
Los servicios técnicos administrativos tienen una buena gestión administrativa ya que se logra recuperar más de lo que se presupuesta esta cuenta tiene una participación alta dentro del total recaudado con una representatividad del 52% sumado los dos años, la contribución especial de mejoras es una cuenta que no tiene una gestión eficiente ya que no se recauda más de lo que se presupuesta se puede observar que en el año 2016 se recauda un valor mínimo por lo que en el presupuesto inicial hace que tenga una participación baja, la contribución a la mama negra tiene una buena gestión de cobro con respecto a lo recaudado ya que tiene una participación del 4% dentro del total de contribuciones.

**Tabla 3.** Datos para gráficos 2016 - 2017

IMPUESTOS	PRESUPUESTADO		RECAUDADO	
	2016	2017	2016	2017
A la utilidad por la venta de predios urbanos	250.000,00	250.000,00	134.407,65	163.495,13
A los predios urbanos	640.000,00	640.000,00	575.590,02	602.874,20
A los predios rústicos	160.000,00	300.000,00	368.496,78	385.593,88
De Alcabalas	450.000,00	280.000,00	610.101,86	778.455,59
A los espectáculos públicos	83.556,04	83.556,04	71.822,05	93.558,59
Patentes comerciales, industriales y de servicio	743.035,92	750.000,00	1.135.330,32	1.111.495,84
De vehículos motorizados de transporte terrestre	245.000,00	300.000,00	396.760,00	332.510,00
Ocupación de Lugares Públicos	46.672,65	46.000,00	94.023,98	124.187,61
Especies Fiscales (Simtel)	500.000,00	416.000,00	634.904,75	536.498,47
Prestación de Servicios Actualización Catastral	325.000,00	325.000,00	352.407,13	380.363,01
Inscripciones, Registros y Matriculas	1.062,00	15.000,00	113.899,75	171.050,54
Servicios técnicos Administrativos	683.958,04	900.000,00	1.440.491,41	1.525.308,79
Registro de la Propiedad	250.000,00	350.000,00	436.415,62	547.390,13
Contribución Especial de Mejoras	23.484,21	18.000,00	3.851,96	262.198,32
Contribución Mama Negra	65.582,49	90.000,00	107.225,82	115.731,58

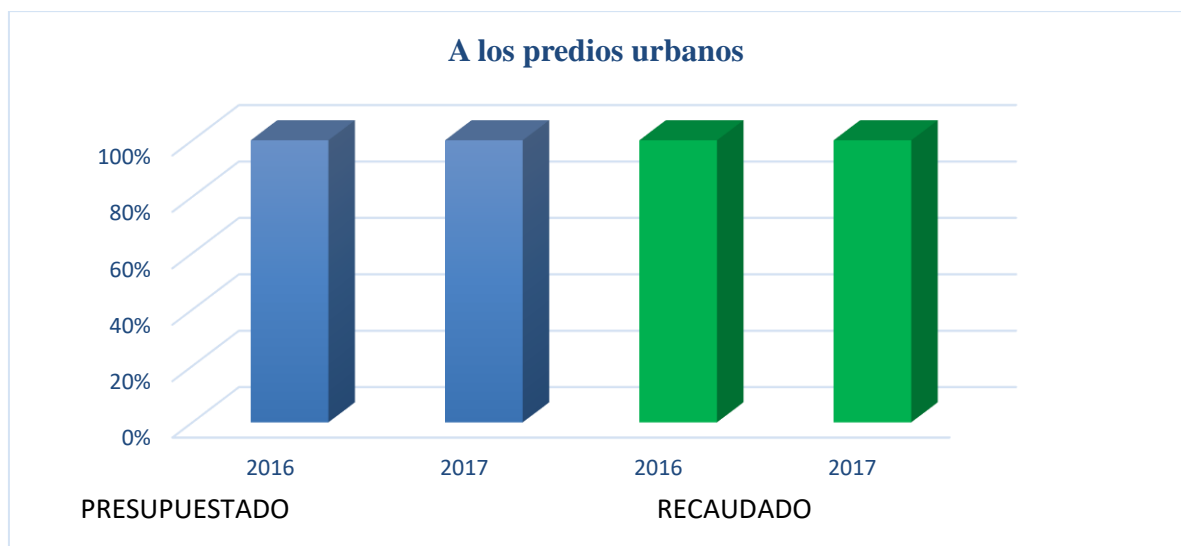
**Fuente:** GAD Latacunga

**Elaborado por:** Diana Balseca y Jenny Tapia



**Ilustración 1.** Análisis de impuesto a la utilidad por la venta de predios urbanos

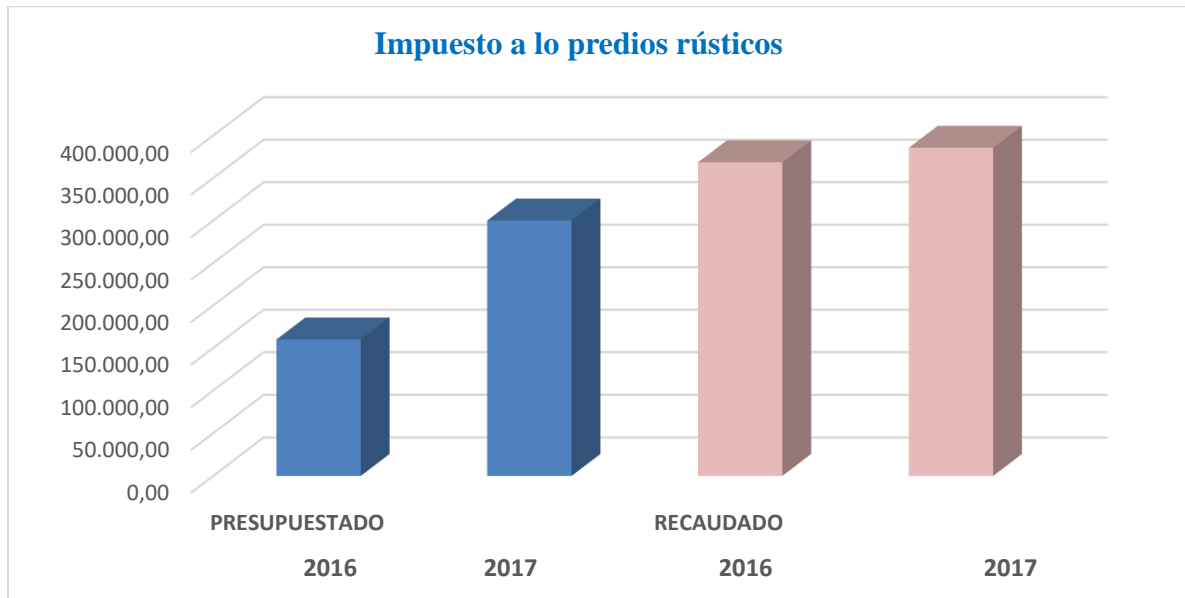
**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que para el año 2016 y 2017 el presupuesto es de 250.000,00; este valor se mantuvo debido a que el impuesto por la venta de predios urbanos en el año 2016 no se logró recaudar en su totalidad, esta recesión se dio debido a que en el año 2015 muchos negocios se cerraron por el proceso eruptivo del volcán Cotopaxi; lo que generó un déficit en el sector comercial; provocando que en el año 2017 tampoco se obtenga una recaudación total. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



**Ilustración 2.** Análisis de impuesto a los predios urbanos

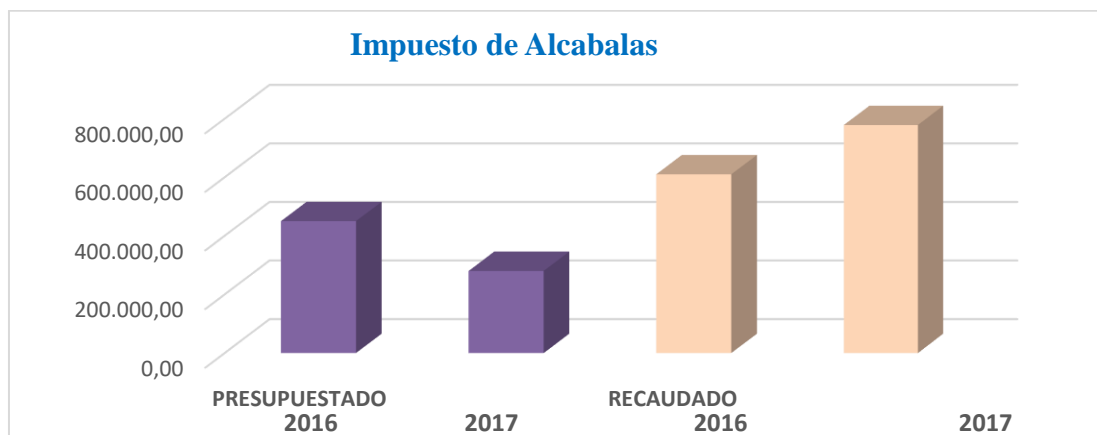
**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que para el año 2016 y 2017 el presupuesto es de 6400.000,00; este valor se mantuvo debido a que el impuesto a los

predios urbanos en el año 2016 no se logró recaudar en su totalidad, esta recesión se dio debido a que en el año 2015 muchos negocios se cerraron por el proceso eruptivo del volcán Cotopaxi; lo que generó un déficit en el sector comercial; provocando que en el año 2017 tampoco se obtenga una recaudación total. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



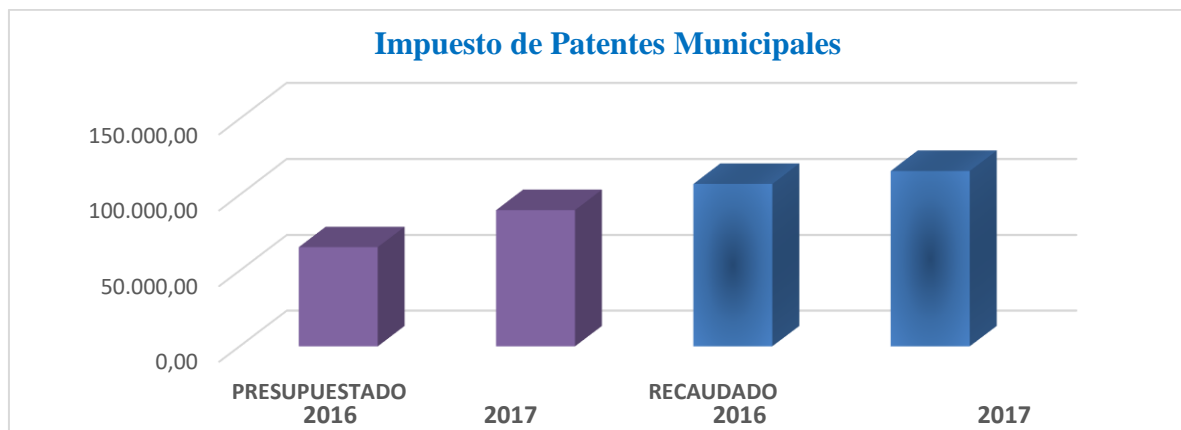
**Ilustración 3.** Análisis de impuesto a los predios rústicos

**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 160.000,00 y se recaudó un valor de 368.496,78; dando como resultado una recaudación mayor al valor presupuestado, esto se dio debido a que en el año 2016 se realizó un proceso de actualización catastral, realizándose; por ende para el año 2017 el valor presupuestado incrementó su valor siendo este 300.000,00; dando como resultado una recaudación de 385.593,88. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



**Ilustración 4.** Análisis de impuesto de alcabalas

**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 450.000,00 y se recaudó un valor de 610.101,86, sin embargo para mejorar la gestión de cobro, en el año 2017 el valor presupuestado disminuyó siendo este 280.000,00; sin embargo se obtuvo un resultado positivo ya que en el 2017 se recaudó un valor de 778.455,59 sobrepasando el valor recaudado en el año 2016. Los valores presupuestados se realizan tomando en cuenta las variaciones obtenidas en el año 2015. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



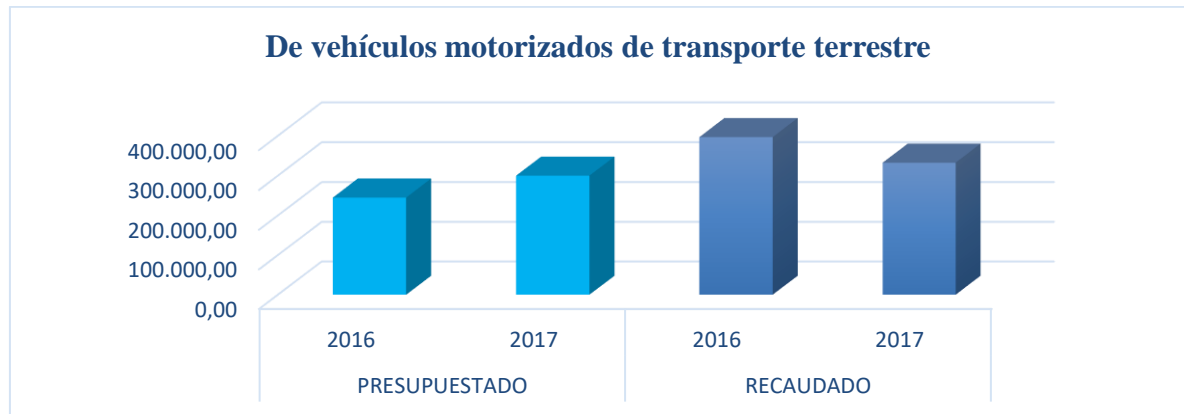
**Ilustración 5.** Análisis de impuesto de patentes municipales

**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 743.035,92 y se recaudó un valor de 1.135.330,32; sin embargo al existir un incremento significativo en la recaudación y al realizar los cálculos correspondientes para determinar el valor presupuestado influye, que el valor presupuestado para el año 2017 se incrementa siendo un valor de 750.000,00 y una recaudación de 1.111.495,84; la recaudación total de este impuesto se dio porque a partir del segundo semestre del año 2016 ya no se tuvo indicios de un proceso eruptivo del volcán y por ende mejoró la actividad económica en la ciudad. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



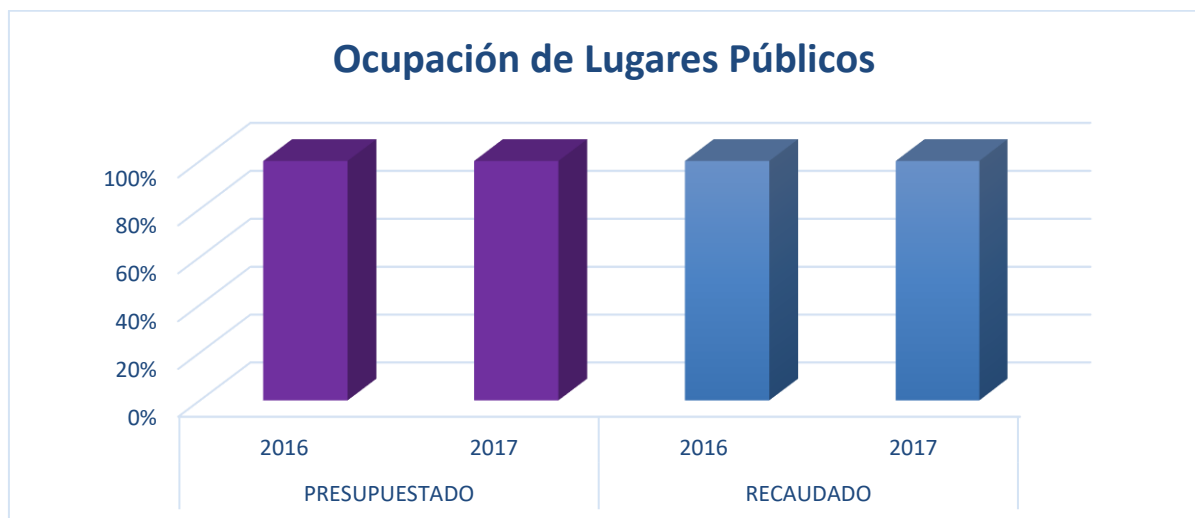
**Ilustración 6.** Análisis de impuesto a los espectáculos públicos

**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 83.556,04 y se recaudó un valor de 71.822,05; al no recaudarse el impuesto en su totalidad, este induce a que el valor presupuestado para el año 2017 baje o se mantenga ya que depende de lo recaudado del año 2016 y aplicando una formula, obteniendo como resultado en el año 2017 una recaudación total con un valor de 93.558,59. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



**Ilustración 7.** Análisis de impuesto de vehículos motorizados

**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 245.000,00 y se recaudó un valor de 396.760,00, sin embargo para el año 2017 el valor presupuestado aumentó siendo este 300.000,00 y se recaudó 332.510,00 esto se da debido a que se actualizó la orden catastral ya que en años anteriores hasta mediados del 2016 solo se manejaban con tarjetas. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



**Ilustración 8.** Análisis de tasas de ocupación de lugares públicos



**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 46.672,65 y se recaudó un valor de 94.023,98, sin embargo debido a la recesión que tuvo la ciudad en el año 2016, por el proceso eruptivo del volcán Cotopaxi; en el año 2017 el valor presupuestado disminuyó siendo este 46.000,00; sin embargo se obtuvo un resultado positivo ya que en el 2017 se recaudó un valor de 124.187,61; sobrepasando el valor recaudado en el año 2016. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



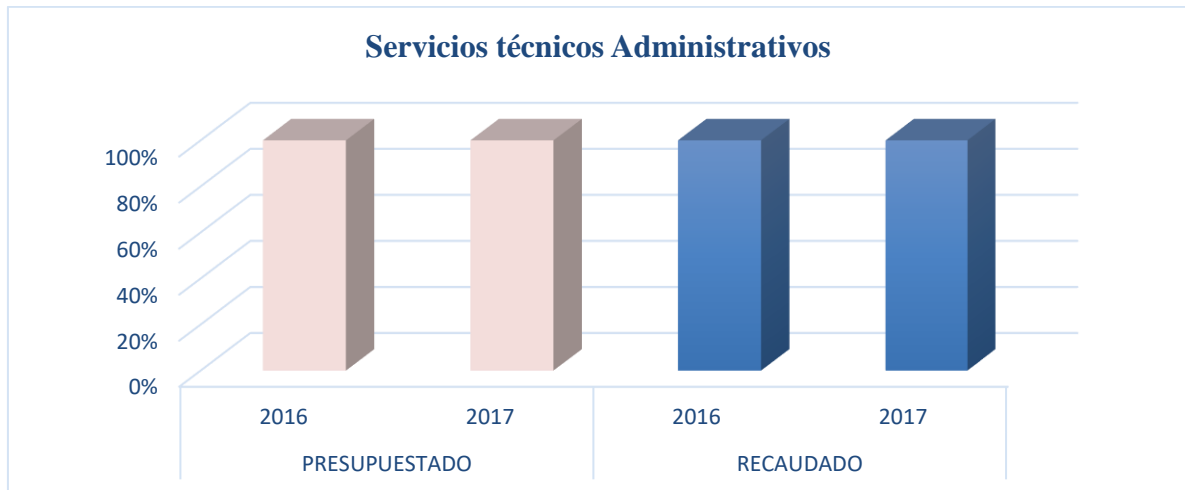
**Ilustración 9.** Análisis de tasas de especies fiscales (simtel)

**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 500.000,00 y se recaudó un valor de 634.904,75, sin embargo en el año 2017 el valor presupuestado disminuyó siendo este 416.000,00; esta disminución se dio debido a una nueva ordenanza que se aprobó, ya que antes las multas tenían un valor fijo; pero con la ordenanza, se fijó cobrar las multas tomando en cuenta porcentajes sobre el salario básico; es por eso que en el año 2017 se recaudó un valor de 536.498,00; sobrepasando el valor presupuestado. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



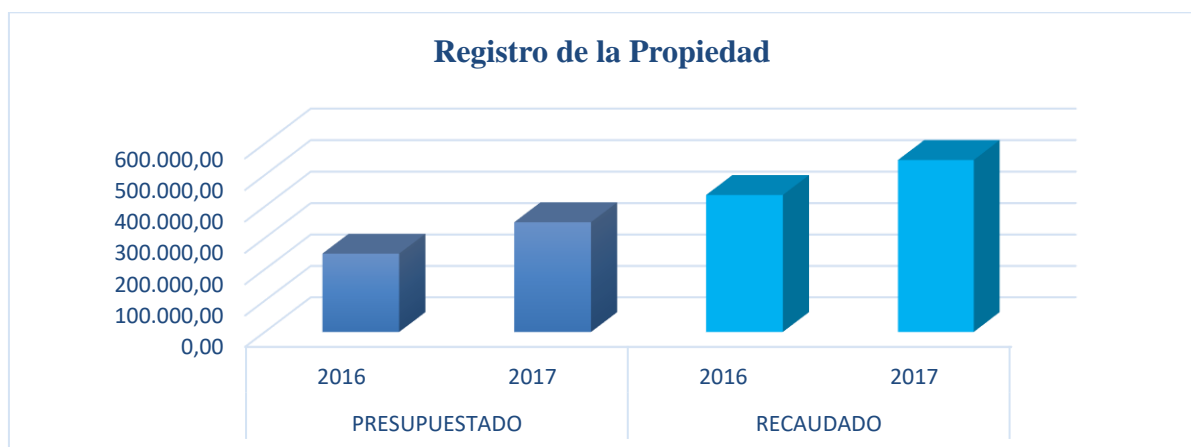
**Ilustración 10.** Análisis de tasas de inscripciones, registros y matriculas

**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 1.062,00 y se recaudó un valor de 113.899,75; el valor presupuestado fue estimado de acuerdo a cálculos realizados con el valor del presupuesto y recaudación del año 2015., sin embargo el año 2017 el valor presupuestado aumento siendo este 15.000,00; obteniendo un valor recaudado de 171.050,54; sobrepasando el valor recaudado en el año 2016. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



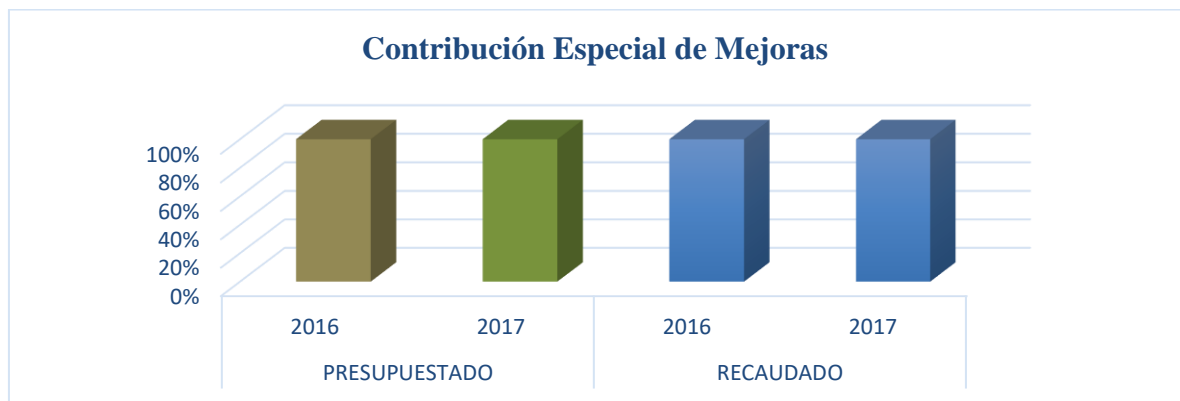
**Ilustración 11.** Análisis de tasas de servicios técnicos administrativos

**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 683.958,04 y se recaudó un valor de 1'440.491,41; este resultado se obtuvo debido a que en el año 2016 existió una actualización catastral lo que influyó a tener una recaudación positiva; sin embargo el año 2017 el valor presupuestado aumento siendo este 900.000,00; obteniendo un valor recaudado de 1'525.308,79; sobrepasando el valor recaudado en el año 2016. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



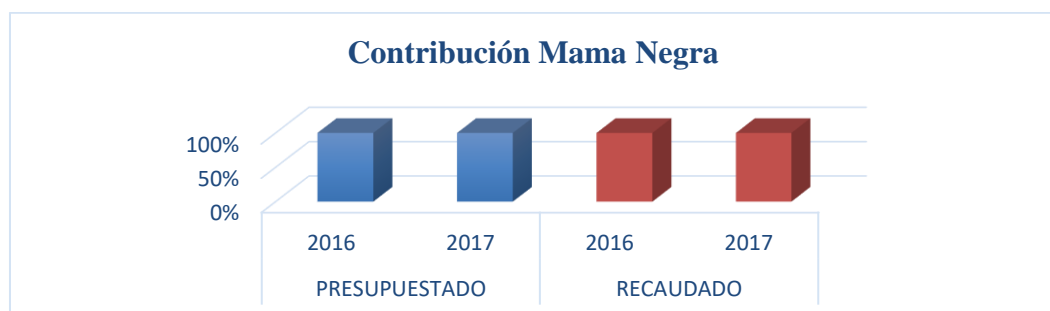
**Ilustración 12.** Análisis de tasas de registro de la propiedad

**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 250.000,00 y se recaudó un valor de 436.415,62; estos resultados se obtuvieron porque en el año 2016 existió una actualización catastral; sin embargo al existir un incremento significativo en la recaudación, esto influyó que el valor presupuestado para el año 2017 se incremente siendo un valor de 350.000,00 y una recaudación de 547.390,13; dando como resultado una recaudación total en el impuesto. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



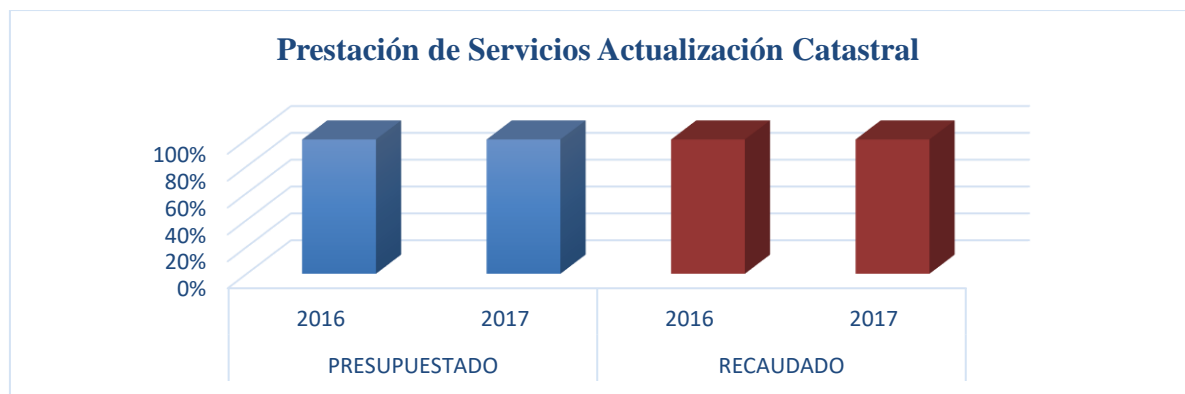
**Ilustración 13.** Análisis de contribuciones especiales de mejoras

**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 23.484,21 y se recaudó un valor de 3.851,96; sin embargo para el año 2017 el valor presupuestado disminuyó siendo este 18.000,00; sin embargo se obtuvo un resultado positivo ya que en el 2017 se recaudó un valor de 262.198.32 sobrepasando el valor recaudado en el año 2016. Esta contribución siempre va a tener variaciones, porque los valores presupuestados y recaudados dependen del inventario de obras, esta contribución es cobrada de obras hechas y por medio de actas definitivas hechas por parte del contratista las mismas que son a 6 meses de entregada la obra. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



**Ilustración 14.** Análisis de contribución mama negra

**Análisis e interpretación:** Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 65.582,49 y se recaudó un valor de 107.225,82, sin embargo el año 2017 el valor presupuestado aumento siendo este 90.000,00; obteniendo un valor recaudado de 115.731,58; sobrepasando el valor recaudado en el año 2016. Esta contribución siempre va aumentar su valor, ya que cada año existe actualización catastral lo cual genera la existencia de mayor número de contribuyentes, los mismos que al pagar sus impuestos están obligados a cancelar este aporte a la mama negra. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).



**Ilustración 15.** Análisis de tasas de prestación de servicios y actualización catastral

**Análisis e interpretación:** : Mediante el gráfico se puede observar que el valor presupuestado para el año 2016 es de 325.000,00 y se recaudó un valor de 352.407,13; por lo tanto al realizar los cálculos para el presupuesto del año 2017 este valor se mantiene, dando como resultado una recaudación de 380.363,01. (Según lo manifestado por el Jefe Financiero).

Tabla 4. Análisis horizontal

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LATACUNGA**  
**PRESUPUESTO**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**

	PRESUPUESTADO								RECAUDADO							
	2015	2016	Análisis Absoluto	Análisis Relativo	2016	2017	Análisis Absoluto	Análisis Relativo	2015	2016	Análisis Absoluto	Análisis Relativo	2016	2017	Análisis Absoluto	Análisis Relativo
<b>IMPUESTOS</b>																
A la utilidad por la venta de predios urbanos	166.782.16	250.000.00	83217.84	50%	250.000.00	250.000.00	0.00	0%	297.617.24	166.983.45	-130633.79	-44%	134.407.65	163.495.13	29087.48	22%
A los predios urbanos	679.388.21	640.000.00	-39388.21	-6%	640.000.00	640.000.00	0.00	0%	628.211.92	690.730.21	62518.29	10%	575.590.02	602.874.20	27284.18	5%
A los predios rústicos	147.554.89	160.000.00	12445.11	8%	160.000.00	300.000.00	140000.00	88%	164.450.39	543.105.32	378654.93	230%	368.496.78	385.593.88	17097.10	5%
De Alcabalas	450.000.00	450.000.00	0.00	0%	450.000.00	280.000.00	-170000.00	-38%	659.643.57	789.081.45	129437.88	20%	610.101.86	778.455.59	168353.73	28%
1.5 de los totales de Activos	0.00	515.446.17	515446.17	0%	515.446.17	320.000.00	-195446.17	-38%	0.00	674.761.18	674761.18	0%	656.021.86	649.831.17	-6190.69	-1%
A los espectáculos públicos	60.000.00	83.556.04	23556.04	39%	83.556.04	83.556.04	0.00	0%	107.587.27	93.558.59	-14028.68	-13%	71.822.05	93.558.59	21736.54	30%
Patentes Municipales	750.000.00	743.035.92	-6964.08	-1%	743.035.92	750.000.00	6964.08	1%	1.090.996.19	1.345.170.87	254174.68	23%	1.135.330.32	1.111.495.84	-23834.48	-2%
Al desposte del ganado	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%
De Vehículos Motorizados de transporte terrestre	259.710.00	245.000.00	-14710.00	-6%	245.000.00	300.000.00	55000.00	22%	399.190.00	332.510.00	-66680.00	-17%	396.760.00	332.510.00	-64250.00	-16%
Derecho de tierra	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	20.000.00	20000.00	0%	0.00	34.402.79	34402.79	0%	34.792.66	31.870.48	-2922.18	-8%
<b>TOTAL</b>	<b>2.513.435.26</b>	<b>3.087.038.13</b>			<b>3.087.038.13</b>	<b>2.943.556.04</b>			<b>3.347.696.58</b>	<b>4.670.303.86</b>			<b>3.983.323.20</b>	<b>4.149.684.88</b>		

TASAS Y CONTRIBUCIONES																
Ocupación de Lugares Públicos	24.863.44	46.672.65	21809.21	88%	46.672.65	46.000.00	-672.65	-1%	94.665.21	142.776.76	48111.55	51%	94.023.98	124.187.61	30163.63	32%
Especies Fiscales (tesorería)	572.832.65	624.445.22	51612.57	9%	624.445.22	500.000.00	-124445.22	-20%	1.048.220.32	918.213.43	-130006.89	-12%	908.469.71	918.660.88	10191.17	1%
Especies Fiscales (Simtel)	510.000.00	500.000.00	-10000.00	-2%	500.000.00	416.000.00	-84000.00	-17%	677.506.59	536.945.92	-140560.67	-21%	634.904.75	536.498.47	-98406.28	-15%
Prestación de Servicios Actualización Catastral	270.000.00	325.000.00	55000.00	20%	325.000.00	325.000.00	0.00	0%	300.926.92	583.534.33	282607.41	94%	352.407.13	380.363.01	27955.88	8%
Inscripciones, Registros y Matriculas	1.000.00	1.062.00	62.00	6%	1.062.00	15.000.00	13938.00	1312%	1.548.75	178.700.00	177151.25	11438%	113.899.75	171.050.54	57150.79	50%
Permiso, Licencias y Patentes	16.689.70	20.723.19	4033.49	24%	20.723.19	20.000.00	-723.19	-3%	19.678.43	20.141.74	463.31	2%	19.574.90	19.381.45	-193.45	-1%
Aprobación de planos e Inspección de Construcciones	50.718.77	35.346.90	-15371.87	-30%	35.346.90	20.000.00	-15346.90	-43%	53.695.10	27.551.46	-26143.64	-49%	39.209.26	27.388.36	-11820.90	-30%
Conexión y reconexión del servicio y alcantarillado y canalización	28.720.49	90.000.00	61279.51	213%	90.000.00	30.000.00	-60000.00	-67%	89.313.09	39.514.89	-49798.20	-56%	38.362.89	35.475.31	-2887.58	-8%
Conexión y reconexión del servicio del agua Potable	32.622.69	22.060.51	-10562.18	-32%	22.060.51	20.000.00	-2060.51	-9%	23.837.56	19.040.26	-4797.30	-20%	22.751.48	14.493.35	-8258.13	-36%
Servicios técnicos Administrativos	680.000.00	683.958.04	3958.04	1%	683.958.04	900.000.00	216041.96	32%	1.163.409.12	1.949.015.50	785606.38	68%	1.440.491.41	1.525.308.79	84817.38	6%
Otras tasas	10.043.87	10.100.00	56.13	1%	10.100.00	12.000.00	1900.00	19%	21.829.88	16.079.98	-5749.90	-26%	18.975.60	15.912.99	-3062.61	-16%
Registro de la Propiedad	232.229.43	250.000.00	17770.57	8%	250.000.00	350.000.00	100000.00	40%	346.925.07	542.757.63	195832.56	56%	436.415.62	547.390.13	110974.51	25%
Agua Potable	553.739.62	520.000.00	-33739.62	-6%	520.000.00	550.000.00	30000.00	6%	928.127.86	1.074.464.89	146337.03	16%	1.207.367.49	1.074.464.89	-	-11%

Alcantarillado	90.000.00	68.646.19	-21353.81	-24%	68.646.19	700.000.00	631353.81	920%	127.533.18	137.751.41	10218.23	8%	154.504.16	137.751.41	-16752.75	-11%
Contribución Especial de Mejoras	0.00	23.484.21	23484.21	0%	23.484.21	18.000.00	-5484.21	-23%	522.75	262.198.32	261675.57	50057 %	3.851.96	262.198.32	258346.36	6707%
Contribución Mama Negra	64.830.27	65.582.49	752.22	1%	65.582.49	90.000.00	24417.51	37%	80.089.54	143.482.57	63393.03	79%	107.225.82	115.731.58	8505.76	8%
<b>TOTAL</b>	<b>3.138.290.93</b>	<b>3.287.081.40</b>			<b>6.374.119.53</b>	<b>6.955.556.04</b>			<b>4.977.829.37</b>	<b>6.592.169.09</b>			<b>9.575.759.11</b>	<b>10.055.941.97</b>		

Fuente: GAD Latacunga

Elaborado por: Diana Balseca y Jenny Tapia

**Análisis:** Mediante los resultados obtenidos en la Tabla 4 se puede determinar las variaciones relativas y absolutas presentadas en los impuestos, tasas y contribuciones en el período comprendido entre el año 2015 al 2017 con los datos de los valores presupuestados y con los datos de los valores recaudados. Considerando los valores presupuestados entre el año 2015 y 2016 se obtuvieron los siguientes datos del análisis horizontal relativo: un incremento del 50% en el impuesto a la utilidad por la venta de predios urbanos; se observa un decremento del 6% en el impuesto a los predios urbanos; un incremento del 8% en el impuesto a los predios rústicos; un incremento del 39% del impuesto a los espectáculos públicos; un decremento del 6% en el impuesto de vehículos motorizados de transporte terrestre.

En las tasas y contribuciones especiales y de mejoras se obtuvieron los siguientes datos: en ocupación de lugares públicos un incremento elevado del 88%; en especies fiscales (tesorería) un incremento del 9%; un incremento del 20% en prestación de servicios actualización catastral; un incremento del 24% en permisos, licencias y matriculas; en aprobación de planos e inspección de construcciones un decremento del 30%; un elevado incremento del 213% en conexión y reconexión del servicio y alcantarillado y canalización; en conexión y reconexión der servicio de agua potable un decremento del 32%; un incremento del 8% en registro de la propiedad; en alcantarillado un decremento del 24%.

Considerando los valores recaudados entre el año 2015 y 2016 se obtuvieron los siguientes datos del análisis horizontal relativo: un decremento del 44% del impuesto a la utilidad por la venta de predios urbanos; un elevado incremento del 230% en el impuesto a los predios rústicos; un incremento del 20% en el impuesto de Alcabalas; en el impuesto a los espectáculos públicos se observa un decremento del 13%; un incremento del 23% en el impuesto de patentes municipales; en el impuesto de vehículos motorizados de transporte terrestre un decremento del 17%.

En las tasas y contribuciones especiales y de mejoras se obtuvieron los siguientes datos: un incremento del 51% en la ocupación de lugares públicos; se puede considerar un decremento del 12% en especies fiscales (tesorería); un decremento del 21% en especies fiscales (simtel); un incremento del 94% en prestación de servicios actualización catastral; un elevado incremento del 11438% en inscripciones, registros y matriculas; en aprobación de planos e inspección de construcciones se obtuvo un decremento del 49%; en conexión y reconexión del servicio del agua potable se observa un decremento del 56%; un decremento del 20% en



conexión y reconexión del servicio de agua potable; en servicios técnicos administrativos un incremento del 68%; un decremento del 26% en otras tasas; en registro de la propiedad un incremento del 56%; en agua potable un incremento del 16%; un elevado incremento de 50057% en contribución especial de mejoras y en contribución a la mama negra un incremento del 79%.

Considerando los valores presupuestados entre el año 2016 y 2017 se obtuvieron los siguientes datos del análisis horizontal relativo: un incremento del 88% del impuesto a los predios rústicos; en el impuesto de las Alcabalas se puede considerar un decremento del 38% al igual que el impuesto del 1.5 de los totales de los activos; incremento del 22% en el impuesto de vehículos motorizados de transporte terrestre.

En las tasas y contribuciones especiales y de mejoras se obtuvieron los siguientes datos: en especies fiscales (tesorería) un decremento del 20% en especies fiscales (simtel); un decremento del 17%; un elevado incremento del 1312% en inscripciones, registros y matriculas; en aprobación de planos e inspección de construcciones un decremento del 43%; en conexión y reconexión del servicio y alcantarillado y canalización se considera un elevado decremento del 67%; un incremento del 32% en servicios técnicos administrativos; un incremento del 19% en otras tasas; un incremento del 40% en registro de la propiedad; un dominante incremento del 920% en alcantarillado; un decremento del 23% en contribución especial y de mejoras y un incremento del 37% en contribución mama negra.

Considerando los valores recaudados entre el año 2016 y 2017 se obtuvieron los siguientes datos del análisis horizontal relativo: un incremento del 22% del impuesto a la utilidad por la venta de predios urbanos; un incremento del 28% en el impuesto de Alcabalas; un incremento del 30% en el impuesto a los espectáculos públicos; se observa un decremento del 16% en el impuesto de derecho de tierra. En las tasas y contribuciones especiales y de mejoras se obtuvieron los siguientes datos: un incremento del 32% en la ocupación de lugares públicos; se puede considerar un decremento del 15% en especies fiscales (simtel); un elevado incremento del 50% en inscripciones, registros y matriculas; en aprobación de planos e inspección de construcciones se obtuvo un decremento del 30%; en conexión y reconexión del servicio del agua potable se observa un decremento del 36%; un decremento del 16% en otras tasas; en registro de la propiedad un incremento del 25%; y un elevado incremento de 6707% en contribución especial de mejoras.

**Tabla 5.** Correlación

	Recaudado 2015	Presupuesto 2016	Recaudado 2016	Presupuesto 2017	Recaudado 2017	Presupuesto 2018	Recaudado 2018	Presupuesto 2019
Recaudado 2015	1	0,968632067	0,970274608	0,83740552	0,954388778	0,961126705	0,942224417	0,961126705
Presupuesto 2016	0,968632067	1	0,920805018	0,836823476	0,909606777	0,935821769	0,910657138	0,935821769
Recaudado 2016	0,970274608	0,920805018	1	0,849040259	0,983109309	0,976725434	0,96612748	0,976725434
Presupuesto 2017	0,83740552	0,836823476	0,849040259	1	0,831948115	0,840994867	0,819898442	0,840994867
Recaudado 2017	0,954388778	0,909606777	0,983109309	0,831948115	1	0,981628707	0,977295363	0,981628707
Presupuesto 2018	0,961126705	0,935821769	0,976725434	0,840994867	0,981628707	1	0,966654861	1
Recaudado 2018	0,942224417	0,910657138	0,96612748	0,819898442	0,977295363	0,966654861	1	0,966654861
Presupuesto 2019	0,961126705	0,935821769	0,976725434	0,840994867	0,981628707	1	0,966654861	1

**Fuente:** GAD Latacunga

**Elaborado por:** Diana Balseca y Jenny Tapia

**Análisis:** Mediante la tabla 6 se puede determinar que existe una correlación positiva alta ya que los valores obtenidos de acuerdo a este análisis se acercan a 1, por lo tanto la relación que existe entre el valor recaudado del 2015 con el valor presupuestado del 2016 es de 0,968632067, lo que indica que existe una relación positiva entre esas dos variables, en el presupuestado del 2016 con el recaudado del 2016 existe una correlación de 0,920805018 lo que demuestra que hay una relación positiva alta entre esas variables, la semejanza entre el valor recaudado del 2016 con el presupuestado del 2017 es de 0,849040259 lo que muestra que si una de las variables incrementa la otra también va a incrementar; en el presupuestado del 2017 con el recaudado del 2017 hay una similitud de 0,831948115; en el valor recaudado del 2017 con el presupuestado del 2018 existe una correlación de 0,981628707 lo que indica que es positiva, ya que se acerca a uno, en el presupuestado del 2018 con el recaudado del 2018 hay una semejanza de 0,966654861 dando como resultado una relación alta, en el recaudado 2018 con el presupuestado 2019 hay una similitud de 0,966654861 lo que se observa que tienen una relación positiva fuerte. Para el cálculo de este análisis se utilizó la fórmula de Pearson.

**Tabla 6.** Diferencia entre lo ejecutado y recaudado

	EJECUTADO				RECAUDADO				DIFERENCIA			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
<b>IMPUESTOS</b>												
A la utilidad por la venta de predios urbanos	317.748,90	137.439,73	166.983,45	316.952,10	297.617,24	134.407,65	163.495,13	308.484,94	20.131,66	3.032,08	3.488,32	8.467,16
A los predios urbanos	736.370,00	803.792,26	690.730,21	903.707,76	628.211,92	575.590,02	602.874,20	749.567,98	108.158,08	228.202,24	87.856,01	154.139,78
A los predios rústicos	238.845,92	538.669,26	543.105,32	544.215,22	164.450,39	368.496,78	385.593,88	416.067,45	74.395,53	170.172,48	157.511,44	128.147,77
De Alcabalas	672.263,19	618.967,63	789.081,45	1.044.190,78	659.643,57	610.101,86	778.455,59	1.034.503,19	12.619,62	8.865,77	10.625,86	9.687,59
1.5 de los totales de Activos	658.816,98	679.486,63	674.761,18	754.573,63	640.098,65	656.021,86	649.831,17	736.175,99	18.718,33	23.464,77	24.930,01	18.397,64
A los espectáculos públicos	110.771,77	71.822,05	93.558,59	98.969,18	107.587,27	71.822,05	93.558,59	97.406,23	3.184,50	0,00	0,00	1.562,95
Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	1.152.185,32	1.400.744,38	1.345.170,87	1.145.631,30	1.090.996,19	1.135.330,32	1.111.495,84	1.021.804,19	61.189,13	265.414,06	233.675,03	123.827,11
Al desposte del ganado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Vehículos Motorizados de transporte terrestre	399.190,00	396.760,00	332.510,00	193.315,00	399.190,00	396.760,00	332.510,00	193.315,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derecho de tierra	49.117,13	50.107,14	34.402,79	6.771,45	0,00	34.792,66	31.870,48	6.771,45	49.117,13	15.314,48	2.532,31	0,00

<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>												
Ocupación de Lugares Públicos	130.511,07	126.771,67	142.776,76	124.898,77	94.665,21	94.023,98	124.187,61	114.707,38	35.845,86	32.747,69	18.589,15	10.191,39
Especies Fiscales (tesorería)	1.050.727,82	909.152,29	918.213,43	896.244,51	1.048.220,32	908.469,71	918.660,88	896.244,51	2.507,50	682,58	-447,45	0,00
Especies Fiscales (Simtel)	674.999,09	634.904,75	536.945,92	568.593,25	677.506,59	634.904,75	536.498,47	568.593,25	-2.507,50	0,00	447,45	0,00
Prestación de Servicios Actualización Catastral	486.633,26	501.921,81	583.534,33	612.463,36	300.926,92	352.407,13	380.363,01	407.029,53	185.706,34	149.514,68	203.171,32	205.433,83
Inscripciones, Registros y Matriculas	2.212,50	120.174,25	178.700,00	197.296,40	1.548,75	113.899,75	171.050,54	190.326,66	663,75	6.274,50	7.649,46	6.969,74
Permiso, Licencias y Patentes	19.836,66	20.270,00	20.141,74	32.074,78	19.678,43	19.574,90	19.381,45	26.551,96	158,23	695,10	760,29	5.522,82
Aprobación de planos e Inspección de Construcciones	54.466,24	40.846,68	27.551,46	44.431,18	53.695,10	39.209,26	27.388,36	43.303,80	771,14	1.637,42	163,10	1.127,38
Conexión y reconexión del servicio y alcantarillado y canalización	94.241,68	43.769,44	39.514,89	88.821,96	89.313,09	38.362,89	35.475,31	66.732,54	4.928,59	5.406,55	4.039,58	22.089,42
Conexión y reconexión del servicio del agua Potable	25.730,28	32.539,12	19.040,26	6.669,62	23.837,56	22.751,48	14.493,35	5.118,28	1.892,72	9.787,64	4.546,91	1.551,34
Servicios técnicos Administrativos	1.599.533,33	1.428.352,66	1.949.015,50	2.052.538,70	1.163.409,12	1.440.491,41	1.525.308,79	1.605.514,37	436.124,21	-12.138,75	423.706,71	447.024,33
Otras tasas	16.256,23	20.512,66	16.079,98	187.088,81	21.829,88	18.975,60	15.912,99	91.689,01	-5.573,65	1.537,06	166,99	95.399,80

Registro de la Propiedad	353.840,47	450.415,14	542.757,63	593.815,74	346.925,07	436.415,62	547.390,13	593.582,74	6.915,40	13.999,52	-4.632,50	233,00
Agua Potable	1.276.509,00	1.601.446,24	1.074.464,89	1.542.402,47	928.127,86	1.207.367,49	1.074.464,89	1.203.516,60	348.381,14	394.078,75	0,00	338.885,87
Alcantarillado	170.622,66	205.701,14	137.751,41	193.351,38	127.533,18	154.504,16	137.751,41	151.622,04	43.089,48	51.196,98	0,00	41.729,34
Contribución Especial de Mejoras	77.666,44	20.110,60	262.198,32	421,64	522,75	3.851,96	262.198,32	0,00	77.143,69	16.258,64	0,00	421,64
Contribución Mama Negra	64.830,27	137.987,00	143.482,57	149.597,50	80.089,54	107.225,82	115.731,58	120.809,49	-15.259,27	30.761,18	27.750,99	28.788,01
<b>TOTAL</b>	<b>10.433.926,21</b>	<b>10.992.664,53</b>	<b>11.262.472,95</b>	<b>12.299.036,49</b>	<b>8965624,60</b>	<b>9.575.759,11</b>	<b>10.055.941,97</b>	<b>10.649.438,58</b>	<b>1.468.301,61</b>	<b>1.416.905,42</b>	<b>1.206.530,98</b>	<b>1.649.597,91</b>

Fuente: GAD Latacunga

Elaborado por: Diana Balseca y Jenny Tapia

**Análisis:** Mediante la tabla 6 se puede observar que existen diferencias altas lo cual hace que el GAD no pueda pagar sueldos a los trabajadores, en el 2015 hay una diferencia de 1'468301,61 que falta para cubrir el valor que necesitan en el año 2016 existe una diferencia de 1'416905,42, en el año 2017 1'206.530,98 para el año 2018 hay una diferencia de 1'649.597,91 afectando en gran parte a la planificación del presupuesto ya que el valor presupuestado depende de lo que se ha recaudado de un año para la planificación del siguiente por ende tampoco se puede realizar las obras proyectadas.

### 10.3. Análisis de los Indicadores de Gestión

#### 10.3.1. Indicador de Eficacia en el valor Presupuestado y Recaudado de los Impuestos, Tasas y Contribuciones relacionados al Presupuesto 2016.

Tabla 7. Análisis de eficacia 2016

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	RECAUDADO	EFICACIA
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$3.087.038,13</b>	<b>\$4.697.789,08</b>	<b>\$3.983.323,20</b>	<b>85%</b>
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	250.000,00	137.439,73	134.407,65	<b>98%</b>
A LOS PREDIOS URBANOS	640.000,00	803.792,26	575.590,02	<b>72%</b>
A LOS PREDIOS RÚSTICOS	160.000,00	538.669,26	368.496,78	<b>68%</b>
DE ALCABALAS	450.000,00	618.967,63	610.101,86	<b>99%</b>
1.5 DE LOS ACTIVOS TOTALES	515.446,17	679.486,63	656.021,86	<b>97%</b>
A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	83.556,04	71.822,05	71.822,05	<b>100%</b>
PATENTES MUNICIPALES	743.035,92	1.400.744,38	1.135.330,32	<b>81%</b>
AL DESPOSTE DE GANADO	0,00	0,00	0,00	<b>0%</b>
DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	245.000,00	396.760,00	396.760,00	<b>100%</b>
DERECHO DE TIERRA	0,00	50.107,14	34.792,66	<b>69%</b>
<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$3.198.014,70</b>	<b>\$6.136.777,85</b>	<b>\$5.481.358,13</b>	<b>89%</b>
Ocupación de Lugares Públicos	46.672,65	126.771,67	94.023,98	<b>74%</b>
Especies Fiscales (tesorería)	624.445,22	909.152,29	908.469,71	<b>100%</b>
Especies Fiscales (Simtel)	500.000,00	634.904,75	634.904,75	<b>100%</b>
Prestación de Servicios Actualización Catastral	325.000,00	501.921,81	352.407,13	<b>70%</b>
Inscripciones, Registros y Matriculas	1.062,00	120.174,25	113.899,75	<b>95%</b>
Permiso, Licencias y Patentes	20.723,19	20.270,00	19.574,90	<b>97%</b>
Aprobación de planos e Inspección de Construcciones	35.346,90	40.846,68	39.209,26	<b>96%</b>
Conexión y reconexión del servicio y alcantarillado y canalización	90.000,00	43.769,44	38.362,89	<b>88%</b>
Conexión y reconexión del servicio del agua Potable	22.060,51	32.539,12	22.751,48	<b>70%</b>
Servicios técnicos Administrativos	683.958,04	1.428.352,66	1.440.491,41	<b>101%</b>
Otras tasas	10.100,00	20.512,66	18.975,60	<b>93%</b>
Registro de la Propiedad	250.000,00	450.415,14	436.415,62	<b>97%</b>
Agua Potable	520.000,00	1.601.446,24	1.207.367,49	<b>75%</b>
Alcantarillado	68.646,19	205.701,14	154.504,16	<b>75%</b>
<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$89.066,70</b>	<b>\$158.097,60</b>	<b>\$111.077,78</b>	<b>70%</b>
Contribución Especial de Mejoras	23.484,21	20.110,60	3.851,96	<b>19%</b>
Contribución Mama Negra	65.582,49	137.987,00	107.225,82	<b>78%</b>

Fuente: GAD Latacunga

Elaborado por: Diana Balseca y Jenny Tapia

**Análisis:** Los indicadores son alertas para medir las diversas situaciones que se van plasmando en el día a día, permiten dar pautas para tomar las decisiones más acertadas para el

logro de lo planificado lo que comprueba el indicador de eficacia en el 2016 pues los impuestos en su totalidad respecto a lo recaudado y ejecutado alcanzaron el 85% de cumplimiento, el 89% en tasas y el 97% en contribuciones. Lo que significa que el GAD Municipal de Latacunga tiene un alto nivel de cumplimiento en recaudación en los dos años

### 10.3.2. Indicador de Eficacia en el valor Presupuestado y Recaudado de los Impuestos, Tasas y Contribuciones relacionados al Presupuesto 2017

**Tabla 8.** Análisis de eficacia 2017

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	RECAUDADO	EFICACIA
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$2.943.556,04</b>	<b>\$4.670.303,86</b>	<b>\$4.149.684,88</b>	<b>89%</b>
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	250.000,00	166.983,45	163.495,13	<b>98%</b>
A LOS PREDIOS URBANOS	640.000,00	690.730,21	602.874,20	<b>87%</b>
A LOS PREDIOS RÚSTICOS	300.000,00	543.105,32	385.593,88	<b>71%</b>
DE ALCABALAS	280.000,00	789.081,45	778.455,59	<b>99%</b>
1.5 DE LOS ACTIVOS TOTALES	320.000,00	674.761,18	649.831,17	<b>96%</b>
A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	83.556,04	93.558,59	93.558,59	<b>100%</b>
PATENTES MUNICIPALES	750.000,00	1.345.170,87	1.111.495,84	<b>83%</b>
AL DESPOSTE DE GANADO	0,00	0,00	0,00	<b>0%</b>
DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	300.000,00	332.510,00	332.510,00	<b>100%</b>
DERECHO DE TIERRA	20.000,00	34.402,79	31.870,48	<b>93%</b>
<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$3.904.000,00</b>	<b>\$6.186.488,20</b>	<b>\$5.528.327,19</b>	<b>89%</b>
Ocupación de Lugares Públicos	46.000,00	142.776,76	124.187,61	<b>87%</b>
Especies Fiscales (tesorería)	500.000,00	918.213,43	918.660,88	<b>100%</b>
Especies Fiscales (Simtel)	416.000,00	536.945,92	536.498,47	<b>100%</b>
Prestación de Servicios Actualización Catastral	325.000,00	583.534,33	380.363,01	<b>65%</b>
Inscripciones, Registros y Matriculas	15.000,00	178.700,00	171.050,54	<b>96%</b>
Permiso, Licencias y Patentes	20.000,00	20.141,74	19.381,45	<b>96%</b>
Aprobación de planos e Inspección de Construcciones	20.000,00	27.551,46	27.388,36	<b>99%</b>
Conexión y reconexión del servicio y alcantarillado y canalización	30.000,00	39.514,89	35.475,31	<b>90%</b>
Conexión y reconexión del servicio del agua Potable	20.000,00	19.040,26	14.493,35	<b>76%</b>
Servicios técnicos Administrativos	900.000,00	1.949.015,50	1.525.308,79	<b>78%</b>
Otras tasas	12.000,00	16.079,98	15.912,99	<b>99%</b>
Registro de la Propiedad	350.000,00	542.757,63	547.390,13	<b>101%</b>
Agua Potable	550.000,00	1.074.464,89	1.074.464,89	<b>100%</b>
Alcantarillado	700.000,00	137.751,41	137.751,41	<b>100%</b>
<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$108.000,00</b>	<b>\$405.680,89</b>	<b>\$377.929,90</b>	<b>93%</b>
Contribución Especial de Mejoras	18.000,00	262.198,32	262.198,32	<b>100%</b>
Contribución Mama Negra	90.000,00	143.482,57	115.731,58	<b>81%</b>

Fuente: GAD Latacunga

Elaborado por: Diana Balseca y Jenny Tapia

**Análisis:** La máxima autoridad al contar con informes en los que se describen en qué medida se cumplen los objetivos planteados en cada período podrá tener información confiable para la

toma de decisiones el indicador de eficacia en el 2017 reflejó la rentabilidad de los ingresos corrientes entre los cuales los impuestos en su totalidad respecto a lo presupuestado alcanzaron el 89% de cumplimiento el 89% en tasas y el 93% en contribuciones especiales de mejoras.

## **11. IMPACTOS (TÉCNICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS)**

En la presente investigación se presentan impactos de gran importancia los cuales detallamos a continuación:

### **11.1. Impacto Técnico**

El impacto técnico del proyecto de investigación se lo determinó a través de la utilización de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, las mismas que fueron analizadas y enfocadas al impacto en la ejecución del presupuesto durante los periodos 2016-2017, donde se determinó que la gestión de recaudación de los tributos municipales contribuye dentro del presupuesto general del municipio.

### **11.2. Impacto Social**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga con la recaudación de montos durante el periodo 2016-2017 logró la ejecución de varias obras entre las cuales se planificaron 201 obras durante en el año 2016 de las cuales se han ejecutado 80 y entregado en su totalidad, lo que no ocurrió en el año 2017 debido a que se planificaron un total de 83 obras de las cuales 37 se ejecutaron pero con retrasos por parte del contratista y atrasos en los pagos de avance de obras y las demás permanecen inconclusa debido a la falta de presupuesto.

### **11.3. Impacto Económico**

La investigación desarrollada al GAD Municipal del cantón Latacunga se determinó que el municipio cuenta con una buena captación de ingresos no solo por parte de todos los tributos que se cobran dentro de la institución.



Mediante la aplicación de indicadores de eficacia se logró determinar que el GAD Municipal del cantón Latacunga cuenta con eficiencia mínima, lo que nos da entender que el municipio puede cubrir sus gastos corrientes con sus propios ingresos.

## 12. PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

**Tabla 9.** Presupuesto para la elaboración del proyecto

<b>RECURSOS</b>			
<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
INTERNET	200	0,50	\$100,00
<b>TRANSPORTE</b>			
MOVILIZACIÓN	30	0,60	\$18,00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
ANILLADOS	12	1,50	\$18,00
CARPETAS	8	0,60	\$4,80
ESFEROS	4	0,30	\$1,20
EMPASTADO	2	17,00	\$ 34,00
LÁPIZ	2	0,75	\$ 1,50
MINAS	4	0,80	\$ 3,20
BORRADOR	4	0,30	\$ 1,20
HOJAS PERFORADAS	1	1,50	\$ 1,50
<b>RECURSOS TECNOLÓGICOS</b>			
FLASH MEMORY 8 Gb	1	8,00	\$ 8,00
CD	8	0,50	\$ 4,00
<b>FOTOCOPIAS</b>			
IMPRESIONES A BLANCO Y NEGRO	900	0,10	\$ 90,00
IMPRESIONES A COLOR	800	0,15	\$120,00
COPIAS	800	0,02	\$ 56,00
ESCANEADO	200	0,25	\$ 50,00
<b>GASTOS VARIOS</b>			
IMPREVISTOS			\$150,00
<b>TOTAL</b>			\$661,40

**Fuente:** GAD Latacunga

**Elaborado por:** Diana Balseca y Jenny Tapia

### 13. CONCLUSIONES

- Los tributos municipales están integrados por Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales de Mejoras, determinando que estos ingresos complementan el presupuesto de la municipalidad, para la ejecución de obras al servicio de la comunidad, la administración del cantón se basa en los artículos determinados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los datos principales para la realización de esta investigación fue la obtención de cédulas presupuestarias de ingresos del año 2016 y 2017. Los ingresos percibidos por concepto de tributos en el año 2016 en el municipio del cantón Latacunga, fue captado con un valor de \$ 9.575.759,11, en el año 2017 fue percibido con un valor de \$ 10.055.941,97, mismos que fueron cancelados por los contribuyentes que están obligados aportar, se observó que el año 2017 ha sido más productivo que en el año 2016 ya que hay una diferencia de \$480182,86.
- El resultado de la investigación indica que el impuesto a los predios urbanos tiene una participación del 22% en el valor presupuestado y 15% en el valor recaudado en el año 2017, dando a conocer que existe una diferencia importante de \$87.856,01 según los resultados obtenidos en la tabla 6; el impuesto a los predios rústicos tiene una participación del 10% en el valor presupuestado y 9% en el valor recaudado en el año 2017, dando a conocer que existe una diferencia importante de \$157.511,14; el impuesto a las patentes comerciales, industriales y de servicio tiene una participación del 25% en el valor presupuestado y 27% en el valor recaudado en el año 2017, dando a conocer que existe una diferencia importante de \$233.675,03; el impuesto del 1.5 de los totales de activos tiene una participación del 11% en el valor presupuestado y 16% en el valor recaudado en el año 2017, dando a conocer que existe una diferencia importante de \$24.930,01; tomando en cuenta que estos impuestos tienen mayor relevancia en el presupuesto. Dentro de las tasas y contribuciones tenemos como resultado que en ocupación de lugares públicos existe una diferencia importante entre el valor ejecutado y recaudado por \$18.589,15 según los resultados obtenidos en la tabla 6; en prestación de servicios y actualización catastral existe una diferencia importante de \$203.171,32; en servicios técnicos administrativos existe una diferencia importante de \$423.706,71; en contribución a la mama negra existe una diferencia importante de \$27.750,99.

- De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla 5, el análisis correlacional nos arroja como resultado que los valores presupuestados y recaudados durante los periodos del 2015 al 2019 inciden de manera positiva dentro del presupuesto por lo que existe una relación directa fuerte ya que los porcentajes obtenidos se acercan a uno.

#### **14. RECOMENDACIONES**

- El GAD Municipal debe continuar con la gestión de actualización de catastros y su convenio con el Servicio de Rentas Internas ya que permiten obtener datos claros de cuáles son los contribuyentes que deben aportar de manera obligatoria con el pago de los diferentes tributos, ayudando así a mejorar los procedimientos de cobro y permitiendo a los ciudadanos gozar del beneficio de obras y servicios en la ciudad.
- El GAD Municipal del cantón Latacunga debería establecer sanciones mucho más drásticas hacia los contribuyentes que no cumplen con sus deberes tributarios e inclusive emitir citaciones que permitan al contribuyente conocer la sanción que tendrá en caso de no cumplir con sus obligaciones a tiempo, de esa manera la entidad municipal podrá mejorar sus ingresos tributarios.
- Es importante que el Municipio gestione obras de servicios para la colectividad, pues de ello depende la credibilidad y el aporte económico que se genere a futuro por concepto de los tributos Municipales, se debería realizar un análisis de las necesidades que ameritan ser atendidas en cada uno de los sectores del cantón Latacunga, además se debe considerar que algunos de los proyectos no se los ha ejecutado en su totalidad lo más factible es culminar y poner a disposición de la sociedad.

## 15. BIBLIOGRAFÍA

- Bajaña, J. (2015). Los ingresos tributarios municipales del cantón Santa Lucía. Manabí.
- Benavides Benalcazar, M. (2005). *Práctica Tributaria en el Ecuador* (segunda edición ed.). Ecuador.
- Carrillo, G. (2012). *Auditoría Administrativa*. Ecuador: Tiempo SA.
- Castillo Pinzón, D. M. (2010). *Enfoque para combinar e integrar la gestión de sistemas* (2 ed.). Colombia: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- Cazar Moncayo, M. (2003). *Manual general de contabilidad gubernamental* (primera edición ed.). Quito, Ecuador: EDIESPE.
- Código Orgánico DE Organización Territorial, COOTAD. (21 de Mayo de 2018). Plataforma Profesional de Investigación Jurídica. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). (21 de Mayo de 2018). Ministerio del Interior. 79. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <http://servicios.agricultura.gob.ec/transparencia/2018/Abril%202018/literal%20a2/COOTAD.pdf>
- Código Tributario. (21 de Agosto de 2018). Lexisfinder. Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Código Tributario del Estado Ecuatoriano . (21 de Agosto de 2018). Lexis Finder. Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Coello, A. (2015). *Análisis Horizontal y Vertical de estados financieros*. Actualidad Empresarial, VII-1.
- Contraloría General del Estado. (2011). *Manual General de Contabilidad Gubernamental*. 7.
- Corra, A. y. (2001). *Nuevas Herramientas de gestión pública: el cuadro de mando integral*. Madrid: AECA.

- Cueva, F. C. (25 de SEPTIEMBRE de 2018). ASESORLEGALECUADOR.COM. Obtenido de <http://www.asesorlegalecuador.com/wp-content/uploads/2018/09/LI-CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf>
- Debitoor. (2008). Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). (2009). Guía para diseño, construcción e interpretación de indicadores. 12. Bogotá. Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/1595.pdf/6c897f03-9b26-4e10-85a7-789c9e54f5a3>
- Estupiñan Velásco, R. y. (2015). Gestión Tributaria para Municipios. Medellín: GRUEMPRONEG S.A.S.
- Freire Romo, G. (2009). Contabilidad Gubernamental.
- García, A., & Aceves, J. (2013). Revista del departamento de contabilidad y finanzas. El Buzón, 30-37.
- García, V. (11 de Marzo de 2009). Coyuntura. Obtenido de <http://coyunturaeconomica.com/impuestos/definicion-tipos-y-aplicaciones>
- Guitierrez, J. (2006). El presupuesto procesal de la capacidad en las personas jurídicas, en especial las de derecho público. Revista Chilena de Derecho, 36.
- Harrington. (2010). Mejoramiento de los procesos de las políticas públicas. Bogotá: Mc Graw-Hill.
- López, M. (12 de Marzo de 2014). Prezi. Obtenido de <https://prezi.com/f8hnpj27n9jyf/la-recaudacion-de-los-impuestos-municipales-y-la-ejecucion-de-obras-publicas-en-la-municipalidad-provincial-de-huaraz-en-el-2015>
- Martín, F. (2009). Manual de La economía de los ingresos. Chile: CEPAL.
- Méndez, M. A. (2009). Derecho Financiero y Tributario. España: Nova, SA.
- Paz y Miño Cepeda, J. (2015). Historia de los impuestos en Ecuador. Quito.
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2012). Definicion.de. Obtenido de Definicion.de: <https://definicion.de/gestion/17/>
- Ramos, A. (1998). Los Tributos Municipales (Segunda Edición ed.). Venezuela: Impregraf.

Ucha, F. (26 de 06 de 2009). Defenición ABC. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/correlacion.php>

Valdés, R. (1996). Curso de derecho Tributario (Segunda Edición ed.). Bogotá: Temis S.A.

Vinuesa, P. (2016). Correlación teoría práctica. Correlación teoría práctica, 2.

**16. ANEXOS****CURRICULUM VITAE****DATOS PERSONALES**

**NOMBRES:** Diana Lizbeth  
**APELLIDOS:** Balseca Muñoz  
**ESTADO CIVIL:** Unión Libre  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 11 de Noviembre de 1993  
**LUGAR DE NACIMIENTO:** Quito  
**CEDULA DE IDENTIDAD:** 172321511-5  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana  
**TELÉFONO:** 0983847612  
**DIRECCIÓN:** Latacunga

**ESTUDIOS REALIZADOS**

**PRIMARIA:** Escuela Nacional Mixta “Dr. Alfredo Baquerizo Moreno”  
**SECUNDARIA:** Colegio Nacional Mixto “Alluriquin”

**TÍTULOS OBTENIDOS**

**BACHILLER:** Ciencias de comercio  
**ESPECIALIDAD:** Contabilidad

## CURRICULUM VITAE



### **DATOS PERSONALES**

APELLIDOS:	Tapia Gallo
NOMBRES:	Jenny Alexandra
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Latacunga, 17 de Julio de 1995
CEDULA DE CIUDADANÍA:	0504353053
ESTADO CIVIL:	Casado
TELÉFONO:	0984191918
CORREO ELECTRÓNICO:	alexakiss17@hotmail.com

### **EDUCACIÓN**

PRIMARIA	Unidad Educativa “Once de Noviembre” (6 años)
SECUNDARIA	Unidad Educativa “Victoria Vásquez Cuví” (6 años)
SUPERIOR	Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCESA (2 semestres) Universidad Técnica de Cotopaxi UTC (actual)

### **TÍTULOS**

BACHILLER	Bachiller en Comercio y Administración
-----------	--

### **EXPERIENCIA LABORAL**

Coop. De Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Latacunga (1 mes)

### **REFERENCIAS**

Hna. Sandra Álvarez; Directora de la Casa de la Juventud Latacunga; Calle Juan Abel Echeverría y Sánchez de Orellana; 032-810-270.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Entrevista a la Ing. Ximena Álvarez quien es la directora financiera del GAD Municipal del Cantón Latacunga.**

**Objetivo**

Obtener información sustentable, mediante una entrevista al responsable del departamento financiero del GAD municipal del Cantón Latacunga, que ayude a profundizar el análisis de esta investigación.

- 1. ¿Cuáles son los Tributos que mayor incidencia tiene en la recaudación que corresponde al sector Urbano?**
- 2. ¿Cuáles son los Tributos que mayor incidencia tiene en la recaudación que corresponde al Sector Rural?**
- 3. ¿Cuál es la base legal para los cobros de los Tributos Municipales?**
- 4. ¿Cómo inciden el cobro de los Tributos en el Presupuesto Municipal?**
- 5. ¿Qué porcentaje del Presupuesto Municipal corresponde a ingresos provenientes de Tributos?**
- 6. ¿Cuál es el beneficio que obtiene el contribuyente a cambio del pago de los Tributos Municipales?**
- 7. ¿Cómo se asigna los fondos a los sectores del Cantón Latacunga?**
- 8. ¿Usted como funcionario del GAD Municipal del Cantón Latacunga tiene el registro y el control de los dineros recaudados?**
- 9. ¿Considera usted que la aplicación eficiente de las Leyes y Ordenanzas que rigen la Gestión de cobro permitirá aumentar la recaudación de los impuestos Municipales?**
- 10. ¿El Presupuesto que es otorgado al municipio de Latacunga abastece para la realización de obras?**
- 11. ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de los tributos en el año 2016?**
- 12. ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de los tributos en el año 2017?**
- 13. ¿A dónde son destinados los tributos que son recaudados anualmente?**

## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2015

Hasta: 31/12/2015

SIG-AME

Página 1 de 6

Tipo de Presupuesto :

6

Institución :

748

Unidad Ejecutora :

0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	166,782.16	0.00	166,782.16	317,748.90	297,617.24	-150,966.74
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	679,388.21	0.00	679,388.21	736,370.00	628,211.92	-56,981.79
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	147,554.89	0.00	147,554.89	238,845.92	164,450.39	-91,291.03
1.1.02.05	De Vehiculos Motorizados De Transporte Terrestre	259,710.00	0.00	259,710.00	399,190.00	399,190.00	-139,480.00
1.1.02.06	De Alcabalas	450,000.00	0.00	450,000.00	672,263.19	659,643.57	-222,263.19
1.1.02.07	A Los Activos Totales	474,164.65	0.00	474,164.65	658,816.98	640,098.65	-184,652.33
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	60,000.00	0.00	60,000.00	110,771.77	107,587.27	-50,771.77
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	750,000.00	0.00	750,000.00	1,152,185.38	1,090,996.19	-402,185.38
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.99.001	Derecho De Tierra	0.00	0.00	0.00	49,117.13	0.00	-49,117.13
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	24,863.44	0.00	24,863.44	130,511.07	94,865.21	-105,647.63
1.3.01.06.001	Especies Fiscales(Tesoreria)	572,832.65	0.00	572,832.65	1,050,727.82	1,048,220.32	-477,895.17
1.3.01.06.002	Especies Fiscales(Simtel)	510,000.00	0.00	510,000.00	674,999.09	677,506.59	-164,999.09
1.3.01.08.001	Prestacion De Servicios Actualizacion Catastral	270,000.00	0.00	270,000.00	486,633.26	300,926.92	-216,633.26
1.3.01.08.002	Servicios Tecnicos Administrativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31/01/2019	9.40.06						

Ruc No :  
0560000380001Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez FitaTeléfono :  
2811-384Correo Electrónico  
imunicipioltga@andinanet.netCiudad  
LATACUNGA



G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2015 Hasta: 31/12/2015

SIG-AME

Página 2 de 6

Tipo de Presupuesto	6	Institución	748	Unidad Ejecutora	0000
---------------------	---	-------------	-----	------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.08.003	Otras Tasas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.09.001	Rodaje De Vehiculos Motorizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculas	1,000.00	0.00	1,000.00	2,212.50	1,548.75	-1,212.50
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	16,689.70	0.00	16,689.70	19,836.66	19,678.43	-3,146.96
1.3.01.18	Aprobacion De Planos E Inspección De Construcciones	50,718.77	0.00	50,718.77	54,466.24	53,695.10	-3,747.47
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	28,720.49	0.00	28,720.49	94,241.68	89,313.09	-65,521.19
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	32,622.69	0.00	32,622.69	25,730.28	23,837.56	6,892.41
1.3.01.99.001	Servicios Técnicos Administrativos	680,000.00	0.00	680,000.00	1,599,533.33	1,163,409.12	-919,533.33
1.3.01.99.002	Otras Tasas	10,043.87	0.00	10,043.87	16,256.23	21,829.88	-6,212.36
1.3.01.99.003	Registro De La Propiedad	232,229.43	0.00	232,229.43	353,840.47	346,925.07	-121,611.04
1.3.03.04	Sector Turístico Y Hotelero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.13.001	Contribucion De Mejoras	77,666.44	0.00	77,666.44	0.00	0.00	77,666.44
1.3.04.99.001	Contribucion Especial De Mejoras	0.00	0.00	0.00	147,779.26	522.75	-147,779.26
1.3.04.99.002	Contribucion Mama Negra	64,830.27	0.00	64,830.27	106,439.55	80,089.54	-41,609.28

31/01/2019

9.40.06

Ruc No :  
0560000380001

Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez Fita

Teléfono :  
2811-384

Correo Electrónico  
imunicipaltga@andinanet.net

Ciudad  
LATACUNGA



## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 3 de 6

Desde: 01/01/2015

Hasta : 31/12/2015

Tipo de Presupuesto : 6      Institución : 748      Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	25,151.66	0.00	25,151.66	65,370.52	58,989.22	-40,218.86
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	0.00	0.00	0.00	83.69	0.00	-83.69
1.4.03.01	Agua Potable	553,739.62	0.00	553,739.62	1,276,509.00	928,127.86	-722,769.38
1.4.03.03	Alcantarillado	90,000.00	0.00	90,000.00	170,622.66	127,533.18	-80,622.66
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	80,000.00	0.00	80,000.00	67,522.95	65,998.69	12,477.05
1.7.02.01	Terrenos	20,000.00	0.00	20,000.00	283,598.40	71,344.50	-263,598.40
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	500,000.00	0.00	500,000.00	956,255.88	703,583.36	-456,255.88
1.7.02.99.001	Otros Arrendamientos	5,000.00	0.00	5,000.00	5,006.70	4,186.30	-6.70
1.7.02.99.002	Otros Arrendamientos(Simtel)	12,500.00	0.00	12,500.00	15,600.50	12,350.50	-3,100.50
1.7.03.01	Tributaria Intereses	180,000.00	0.00	180,000.00	629,945.35	344,742.81	-449,945.35
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1.7.04.01	Tributarias Multas	5,000.00	0.00	5,000.00	7,532.85	6,046.96	-2,532.85
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	42,000.00	0.00	42,000.00	156,195.65	107,037.93	-114,195.65
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00
1.7.04.99.001	Otras Multas ( Simtel)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31/01/2019	9.40.06						

 Ruc No :  
0560000380001

 Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez Fita

 Teléfono :  
2811-384

 Correo Electrónico  
imunicipioltga@andinanet.net

 Ciudad  
LATACUNGA





G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2015

Hasta: 31/12/2015

SIG-AME

Página 4 de 6

Tipo de Presupuesto :

6

Institución :

748

Unidad Ejecutora :

0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.04.99.002	Multas Comisaría Municipal	0.00	0.00	0.00	9,544.06	5,873.70	-9,544.06
1.8.01.01.001	Del Gobierno Central	5,876,647.96	0.00	5,876,647.96	5,419,717.70	5,419,717.70	456,930.26
1.8.01.01.002	Del Gobierno Central - Nuevas Competencias	810,810.96	0.00	810,810.96	764,828.13	764,828.13	45,982.83
1.8.01.03.002	Empresa Publica Epagal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.01.08.001	Convenio Infa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.16.001	Ley Del C.O.O.T.A.D. 2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.01.01.001	Ejecucion De Garantias	30,000.00	765,715.04	795,715.04	0.00	0.00	795,715.04
1.9.01.01.002	Regulacion De Construcciones	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
1.9.04.99.001	10% Comision Por Recaudacion De Fondos Ajenos	1,000.00	0.00	1,000.00	16,227.41	1,096.75	-15,227.41
1.9.04.99.004	Otros	30,000.00	0.00	30,000.00	210,412.48	205,124.82	-180,412.48
1.9.04.99.005	Recuperacion Examen Especial Años Anteriores Sr. Alcalde Y Concejales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02.99.001	Ingresos Por La Exporpiacion Del Centro Comercial El Rosal Por Parte Del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.001	Del Gobierno Central	13,712,178.56	2,113,419.34	15,825,597.90	12,646,007.97	12,646,007.97	3,179,589.93
2.8.01.01.002	Mies	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
31/01/2019	9.40.06						

Ruc No :  
05600038001

Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez Fita

Teléfono :  
2811-384

Correo Electrónico  
imunicipioltga@andinanet.net

Ciudad  
LATACUNGA

**G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga**

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Desde: 01/01/2015 Hasta: 31/12/2015

SIG-AME  
Página 5 de 6

Tipo de Presupuesto : 6      Institución : 748      Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.06.001	De Entidades Financieras Publicas( Banco DI Estado Fim)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.002	Estudios Para El Palacio Municipal Y Hacienda Tilipulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.003	Amplacion Del Puente Cinco De Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	0.00	56,000.00	56,000.00	0.00	0.00	56,000.00
2.8.10.01	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	1,440,000.00
2.8.10.02.001	Reintegro Del Iva	0.00	0.00	0.00	1,554,155.42	465.73	-1,554,155.42
3.6.02.01.001	Prestamo Bede	0.00	4,691,952.00	4,691,952.00	1,274,940.00	1,274,940.00	3,417,012.00
3.6.02.01.002	Prestamo Bede( Amplacion Y Remodelacion Mercado Cerrado Latacunga)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.003	Construccion Del Centro Comercial Popular De La Ciudad De Latacunga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	9,962,325.44	0.00	9,962,325.44	9,962,325.44	0.00	0.00
3.7.01.02.001	Excedente De Caja	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02.002	Aporte Mipro Convenio 13068 Implemnt. Y Equipamiento Centro Faenamiento Regional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.99.001	Anticipos Contratistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.99.002	Anticipo Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.001	De Cuentas Por Cobrar	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	3,434,685.33	3,434,625.65	-1,434,685.33
31/01/2019	9-40'06						

Ruc No : 056000380001      Dirección : Sanchez de Orella y Ramirez Fita      Teléfono : 2811-384      Correo Electrónico : imunicipioltga@andinanet.net      Ciudad : LATACUNGA



## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

SIG-AME

Página 6 de 6

Desde: 01/01/2015 Hasta: 31/12/2015

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 748 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.01.002	Cuentas Por Cobrar Iva Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.003	Cuentas Por Cobrar Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.004	Cuentas Por Cobrar Tasas Y Contribuciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.02.001	Anticipo A Contratistas	2,223,872.91	0.00	2,223,872.91	0.00	0.00	2,223,872.91
3.8.01.02.002	Anticipos Personal	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3.8.01.08.001	Anticipo A Contratistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES :</b>		43,183,644.77	7,627,086.38	50,810,731.15	48,025,604.80	34,092,585.32	2,785,126.35
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		43,183,644.77	7,627,086.38	50,810,731.15	48,025,604.80	34,092,585.32	2,785,126.35

MÁXIMA AUTORIDAD

 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
 JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

31/01/2019

9:40:06

 Ruc No :  
 056000380001

 Dirección :  
 Sanchez de Orella y Ramirez Fita

 Teléfono :  
 2811-384

 Correo Electrónico  
 imunicipioltga@andinanet.net

 Ciudad  
 LATACUNGA

Cedulas

G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga		SIG-AME					
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS		Página 1 de 6					
Desde: 01/01/2016		Hasta: 30/12/2016					
Tipo de Presupuesto: €		Institución: 748		Unidad Ejecutora: 0000			
PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recasudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	250,000.00	0.00	250,000.00	137,439.73	134,407.65	112,560.27
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	640,000.00	170,568.08	810,568.08	803,792.26	575,590.02	6,775.82
1.1.02.02	A Los Predios Rusticos	160,000.00	379,572.28	539,572.28	538,669.26	368,496.78	903.00
1.1.02.05	De Vehiculos Motorizados De Transporte Terrestre	240,000.00	23,706.19	269,706.19	396,760.00	396,760.00	-128,053.81
1.1.02.06	De Alcantaras	450,000.00	0.00	450,000.00	618,967.63	610,101.86	-168,967.63
1.1.02.07	A Los Activos Totales	515,446.17	54,949.86	570,396.03	679,466.63	656,021.86	-109,060.60
1.1.03.12	A Los Espectaculos Publicos	83,556.04	0.00	83,556.04	71,822.05	71,822.05	11,733.99
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	743,035.92	410,903.07	1,153,938.99	1,400,744.38	1,135,330.32	-246,905.39
1.1.07.06	Al Despojo De Ganado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.69.001	Derecho De Tierra	0.00	19,303.93	19,303.93	50,107.14	34,792.66	-30,023.21
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Publicos	46,672.65	22,531.88	69,204.53	126,771.67	94,023.98	-57,567.14
1.3.01.06.001	Especies Fiscales(Tesoreria)	624,445.22	0.00	624,445.22	909,152.29	909,469.71	-284,707.07
1.3.01.06.002	Especies Fiscales(Serwie)	500,000.00	0.00	500,000.00	634,904.75	634,904.75	-134,904.75
1.3.01.08.001	Prestacion De Servicios Actualizacion Catastral	325,000.00	174,028.58	499,028.58	501,921.81	352,407.13	-2,993.23
1.3.01.08.002	Servicios Tecnicos Administrativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03/01/2019	16-19.03						
Ruc No : 0630009380001	Dirección : Sanchez de Orellá y Ramirez Fita	Teléfono : 2811-384	Correo Electrónico imunicipal@ga@andinanet.net	Ciudad LATACUNGA			





# G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 6

Desde: 01/01/2016

Hasta: 30/12/2016

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 748

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.08.003	Otras Tasas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.09.001	Rodaje De Vehiculos Motorizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculas	1,062.00	46,312.50	47,374.50	120,174.25	113,899.75	-72,799.75
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	20,723.19	0.00	20,723.19	20,270.00	19,574.90	453.19
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	35,346.90	0.00	35,346.90	40,846.68	39,209.26	-5,499.78
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	90,000.00	0.00	90,000.00	43,769.44	38,362.89	46,230.56
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	22,060.51	0.00	22,060.51	32,539.12	22,751.48	-10,478.61
1.3.01.99.001	Servicios Técnicos Administrativos	683,958.04	0.00	683,958.04	1,428,352.66	1,440,491.41	-744,394.62
1.3.01.99.002	Otras Tasas	10,100.00	0.00	10,100.00	20,512.86	18,975.60	-10,412.66
1.3.01.99.003	Registro De La Propiedad	250,000.00	153,343.46	403,343.46	450,415.14	436,415.62	-47,071.68
1.3.03.04	Sector Turístico Y Hotelero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.13.001	Contribucion De Mejoras	23,484.21	0.00	23,484.21	0.00	0.00	23,484.21
1.3.04.99.001	Contribucion Especial De Mejoras	0.00	0.00	0.00	20,110.60	3,851.98	-20,110.60
1.3.04.99.002	Contribucion Mama Negra	65,582.49	44,808.03	110,390.52	137,987.00	107,225.62	-27,596.48

03/01/2019

16:12:56

Ruc No :  
056000380001Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez FitaTeléfono :  
2811-384Correo Electrónico  
lmunicipiolatga@andinanet.netCiudad  
LATACUNGA



G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2016

Hasta: 30/12/2016

SIG-AME

Página 3 de 6

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 748

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	35,360.36	0.00	35,360.36	39,809.58	35,154.16	-4,449.22
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00
1.4.03.01	Agua Potable	520,000.00	479,619.06	999,619.06	1,601,448.24	1,207,387.49	-801,827.18
1.4.03.03	Alcantarillado	68,646.19	60,545.18	129,191.37	205,701.14	154,504.16	-76,509.77
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	59,046.48	0.00	59,046.48	42,024.51	41,087.08	17,023.97
1.7.02.01	Terrenos	43,359.96	0.00	43,359.96	44,681.54	44,681.54	-1,321.58
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	500,000.00	77,537.68	577,537.68	1,037,198.67	610,496.39	-459,561.19
1.7.02.99.001	Otros Arrendamientos	5,000.00	194,964.55	199,964.55	337,605.54	332,202.97	-137,640.99
1.7.02.99.002	Otros Arrendamientos(Simtel)	8,509.35	0.00	8,509.35	39,911.00	36,290.41	-31,401.55
1.7.03.01	Tributaria Intereses	300,000.00	0.00	300,000.00	298,696.90	298,696.90	1,303.10
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.01	Tributarias Multas	5,000.00	62,994.49	67,994.49	189,975.69	189,975.69	-121,881.20
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	34,524.32	64,848.40	99,372.72	149,023.69	93,104.31	-49,651.17
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00
1.7.04.99.001	Otras Multas ( Simtel)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

03/01/2019

16:12:56

Ruc No :  
0560000380001

Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez Fita

Teléfono :  
2811-384

Correo Electrónico  
imunicipiolatga@andinanet.net

Ciudad  
LATACUNGA



## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2016

Hasta: 30/12/2016

SIG-AME

Página 4 de 6

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 748

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.04.99.002	Mullas Comisaria Municipal	5,000.00	75,700.00	80,700.00	211,781.60	8,566.35	-131,081.60
1.8.01.01.001	Del Gobierno Central	6,510,673.75	0.00	6,510,673.75	5,540,832.54	5,540,832.54	969,841.21
1.8.01.01.002	Del Gobierno Central - Nuevas Competencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.01.03.002	Empresa Publica Epagal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.01.08.001	Convenio Infa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.16.001	Ley Del C.O.O.T.A.D. 2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.01.01.001	Ejecucion De Garantias	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.9.01.01.002	Regulacion De Construcciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.9.04.99.001	10% Comision Por Recaudacion De Fondos Ajenos	600.00	0.00	600.00	523.85	251.79	76.15
1.9.04.99.004	Otros	120,000.00	353,782.30	473,782.30	632,095.09	295,029.65	-158,312.79
1.9.04.99.005	Recuperacion Examen Especial Años Anteriores Sr. Alcalde Y Concejales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02.99.001	Ingresos Por La Expropiacion Del Centro Comercial El Rosal Por Parte Del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.001	Del Gobierno Central	15,191,572.10	-3,117,531.14	12,074,040.96	12,928,609.34	12,928,609.34	-854,568.38
2.8.01.01.002	Del Gobierno Central - Nuevas Competencias	500,000.00	0.00	500,000.00	601,684.87	601,684.87	-101,684.87

03/01/2019

16:12:56

Ruc No :  
6550000380001Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez FitaTeléfono :  
2811-384Correo Electrónico  
lmunicipioltga@andinanet.netCiudad  
LATACUNGA

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2016

Hasta : 30/12/2016

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 748

Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.06.001	De Entidades Financieras Publicas ( Banco Di Estado Fim)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.002	Estudios Para El Palacio Municipal Y Hacienda Tilipulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.003	Ampliacion Del Puente Cinco De Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10.01	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	4,304,812.75	0.00	4,304,812.75	0.00	0.00	4,304,812.75
2.8.10.02.001	Reintegro Del Iva	0.00	0.00	0.00	1,615,817.31	0.00	-1,615,817.31
3.6.02.01.001	Prestamo Bede (Centro De Faenamiento Regional)	2,974,860.00	0.00	2,974,860.00	6,177,723.00	0.00	-3,202,863.00
3.6.02.01.002	Prestamo Bede (Actualización Del Suelo Y Edificaciones Del Area Urbana Del Cantón)	442,152.00	0.00	442,152.00	-862,396.56	396,885.73	1,304,548.56
3.6.02.01.003	Construccion Del Centro Comercial Popular De La Ciudad De Latacunga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	17,784,131.02	0.00	17,784,131.02	0.00	0.00	17,784,131.02
3.7.01.02.001	Excedente De Caja	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02.002	Aporte Mipro Convenio 13068 Implemnl. Y Equipamiento Centro Faenamiento Regional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.99.001	Anticipos Contratistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.99.002	Anticipo Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.001	De Cuentas Por Cobrar	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	5,057,724.25	4,923,179.78	-3,857,724.25

03/01/2019

16:12:56

Ruc No :  
0560000380001Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez FitaTeléfono :  
2811-384Correo Electrónico  
imunicipioltga@andinanet.netCiudad  
LATACUNGA



## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIG-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 6 de 6

Desde: 01/01/2016

Hasta: 30/12/2016

Tipo de Presupuesto : 6      Institución : 748      Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.01.002	Cuentas Por Cobrar Iva Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.003	Cuentas Por Cobrar Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.004	Cuentas Por Cobrar Tasas Y Contribuciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.02.001	Anticipo A Contratistas	4,238,000.00	0.00	4,238,000.00	0.00	0.00	4,238,000.00
3.8.01.02.002	Anticipos Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.08.001	Anticipo A Contratistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES :</b>		60,734,723.62	-247,511.64	60,487,211.98	45,075,887.34	35,952,388.61	15,411,324.64
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		60,734,723.62	-247,511.64	60,487,211.98	45,075,887.34	35,952,388.61	15,411,324.64

\_\_\_\_\_  
MÁXIMA AUTORIDAD

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

\_\_\_\_\_  
JEFE(A) DE CONTABILIDAD

03/01/2019

16:12:56

Ruc No :  
0560000380001

Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez Fita

Teléfono :  
2811-384

Correo Electrónico  
imunicipiotga@andinanet.net

Ciudad  
LATACUNGA





## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIG-AME

Página 1 de 6

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2017

Hasta: 30/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 748

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	250,000.00	0.00	250,000.00	166,983.45	163,495.13	83,016.55
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	640,000.00	0.00	640,000.00	690,730.21	602,874.20	-50,730.21
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	300,000.00	0.00	300,000.00	543,105.32	385,593.88	-243,105.32
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	300,000.00	0.00	300,000.00	332,510.00	332,510.00	-32,510.00
1.1.02.06	De Alcabalas	280,000.00	0.00	280,000.00	789,081.45	778,455.59	-509,081.45
1.1.02.07	A Los Activos Totales	320,000.00	0.00	320,000.00	674,761.18	649,831.17	-354,761.18
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	83,556.04	0.00	83,556.04	93,558.59	93,558.59	-10,002.55
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	750,000.00	0.00	750,000.00	1,345,170.87	1,111,495.84	-595,170.87
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.99.001	Derecho De Tierra	20,000.00	0.00	20,000.00	34,402.79	31,870.48	-14,402.79
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	46,000.00	0.00	46,000.00	142,776.76	124,187.61	-96,776.76
1.3.01.06.001	Especies Fiscales(Tesoreria)	500,000.00	0.00	500,000.00	918,213.43	918,660.88	-418,213.43
1.3.01.06.002	Especies Fiscales(Simtel)	416,000.00	0.00	416,000.00	536,945.92	536,498.47	-120,945.92
1.3.01.08.001	Prestación De Servicios Actualización Catastral	325,000.00	0.00	325,000.00	583,534.33	380,363.01	-258,534.33
1.3.01.08.002	Servicios Técnicos Administrativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

03/01/2019

16:27:33

Teléfono :  
2811-384Correo Electrónico  
imunicipioltgo@andinanet.netCiudad  
LATACUNGA

Ruc No :

Dirección :  
Calle de Orella y Ramírez Fita



## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIG-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 6

Desde: 01/01/2017

Hasta: 30/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 748

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.08.003	Otras Tasas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.09.001	Rodaje De Vehiculos Motorizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculas	15,000.00	0.00	15,000.00	178,700.25	171,050.54	-163,700.25
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	20,000.00	0.00	20,000.00	20,141.74	19,381.45	-141.74
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	20,000.00	0.00	20,000.00	27,551.46	27,388.36	-7,551.46
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	30,000.00	0.00	30,000.00	39,514.89	35,475.31	-9,514.89
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	20,000.00	0.00	20,000.00	19,040.26	14,493.35	959.74
1.3.01.22	Tasa De Ingreso De Transportes Al Terminal Terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.001	Servicios Técnicos Administrativos	900,000.00	0.00	900,000.00	1,949,015.50	1,525,308.79	-1,049,015.50
1.3.01.99.002	Otras Tasas	12,000.00	0.00	12,000.00	16,079.98	15,912.99	-4,079.98
1.3.01.99.003	Registro De La Propiedad	350,000.00	0.00	350,000.00	542,757.63	547,390.13	-192,757.63
1.3.01.99.004	Tasa De Ingreso De Transportes Al Terminal Terrestre	162,100.00	0.00	162,100.00	606,523.50	352,492.50	-444,423.50
1.3.03.04	Sector Turístico Y Hotelero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.13.001	Contribucion De Mejoras	18,000.00	0.00	18,000.00	1,093,528.17	262,198.32	-1,075,528.17

03/01/2019

16:28:08

Ruc No :  
0560000380001Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez FitaTeléfono :  
2811-384Correo Electrónico  
imunicipioltga@andinanet.netCiudad  
LATACUNGA



## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIG-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 3 de 6

Desde: 01/01/2017

Hasta: 30/12/2017

Tipo de Presupuesto : 6      Institución : 748      Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.04.99.001	Contribucion Especial De Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.99.002	Contribucion Mama Negra	90,000.00	0.00	90,000.00	143,482.57	115,731.58	-53,482.57
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	30,000.00	0.00	30,000.00	43,190.74	39,909.80	-13,190.74
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1.4.03.01	Agua Potable	550,000.00	0.00	550,000.00	1,404,038.42	1,074,464.89	-854,038.42
1.4.03.03	Alcantarillado	700,000.00	0.00	700,000.00	178,751.17	137,751.41	521,248.83
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	50,000.00	0.00	50,000.00	42,017.75	40,287.07	7,982.25
1.7.02.01	Terrenos	40,000.00	0.00	40,000.00	43,602.19	42,718.44	-3,602.19
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	300,000.00	0.00	300,000.00	991,805.43	683,541.99	-691,805.43
1.7.02.99.001	Otros Arrendamientos	80,000.00	0.00	80,000.00	20,260.16	13,908.91	59,739.84
1.7.02.99.002	Otros Arrendamientos (Simtel)	30,000.00	0.00	30,000.00	16,150.00	13,895.87	13,850.00
1.7.03.01	Tributaria Intereses	180,000.00	0.00	180,000.00	371,744.58	371,744.58	-191,744.58
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.01	Tributarias Multas	20,000.00	0.00	20,000.00	219,887.79	219,887.79	-199,887.79
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	40,000.00	0.00	40,000.00	271,878.24	139,125.06	-231,878.24

03/01/2019

16:28:08

Ruc No :  
056000030001

Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez Fita

Teléfono :  
2811-384

Correo Electrónico  
imunicipiotga@andinanet.net

Ciudad  
LATACUNGA





## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIG-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 4 de 6

Desde: 01/01/2017

Hasta : 30/12/2017

Tipo de Presupuesto : 6      Institución : 748      Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.7.04.99.001	Otras Multas ( Simtel)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.7.04.99.002	Multas Comisaria Municipal	5,000.00	0.00	5,000.00	256,782.10	16,892.86	-251,782.10
1.8.01.01.001	Del Gobierno Central	4,789,141.36	0.00	4,789,141.36	5,437,988.71	5,437,988.71	-648,847.35
1.8.01.01.002	Del Gobierno Central - Nuevas Competencias	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00
1.8.01.03.002	Empresa Publica Epagal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.01.08.001	Convenio Infa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.16.001	Ley Del C.O.O.T.A.D. 2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.01.01.001	Ejecucion De Garantias	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.9.01.01.002	Regulacion De Construcciones	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
1.9.04.99.001	10% Comision Por Recaudacion De Fondos Ajenos	600.00	0.00	600.00	620.04	620.04	-20.04
1.9.04.99.004	Otros	70,000.00	1,059,642.82	1,129,642.82	356,798.21	235,018.60	772,844.61
1.9.04.99.005	Recuperacion Examen Especial Años Anteriores Sr. Alcalde Y Conbcejales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02.99.001	Ingresos Por La Expropiacion Del Centro Comercial El Rosal Por Parte Del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

03/01/2019

16:28:08

Ruc No :  
0560000380001

Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez Fita

Teléfono :  
2811-384

Correo Electrónico  
imunicipioltga@andinanet.net

Ciudad  
LATACUNGA



## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIG-AME

Página 5 de 6

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2017

Hasta : 30/12/2017

Tipo de Presupuesto : 6      Institución : 748      Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.01.001	Del Gobierno Central	11,174,663.17	1,414,139.01	12,588,802.18	12,688,640.32	12,688,640.32	-99,838.14
2.8.01.01.002	Del Gobierno Central - Nuevas Competencias	800,000.00	0.00	800,000.00	567,249.52	567,249.52	232,750.48
2.8.01.06.001	De Entidades Financieras Publicas ( Banco Di Estado Firm)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.002	Estudios Para El Palacio Municipal Y Hacienda Tilipulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.003	Ampliacion Del Puente Cinco De Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10.01	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10.02.001	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,726,178.27	0.00	-226,178.27
3.6.02.01.001	Prestamo Bede (Centro De Faenamiento Regional)	2,822,158.14	0.00	2,822,158.14	0.00	0.00	2,822,158.14
3.6.02.01.002	Prestamo Bede (Primera Etapa Del Plan Maestro De Alcantarilado)	31,329,440.00	0.00	31,329,440.00	0.00	0.00	31,329,440.00
3.6.02.01.003	Construccion Del Centro Comercial Popular De La Ciudad De Latacunga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	14,489,000.00	0.00	14,489,000.00	0.00	0.00	14,489,000.00
3.7.01.02.001	Excedente De Caja	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02.002	Prestamo Bede (Implementacion, Equipamiento Centro Faenamiento Regional)	1,427,641.86	0.00	1,427,641.86	0.00	0.00	1,427,641.86
3.7.01.99.001	Anticipos Contratistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03/01/2019	16.26.08						

Ruc No :  
056000380001

Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez Fita

Teléfono :  
2811-384

Correo Electrónico  
imunicipaltga@andinanet.net

Ciudad  
LATACUNGA



G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

SIG-AME

Página 6 de 6

Desde: 01/01/2017

Hasta: 30/12/2017

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 748 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.7.01.99.002	Anticipo Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.001	De Cuentas Por Cobrar	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	7,950,821.68	5,508,978.23	-5,950,821.68
3.8.01.01.002	Cuentas Por Cobrar Iva Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.003	Cuentas Por Cobrar Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.004	Cuentas Por Cobrar Tasas Y Contribuciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.02.001	Anticipo A Contratistas	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00
3.8.01.02.002	Anticipos Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.08.001	Anticipo A Contratistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES :</b>		83,608,800.57	2,473,781.83	86,082,582.40	44,076,515.57	36,428,842.28	42,006,066.83
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		83,608,800.57	2,473,781.83	86,082,582.40	44,076,515.57	36,428,842.28	42,006,066.83

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

03/01/2019

16:28:08

Ruc No :  
0560000380001

Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez Fita

Teléfono :  
2811-384

Correo Electrónico  
lmunicipioltga@andinanet.net

Ciudad  
LATACUNGA





## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIG-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 6

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6      Institución : 748      Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	150,000.00	0.00	150,000.00	316,952.10	308,484.94	-168,952.10
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	640,000.00	0.00	640,000.00	903,707.76	749,567.98	-263,707.76
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	350,000.00	0.00	350,000.00	544,215.22	416,057.45	-194,215.22
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	300,000.00	0.00	300,000.00	193,315.00	193,315.00	106,685.00
1.1.02.06	De Alcabalas	550,000.00	0.00	550,000.00	1,044,190.78	1,034,503.19	-494,190.78
1.1.02.07	A Los Activos Totales	550,000.00	0.00	550,000.00	754,573.63	736,175.89	-204,573.63
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	80,000.00	0.00	80,000.00	98,969.18	97,406.23	-18,969.18
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	900,000.00	0.00	900,000.00	1,145,631.30	1,021,804.19	-245,631.30
1.1.07.08	A Desposte De Ganado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.99.001	Derecho De Tierra	20,000.00	0.00	20,000.00	6,771.45	6,771.45	13,228.55
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	70,000.00	0.00	70,000.00	124,898.77	114,707.38	-54,898.77
1.3.01.06.001	Especies Fiscales(Tesorería)	800,000.00	0.00	800,000.00	896,244.51	896,244.51	-96,244.51
1.3.01.06.002	Especies Fiscales(Simtel)	400,000.00	0.00	400,000.00	568,593.25	568,593.25	-168,593.25
1.3.01.08.001	Prestación De Servicios Actualización Catastral	325,000.00	0.00	325,000.00	612,463.36	407,029.53	-267,463.36
1.3.01.08.002	Servicios Técnicos Administrativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

28/01/2018

13:44:42

 Ruc No :  
056000380001

 Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez Fita

 Teléfono :  
2611-384

 Correo Electrónico  
lmunicipal@andinanet.net

 Ciudad  
LATACUNGA



## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 6

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6      Institución : 748      Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.08.003	Otras Tasas	0.00	0.00	0.00	0.00	15,234.22	0.00
1.3.01.09.001	Rodaje De Vehiculos Motorizados	0.00	0.00	0.00	116,790.00	112,660.00	-116,790.00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matriculas	120,000.00	0.00	120,000.00	197,296.40	190,326.66	-77,296.40
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	20,000.00	0.00	20,000.00	32,074.78	26,551.96	-12,074.78
1.3.01.16	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	20,000.00	0.00	20,000.00	44,431.18	43,303.80	-24,431.18
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	30,000.00	0.00	30,000.00	88,821.96	66,732.54	-58,821.96
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	15,000.00	0.00	15,000.00	6,669.62	5,118.28	8,330.38
1.3.01.22	Tasa De Ingreso De Transportes Al Terminal Terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.001	Servicios Técnicos Administrativos	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	2,052,538.70	1,805,514.37	-952,538.70
1.3.01.99.002	Otras Tasas	212,000.00	0.00	212,000.00	167,088.81	91,389.01	24,911.19
1.3.01.99.003	Registro De La Propiedad	400,000.00	0.00	400,000.00	593,815.74	593,582.74	-193,815.74
1.3.01.99.004	Tasa De Ingreso De Transportes Al Terminal Terrestre	0.00	0.00	0.00	384,502.00	383,377.00	-384,502.00
1.3.03.04	Sector Turístico Y Hotelero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.06	Aceras, Bordillos Y Cercas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.13.001	Contribución De Mejoras	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00

28/01/2019

13:44:42

 Ruc No :  
056000380001

 Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez Fita

 Teléfono :  
2811-384

 Correo Electrónico  
lmunicipioltga@andlnanet.net

 Ciudad  
LATACUNGA



## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIG-AME

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 3 de 6

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6      Institución : 748      Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.04.99.001	Contribucion Especial De Mejoras	0.00	0.00	0.00	421.64	0.00	-421.64
1.3.04.99.002	Contribucion Mama Negra	90,000.00	0.00	90,000.00	149,597.50	120,809.49	-59,597.50
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	30,000.00	0.00	30,000.00	39,960.64	29,748.51	-9,960.64
1.4.02.99	Otras Ventas De Productos Y Materiales	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.4.03.01	Agua Potable	850,000.00	0.00	850,000.00	1,542,402.47	1,203,516.60	-692,402.47
1.4.03.03	Alcantarillado	100,000.00	0.00	100,000.00	193,351.38	151,522.04	-93,351.38
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	20,000.00	0.00	20,000.00	55,316.18	51,902.62	-35,316.18
1.7.02.01	Terrenos	40,000.00	0.00	40,000.00	35,978.83	35,978.83	4,021.17
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	370,000.00	0.00	370,000.00	1,004,484.32	696,599.80	-634,484.32
1.7.02.99.001	Otros Arrendamientos	250,000.00	0.00	250,000.00	18,754.85	13,581.89	231,245.15
1.7.02.99.002	Otros Arrendamientos(Simtel)	15,000.00	0.00	15,000.00	21,720.40	17,435.80	-6,720.40
1.7.03.01	Tributaria Intereses	250,000.00	0.00	250,000.00	373,392.22	373,392.22	-123,392.22
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.01	Tributarias Multas	100,000.00	0.00	100,000.00	274,935.00	274,935.00	-174,935.00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	100,000.00	0.00	100,000.00	578,805.32	119,461.62	-478,805.32

31/12/2018

13:44:42

Ciudad





## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIG-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 4 de 6

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6	Institución: 748	Unidad Ejecutora: 0000
------------------------	------------------	------------------------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.7.04.99.001	Otras Multas ( Simtel)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.7.04.99.002	Multas Comisaria Municipal	10,000.00	0.00	10,000.00	296,064.80	8,515.20	-286,064.80
1.8.01.01.001	Del Gobierno Central	5,204,561.17	0.00	5,204,561.17	5,181,557.17	5,181,557.17	23,004.00
1.8.01.01.002	Del Gobierno Central - Nuevas Competencias	0.00	0.00	0.00	186,510.06	186,510.06	-186,510.06
1.8.01.03.002	Empresa Publica Epagal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.01.08.001	Convenio Infa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.16.001	Ley Del C.O.O.T.A.D. 2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.01.01.001	Ejecucion De Garantias	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.9.01.01.002	Regulacion De Construcciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.9.04.99.001	10% Comision Por Recaudacion De Fondos Ajenos	600.00	0.00	600.00	405.61	405.61	194.39
1.9.04.99.004	Otros	100,000.00	734,108.54	834,108.54	871,586.43	864,867.91	-37,477.89
1.9.04.99.005	Recuperacion Examen Especial Años Anteriores Sr. Alcalde Y Concejales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02.99.001	Ingresos Por La Expropiacion Del Centro Comercial El Rosal Por Parte Del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28/01/2019	13:44:42						

Ruc No :  
0560000380001

Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez Fita

Teléfono :  
2811-384

Correo Electrónico  
lmunicipal@andn.net

Ciudad  
LATACUNGA



## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

SIG-AME

Página 5 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 748

Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.01.001	Del Gobierno Central	12,143,976.05	1,321,927.29	13,465,903.34	28,149,589.08	13,149,589.08	-14,683,685.74
2.8.01.01.002	Del Gobierno Central - Nuevas Competencias	800,000.00	0.00	800,000.00	405,648.06	405,648.06	394,351.94
2.8.01.03.001	Convenio Cooperacion Cuerpo De Bomberos Latacunga	0.00	2,816,680.55	2,816,680.55	1,408,340.28	1,408,340.28	1,408,340.27
2.8.01.03.002	Convenio De Cooperacion Tecnica - Epagal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.001	De Entidades Financieras Publicas( Banco Di Estado Fim)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.002	Estudios Para El Palacio Municipal Y Hacienda Tilpulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.003	Ampliacion Del Puesto Cinco De Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10.01	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.10.02.001	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales	200,000.00	0.00	200,000.00	2,076,687.22	0.00	-1,876,687.22
3.6.02.01.001	Prestamo Bede (Centro De Faenamiento Regional)	2,882,505.75	0.00	2,882,505.75	35,113.94	35,113.94	2,847,391.81
3.6.02.01.002	Prestamo Bede (Primera Etapa Del Plan Maestro De Alcantarillado)	31,329,440.00	0.00	31,329,440.00	16,329,440.00	0.00	15,000,000.00
3.6.02.01.003	Construccion Del Centro Comercial Popular De La Ciudad De Latacunga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	21,700,000.00	0.00	21,700,000.00	0.00	0.00	21,700,000.00
3.7.01.02.001	Excedente De Caja	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

28/01/2019

13:44:42

Ruc No :  
056000380001Dirección :  
Sanchez de Orella y Ramirez FitaTeléfono :  
2811-384Correo Electrónico  
lmunicipal@andinanet.netCiudad  
LATACUNGA





## G.A.D. Municipal del Cantón Latacunga

SIC-AME

### CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 6 de 6

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6      Institución: 748      Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo per Devengar
3.7.01.02.002	Proyecto Boda (Implementación, Equipamiento Cerdo, Paquetamiento Regional)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.04	De Prestaciones	1,367,294.25	0.00	1,367,294.25	0.00	0.00	1,367,294.25
3.7.01.80.001	Anticipo Contractales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.80.002	Anticipo Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.001	De Cuentas Por Cobrar	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	7,181,507.20	8,248,809.43	-3,731,807.20
3.8.01.01.002	Cuentas Por Cobrar (ya Abonadas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.003	Cuentas Por Cobrar Impuestas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.004	Cuentas Por Cobrar Tasas Y Contribuciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.02.001	Anticipo A Contractales	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00
3.8.01.02.002	Anticipo Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.08.001	Anticipo A Contractales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES :</b>		93,210,377.22	4,872,716.38	98,083,093.60	77,430,126.10	40,261,182.83	20,652,967.50
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		93,210,377.22	4,872,716.38	98,083,093.60	77,430,126.10	40,261,182.83	20,652,967.50

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

28/01/2018


13:44:42

Fue. No.:

Dirección:

Teléfono:  
2411-384Correo Electrónico:  
municipal@ga.latacunga.netCiudad:  
LATACUNGA

## Calculo de presupuesto


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
LATACUNGA**  
 PRESUPUESTO

DIRECCION: Financiera  
 SECCION: Presupuesto  
 OFICIO N° 2016-044-JP-DFM

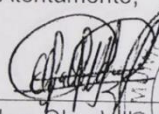
Latacunga, 13 de septiembre del 2016


Señores  
 Lic. Rafaela Holguín Vaca  
**CONCEJALA**  
 Sr. Héctor González Jara  
**CONCEJAL**  
**GAD MUNICIPAL CANTON LATACUNGA**  
 Presente.-

Luego de expresarles un cordial saludo, en atención al oficio No. 2016-6510-SG en el cual solicitan se remita la estimación de ingresos para el año fiscal 2017 de acuerdo a lo que establece la COOTAD; al respecto me permito adjuntar lo requerido conforme al Art. 236 de dicha Ley.

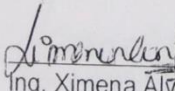
Particular que comunico para los fines pertinentes.


Atentamente,

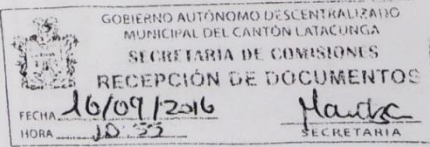
  
 Ing. Olga Villamarín  
 Jefe de Presupuesto (E)



Visto Bueno

  
 Ing. Ximena Álvarez  
 Directora Financiera (E)



  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
 SECRETARÍA DE COMISIONES  
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
 FECHA: 16/09/2016  
 HORA: 10:33  
 Horta  
 SECRETARIA

O.V./



# LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL

*OLGUITA  
08/09/2016*

Oficio. No.2016-6510-SG  
Latacunga, 6 de septiembre de 2016

Ingeniera  
Ximena Álvarez  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
Presente

Remito copia del oficio N° 084-CL-2016 suscrito por los señores Concejales Licenciada Rafaela Holguín y Héctor González quien solicita se remita la estimación de los ingresos para el año 2017 de acuerdo a lo que dispone el COOTAD.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

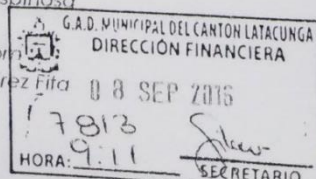
*Francisco Matheus Espinosa*  
**Abg. Francisco Matheus Espinosa**  
**SECRETARIO GENERAL GAD MUNICIPAL**



\*verok



Abg. Francisco Xavier Matheus Espinosa  
CI: 0502837677  
Email: francisco\_xme@hotmail.com  
Dir.: Sánchez de Orellana y Ramírez Fita  
Tel.: 03 28137721 0987629124







# LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE COMISIONES

*Financiero*  
*02.07.16*

Latacunga, 24 de agosto de 2016  
Of. N° 084-CL-2016

Doctor  
Patricio Sánchez Yáñez  
**ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA**  
Presente.-

Señor Alcalde:

Luego de expresarle un atento y respetuoso saludo, junto a los mejores deseos de éxitos en sus funciones, nos permitimos solicitarle se sirva disponer a la Dirección Financiera nos remita la estimación de los ingresos para el año 2017 de acuerdo con lo que dispone el COOTAD.

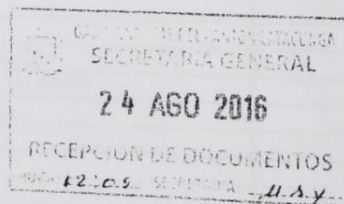
Por su gentil atención, expresamos nuestro agradecimiento.

Muy atentamente,

Lic. Rafaela Holguín Varea  
CONCEJALA DEL GAD  
MUNICIPAL DE LATACUNGA

Sr. Héctor González Jara  
CONCEJAL DEL GAD  
MUNICIPAL DE LATACUNGA

Marina\*



Email: [secretariadecomisiones572@gmail.com](mailto:secretariadecomisiones572@gmail.com)

Direc. Sánchez de Orellana y Ramírez Fita

Teléfono: 032812-899



**LATACUNGA**  
pensil de los andes

## GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

### CALCULO DE INGRESO DEFINITIVO 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11.702.275,60</b>
	<b>IMPUESTOS</b>	
01	<b>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIA DE CAPITAL</b>	250.000,00
01.02	A la utilidad venta de Predios Urbanos (Plusvalía)	
02	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	640.000,00
02.01	A los Predios Urbanos	300.000,00
02.02	A los Predios Rusticos	300.000,00
02.05	De Vehiculos Motorizados de Transporte Terrestre	280.000,00
02.06	De Alcabalas	320.000,00
02.07	A los Activos Totales	
	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	
01	<b>TASAS GENERALES</b>	
01.03	Ocupación de lugares públicos	46.000,00
01.06.001	Especies Fiscales (Tesorería)	500.000,00
01.06.002	Especies Fiscales (Simtel)	416.000,00
01.08.001	Prestación de Servicios Actualización Catastral	325.000,00
01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	15.000,00
01.12	Permisos, Licencias y Patentes	20.000,00
01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	20.000,00
01.20	Conexión y Reconecion del Servicio de Alcantarillado	30.000,00
01.21	Conexión y Reconecion del Servicio de Agua Potable	20.000,00
01.99	<b>OTRAS TASAS</b>	
01.99.001	Servicios Técnicos Administrativos	680.000,00
01.99.002	Otras Tasas	12.000,00
01.99.003	Registro de la Propiedad	250.000,00
03	<b>TASAS DIVERSAS</b>	
03.13.001	Contribucion de Mejoras	18.000,00
04	<b>CONTRIBUCIONES</b>	
04.99.002	Contribución Mama Negra	70.000,00
	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
2	<b>VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>	
2.06	Materiales y Accesorios de Instalación de AAPP	30.000,00
2.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	10.000,00
3	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>	
3.01	Agua Potable	550.000,00
3.03	Alcantarillado	70.000,00
3.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	20.000,00



	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	
7.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES	
7.02.01	Terrenos	40.000,00
7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	240.000,00
7.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS DE BIENES	
7.02.99.001	Otros Arrendamientos	80.000,00
7.02.99.002	Otros Arrendamientos (SIMTEL)	30.000,00
7.03	INTERESES POR MORA	
7.03.01	Tributarias Intereses	180.000,00
7.04	MULTAS	
7.04.01	Tributarias Multas	20.000,00
7.04.02	Infracción de Ordenanza municipales	40.000,00
7.04.04	Multas por incumplimientos de contratos	1.000,00
1.7.04.99.001	Otras multas SIMTEL	1.000,00
1.7.04.99.002	Multas Comisaria Municipal	5.000,00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	
1.8.01.01.001	Del Gobierno Central	5.100.675,60
1.9	OTROS INGRESOS	
1.9.01	GARANTÍAS Y FINANZAS	
1.9.01.01.001	Ejecución de Garantías	1.000,00
1.9.01.01.002	Regulación de Construcciones	1.000,00
1.9.04	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	
1.9.04.99.001	10% Comisión por Recaudación Fondos Ajenos	600,00
1.9.04.99.004	Otros	70.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	14.201.576,39
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	
2.8.01.01.001	Del Gobierno Central	11.901.576,39
2.8.01.01.002	Del Gobierno Central -Nuevas Competencias	800.000,00
2.8.10	REINTEGRO DE IVA	
2.8.01.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (Reintegro IVA)	1.500.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	19.249.800,00
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	
3.6.02.01.	PRESTAMO BEDE	
3.6.02.01.001	(Implementación, Equipamiento Centro Faenamiento Regional)	2.822.158,14
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO	
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	9.000.000,00
3.7.01.02.002	PRESTAMO BEDE (Implementación, Equipamiento Centro Faenamiento Regional)	1.427.641,86
3.7.01.02.		
3.8	CTAS PENDIENTES POR COBRAR	
3.8.01	CTAS PENDIENTES POR COBRAR	
3.8.01.01.001	DE CUENTAS POR COBRAR	
3.8.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS NETOS	1.500.000,00
3.8.01.02.001	Anticipos a Contratistas	4.500.000,00
	<b>TOTAL DE INGRESOS .....</b>	<b>45.153.651,99</b>



CALCULO DE INGRESO DEFINITIVO 2017										
PARTIDA	CONCEPTO	AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO 2012 -2013	AÑO 2014	INCREMENTO 2013 -2014	PROMEDIO AÑOS ANTERIORES	RECAUDACIÓN EFECTIVA 2015	BASE ESTIMACION 2017	PRESUPUESTO 2017
	<b>INGRESOS</b>									
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>									
<b>1.1</b>	<b>IMPUESTOS</b>									
<b>1.1.01</b>	<b>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIA DE CAPITAL</b>									
1.1.01.02	A la utilidad venta de Predios Urbanos (Plusvalía)	210.892,94	244.254,45	33.361,51	267.646,95	23.392,50	45.057,76	297.617,24	342.675,00	250.000,00
<b>1.1.02</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>									
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	615.987,41	695.680,79	79.693,38	667.181,77	-28.499,02	65.443,87	628.211,92	693.655,79	640.000,00
1.1.02.02	A los Predios Rusticos	135.843,88	135.776,64	-67,24	155.943,23	20.166,59	10.016,06	164.450,39	174.466,45	300.000,00
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	392.435,00	394.620,00	2.185,00	388.605,00	-6.015,00	-822,50	399.190,00	398.367,50	300.000,00
1.1.02.06	De Alcabalas	483.015,63	488.442,53	5.426,90	610.452,37	122.009,84	66.431,82	659.643,57	726.075,39	280.000,00
1.1.02.07	A los Activos Totales	472.430,93	496.509,97	24.079,04	583.458,34	86.746,37	67.453,23	640.098,65	707.551,88	320.000,00
<b>1.1.03</b>	<b>IMPUESTO SOBRE CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>									
1.1.03.12	A los espectáculos públicos	6.361,64	18.073,02	11.711,38	87.597,86	69.524,84	46.473,80	107.587,27	154.061,07	50.000,00
<b>1.1.07</b>	<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>									
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicio	874.925,38	872.095,13	-2.830,25	996.530,55	124.435,42	59.387,46	1.090.996,19	1.150.383,65	650.000,00
<b>1.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>									
<b>1.3.01</b>	<b>TASAS GENERALES</b>									
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	77.121,31	76.743,13	-378,18	72.270,79	-4.472,34	-2.614,35	94.665,21	92.050,86	46.000,00
1.3.01.06.001	Especies Fiscales (Tesorería)	666.302,38	682.523,31	16.220,93	776.270,63	93.747,32	63.094,59	1.048.220,32	1.111.314,91	500.000,00
1.3.01.06.002	Especies Fiscales (Simtel)	647.717,75	578.814,85	-68.902,90	591.820,06	13.005,21	-62.400,30	677.205,59	614.805,30	416.000,00
1.3.01.08.001	Prestación de Servicios Actualización Catastral	176.839,62	227.823,81	50.984,19	270.443,58	42.619,77	72.294,08	300.926,92	373.221,00	325.000,00
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	1.496,50	1.232,25	-264,25	1.530,00	297,75	-115,38	1.548,75	1.433,38	15.000,00
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	12.694,19	17.498,43	4.804,24	20.310,39	2.811,96	6.210,22	19.678,43	25.888,65	20.000,00
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	56.792,08	59.872,63	3.080,55	59.358,27	-514,36	2.823,37	53.695,10	56.518,47	20.000,00
1.3.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado	2.004,83	22.489,99	20.485,16	40.124,72	17.634,73	29.302,53	89.313,09	118.615,62	30.000,00
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	32.608,11	61.825,74	29.217,63	24.927,07	-36.898,67	10.768,30	23.837,56	34.605,86	20.000,00
<b>1.3.01.99</b>	<b>OTRAS TASAS</b>									
1.3.01.99.001	Servicios Técnicos Administrativos	885.581,86	928.650,80	43.068,94	1.039.806,64	111.155,84	98.646,86	1.163.409,12	1.262.055,98	680.000,00
1.3.01.99.002	Otras Tasas	274.240,70	18.996,41	-255.244,29	10.235,13	-8.761,28	-259.624,93	21.829,88	-237.795,05	12.000,00
1.3.01.99.003	Registro de la Propiedad		358.143,07		468.075,18	109.932,11	54.966,06	346.925,07	401.891,13	250.000,00
<b>1.3.03</b>	<b>TASAS DIVERSAS</b>									
1.3.04.13.001	Contribución de Mejoras	104.164,99	114.123,04	9.958,05	46.193,02	-67.930,02	-24.006,96	522,75	-23.484,21	18.000,00
<b>1.3.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>									
1.3.04.99.002	Contribución Mama Negra	65.421,20	71.440,80	6.019,60	78.716,50	7.275,70	9.657,45	80.089,54	89.746,99	70.000,00
<b>1.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>									
<b>1.4.02</b>	<b>VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>									
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalación de AAPP	51.125,44	49.059,98	-2.065,46	41.779,78	-7.280,20	-5.705,56	58.989,22	53.283,66	30.000,00
1.4.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales									10.000,00
<b>1.4.03</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>									
4.03.01	Agua Potable	667.113,86	759.066,38	91.952,52	791.751,43	32.685,05	108.295,05	928.127,86	1.036.422,91	550.000,00
4.03.03	Alcantarillado	95.724,84	106.895,72	11.170,88	113.777,91	6.882,19	14.611,98	127.533,18	142.145,16	70.000,00
4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	71.333,32	93.782,56	22.449,24	90.365,68	-3.416,88	20.740,80	65.998,69	86.739,49	20.000,00







## FORMA DE CÁLCULO

Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.”



**LATACUNGA**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

## GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

### RESUMEN DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
1	Ingresos Corrientes	11.702.275,60
2	Ingresos de Capital	14.201.576,39
3	Ingresos de Financiamiento	19.249.800,00
	<b>TOTAL DE INGRESOS .....</b>	<b>45.153.651,99</b>

#### Ingreso Corriente.-

Proviene del poder impositivo que proviene del Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.

#### Ingreso Capital.-

Proviene de la venta de los bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión.

#### Ingreso Financiamiento.-

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación de ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión.





**PRESUPUESTO**

DIRECCION: Financiera  
SECCION: Presupuesto  
OFICIO: Nº 2015-0155-JP-DF

Latacunga, 28 de Julio del 2015

Señor  
C.P. A Galo Viteri Moscoso  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL CANTON LATACUNGA**

**GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO:**  
*[Signature]*  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito remitir la Estimación Provisional de Ingresos para el año 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 235 y 236 de la COOTAD que cita lo siguiente:

**“ Art. 235. - Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero**  
**Art. 236. - Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.”**

Como se detalla en el cuadro adjunto se toma como referencia los años 2012, 2013, 2014 y el primer semestre del 2015 de la recaudación efectiva, Calculando de la siguiente manera:

- ❖ Para calcular el incremento tomamos las recaudaciones del año 2012 y 2013 determinando el incremento entre estos dos años, de la misma manera se procede con el año 2013 y 2014 luego de obtenido los incrementos de los tres últimos años, se procede a calcular el promedio entre los valores obtenidos.
- ❖ Al promedio obtenido se suma la recaudación efectiva del primer semestre del año 2015.
- ❖ En base a los resultados se procede a la estimación de los ingresos, debiendo aclarar que estos pueden ser modificados en mas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

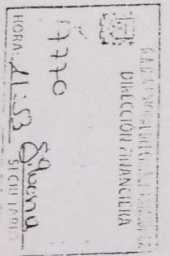
Muy atentamente,

*[Signature]*  
Ing. Alexandra Martínez E.  
**JEFE DE PRESUPUESTO ENCARGADA**



AME.-

e-mail: [decomulatacunga@hotmail.com](mailto:decomulatacunga@hotmail.com)  
Dir.: Sanchez de Orellana y Ramirez Fila  
Telf.: 03 2807 9911  
Latacunga - Ecuador



015



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
ESTIMACION DE INGRESOS 2016

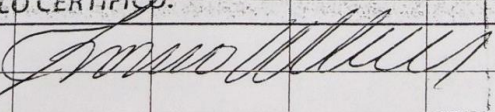
PARTIDA	CONCEPTO	AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO 2012 -2013	AÑO 2014	INCREMENTO 2013 - 2014	AÑOS ANTERIORES	AÑO 2015	ESTIMADO AÑO 2016
	<b>INGRESOS</b>								
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>								
<b>1.1</b>	<b>IMPUESTOS</b>								
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIA DE CAPITAL								
1.1.01.02	A la utilidad venta de Predios Urbanos (Plusvalía)	210,892.94	244,254.45	33,361.51	267,646.95	23,392.50	45,057.76	199,248.78	244,306.54
1.1.02	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD								
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	615,987.41	695,680.79	79,693.38	667,181.77	- 28,499.02	65,443.87	566,963.14	632,407.01
1.1.02.02	A los Predios Rusticos	135,843.88	135,776.64	- 67.24	155,943.23	20,166.59	10,016.06	148,002.00	158,018.06
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	392,435.00	394,620.00	2,185.00	388,605.00	- 6,015.00	822.50	243,865.00	243,042.50
1.1.02.06	De Alcabalas	483,015.63	488,442.53	5,426.90	610,452.37	122,009.84	66,431.82	383,360.60	449,792.42
1.1.02.07	A los Activos Totales	472,430.93	496,509.97	24,079.04	583,258.34	86,748.37	67,453.23	325,737.17	393,190.40
1.1.03	IMPUESTO SOBRE CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS								
1.1.03.12	A los espectáculos públicos	6,361.64	18,073.02	11,711.38	87,597.86	69,524.84	46,473.80	67,152.51	80,000.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS								
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicio	874,925.38	872,095.13	- 2,830.25	996,530.55	124,435.42	59,387.46	589,597.37	648,984.83
<b>1.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>								
1.3.01	TASAS GENERALES								
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	77,121.31	76,743.13	- 378.18	72,270.79	- 4,472.34	2,614.35	39,648.03	37,033.68
1.3.01.06.001	Especies Fiscales (Tesorería)	666,302.38	682,523.31	16,220.93	776,270.63	93,747.32	63,094.59	509,821.71	572,916.30
1.3.01.06.002	Especies Fiscales (Simtel)	647,717.75	578,814.85	- 68,902.90	591,820.06	13,005.21	62,400.30	344,688.39	282,288.10
1.3.01.08.001	Prestación de Servicios Actualización Catastral	176,839.62	227,823.81	50,984.19	270,443.58	42,619.77	72,294.08	249,633.91	321,927.99
1.3.01.08.002	Servicios Técnicos Administrativos	885,581.86		885,581.86					858.13
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas	1,496.50	1,232.25	- 264.25	1,530.00	297.75	115.38	973.50	20,623.19
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	12,694.19	17,498.43	4,804.24	20,310.39	2,811.96	6,210.22	14,412.97	34,588.67
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	56,792.08	59,872.63	3,080.55	59,358.27	- 514.36	2,823.37	31,765.30	89,874.23
1.3.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado	2,004.83	22,489.99	20,485.16	40,124.72	17,634.73	29,302.53	60,571.70	22,060.51
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	32,608.11	61,825.74	29,217.63	24,927.07	- 36,898.67	10,768.30	11,292.21	595,406.42
1.3.01.99	OTRAS TASAS							7,752.57	10,000.00
1.3.01.99.001	Servicios Técnicos Administrativos	274,240.70	18,996.41	- 255,244.29	10,235.13	- 8,761.28	259,624.93	191,917.11	246,883.17
1.3.01.99.002	Otras Tasas		358,143.07		468,075.18	109,932.11	54,966.06	522.75	23,484.21
1.3.01.99.003	Registro de la Propiedad								
1.3.03	TASAS DIVERSAS	104,164.99	114,123.04	9,958.05	46,193.02	- 67,930.02	24,006.96	55,725.04	65,382.49
1.3.04.13.001	Contribución de Mejoras								
1.3.04	CONTRIBUCIONES	65,421.20	71,440.80	6,019.60	78,716.50	7,275.70	9,657.45	30,584.62	24,879.06
1.3.04.99.002	Contribución Mama Negra								
<b>1.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>								
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES								
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalación de AAPP	51,125.44	49,059.98	- 2,065.46	41,779.78	- 7,280.20	5,705.56	406,570.74	514,865.79
1.4.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales							54,034.21	68,646.19
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	667,113.86	759,066.38	91,952.52	791,751.43	32,685.05	108,295.05	38,307.73	59,048.53
1.4.03.01	Agua Potable	95,724.84	106,895.72	11,170.88	113,777.91	6,882.19	14,611.98		
1.4.03.03	Alcantarillado	71,333.32	93,782.56	22,449.24	90,365.68	- 3,416.88	20,740.80		
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados								

016

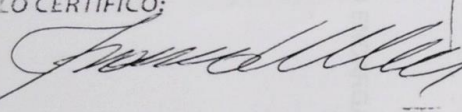
SECRETARÍA DEL GOBIERNO  
 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 LO CERTIFICO:



1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS									
1.7.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES									
1.7.02.01	Terrenos	17,883.60	23,759.98	5,876.38	25,336.28	1,576.30	6,664.53	26,274.01		32,938.54
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	26,090.31	83,752.81	2,337.50	418,579.45	334,826.64	165,075.82	334,920.87		499,996.69
1.7.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS DE BIENES									
1.7.02.99.001	Otros Arrendamientos	2,308.93	2,337.90	28.97	15,377.88	13,039.98	6,548.96	2,542.60		9,091.56
1.7.02.99.002	Otros Arrendamientos (SIMTEL)	10,590.00	10,347.70	242.30	17,550.00	7,202.30	3,358.85	5,150.50		8,509.35
1.7.03	INTERESES POR MORA									
1.7.03.01	Tributarias Intereses	497,116.23	347,593.92	149,522.31	259,391.64	88,202.28	193,623.45	199,731.98		6,108.53
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	157.40	2,387.20	2,229.80	29.25	2,357.95	1,050.83	-		1,050.83
1.7.04	MULTAS									
1.7.04.01	Tributarias Multas	4,393.46	11,261.12	6,867.66	11,751.48	490.36	7,112.84	5,713.76		12,826.60
1.7.04.02	Infracción de Ordenanza municipales	46,535.47	29,034.00	17,501.47	75,479.95	46,445.95	5,721.51	25,302.15		31,023.66
1.7.04.04	Multas por incumplimientos de contratos		17,429.74	17,429.74	12,395.87	5,033.87	14,912.81			14,912.81
1.7.04.99.001	Otras multas SIMTEL	50.00								
1.7.04.99.002	Multas Comisaria Municipal								1,243.60	1,243.60
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES									
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO									
1.8.01.01.001	Del Gobierno Central	4,732,556.96	5,424,033.23	691,476.27	19,588,826.48	14,164,793.25	7,773,872.90	3,028,899.08		6,963,549.34
1.8.01.01.002	Del Gobierno Central - Nuevas Competencias							423,067.24		423,067.24
1.8.01.03.002	De Empresas Públicas EPAGAL									
1.9	OTROS INGRESOS									
1.9.01	GARANTÍAS Y FINANZAS									
1.9.01.01.001	Ejecución de Garantías									
1.9.01.01.002	Regulación de Construcciones									
1.9.04	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS									
1.9.04.99.001	10% Comisión por Recaudación Fondos Ajenos		1,227.00		1,004.53	222.47	111.24	600.77		489.54
1.9.04.99.004	Otros	66,637.33	199,666.18	133,028.85	3,166,088.37	2,966,422.19	1,616,239.95	58,501.03		120,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL									
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL									
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO									
2.8.01.01.001	Del Gobierno Central	11,042,632.91	12,656,077.54	1,613,444.63	5,474,289.19	7,181,788.35	1,977,449.55	7,067,431.23		16,248,281.78
2.8.01.01.002	MIES									
2.8.10	REINTEGRO DE IVA									
2.8.01.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales									
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO									
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO									
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO									
3.6.02.01.001	PRESTAMO BEDE (Implementación, Equipamiento Centro Faenamiento Regional) ACTUALIZACION CATASTROS CABECERAS PARROQUIALES, ACTUALIZACION DEL SUELO Y EDIFICACIONES DEL AREA URBANA DEL CANTON							4,691,952.00		4,691,952.00
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO									
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS									

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 LO CERTIFICO:  
  
 SECRETARIO DEL CONCEJO

3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central							8,629,392.28	
3.7.01.02.002	PRESTAMO BEDE ( Implementación, Equipamiento Centro								
3.7.01.02,	Faenamiento Regional)								
3.8	CTAS PENDIENTES POR COBRAR								
3.8.01	CTAS PENDIENTES POR COBRAR								
3.8.01.01.001	DE CUENTAS POR COBRAR	9,918,685.03	1,875,588.60	- 8,043,096.43	2,145,253.55	269,664.95	- 7,908,263.96	2,303,724.85	1,000,000.00
3.8.01.01.003	Cuentas por Cobrar Impuestos								
3.8.01.01.004	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones								
3.8.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS NETOS								
3.8.01.02.001	Anticipos a Contratistas				7,000,000.00	7,000,000.00	3,500,000.00	3,642,000.00	2,642,000.00
3.8.01.02.002	Anticipos a servidores públicos								
<b>TOTAL DE INGRESOS .....</b>									<b>47,129,974.28</b>

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATAJUNGA  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 LO CERTIFICO:  
  
 SECRETARIO DEL CONCEJO

*Handwritten signature*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**LATACUNGA**

DIRECCION: Financiera  
SECCION: Presupuesto  
OFICIO: N° 2015-180-JP-DP

Latacunga, 14 de Agosto de 2015

Señor  
C.P.A Galo Viteri Moscoso,  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL  
GAD MUNICIPAL LATACUNGA**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito adjuntar el cuadro detallado del cálculo de los Ingresos Definitivos para el Presupuesto 2016, así como también el anexo explicativo a los ingresos 2016.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Alexandra Martínez E.*  
Ing. **Alexandra Martínez E.**  
**JEFE DE PRESUPUESTO ENCARGADA**



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA**  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**LO CERTIFICO:**  
*[Firma]*  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
**14 AGO 2015**  
*[Firma]*  
HORA: 12:35  
SECRETARIO



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
 CALCULO DE INGRESO DEFINITIVO 2016

PARTIDA	CONCEPTO	ESTIMADO AÑO 2016	PRESUPUESTO 2016	% INCR.	VALOR
	<b>INGRESOS</b>				
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				
1.1	IMPUESTOS				
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIA DE CAPITAL				
1.1.01.02	A la utilidad venta de Predios Urbanos (Plusvalía)	244,306.54	250,000.00	2%	5,563.80
1.1.02	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	632,407.01	640,000.00	1%	7,502.91
1.1.02.02	A los Predios Rusticos	158,018.06	160,000.00	1%	1,957.39
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	243,042.50	245,000.00	1%	1,941.86
1.1.02.06	De Alcabalas	449,792.42	450,000.00	0%	207.48
1.1.02.07	A los Activos Totales	393,190.40	515,446.17	24%	93,258.62
1.1.03	IMPUESTO SOBRE CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS				
1.1.03.12	A los espectáculos públicos	80,000.00	83,556.04	4%	3,404.70
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS				
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicio	648,984.83	743,035.92	13%	82,146.41
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES				
1.3.01	TASAS GENERALES				
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	37,033.68	46,672.65	21%	7,648.30
1.3.01.06.001	Especies Fiscales (Tesorería)	572,916.30	624,445.22	8%	47,276.78
1.3.01.06.002	Especies Fiscales (Simtel)	282,288.10	500,000.00	44%	122,914.96
1.3.01.08.001	Prestación de Servicios Actualización Catastral	321,927.99	325,000.00	1%	3,042.98
1.3.01.08.002	Servicios Técnicos Administrativos	858.13	1,062.00	19%	164.74
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas	20,623.19	20,723.19	0%	99.52
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	34,588.67	35,346.90	2%	741.97
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	89,874.23	90,000.00	0%	125.60
1.3.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado	22,060.51	22,060.51	0%	0.00
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable				
1.3.01.99	OTRAS TASAS	595,406.42	683,958.04	13%	77,086.90
1.3.01.99.001	Servicios Técnicos Administrativos	10,000.00	10,100.00	1%	99.01
1.3.01.99.002	Otras Tasas	246,883.17	250,000.00	1%	3,077.98
1.3.01.99.003	Registro de la Propiedad				
1.3.03	TASAS DIVERSAS	23,484.21	23,484.21		
1.3.04.13.001	Contribución de Mejoras				
1.3.04	CONTRIBUCIONES				

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 LO CERTIFICO:  
 SECRETARIO DEL CONCEJO

020

1.3.04.99.002	Contribución Mama Negra		65,382.49	65,582.49	0%	199.39
<b>1.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES					
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalación de AAPP		24,879.06	35,360.36	30%	7,374.50
1.4.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales			80,000.00		
<b>1.4.03</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>					
1.4.03.01	Agua Potable		514,865.79	520,000.00	1%	5,083.52
1.4.03.03	Alcantarillado		68,646.19	68,646.19	0%	0.00
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados		59,048.53	59,048.48	0%	0.05
<b>1.7</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>					
<b>1.7.02</b>	<b>RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>					
1.7.02.01	Terrenos		32,938.54	43,359.96	24%	7,916.67
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias		499,996.69	500,000.00	0%	3.31
<b>1.7.02.99</b>	<b>OTROS ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>					
1.7.02.99.001	Otros Arrendamientos		9,091.56	5,000.00	-82%	7,439.73
1.7.02.99.002	Otros Arrendamientos (SIMTEL)		8,509.35	8,509.35	0%	
<b>1.7.03</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>					
1.7.03.01	Tributarias Intereses		298,640.14	300,000.00	0%	
<b>1.7.04</b>	<b>MULTAS</b>					
1.7.04.01	Tributarias Multas		4,500.00	5,000.00	10%	450.00
1.7.04.02	Infracción de Ordenanza municipales		31,023.66	34,524.32	10%	3,145.71
1.7.04.04	Multas por incumplimientos de contratos		14,912.81	16,000.00	7%	1,013.32
1.7.04.99.002	Multas Comisaría Municipal		1,243.60	5,000.00	75%	934.29
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES</b>					
<b>1.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>					
1.8.01.01.001	Del Gobierno Central		6,963,549.34	6,510,673.76	-7%	484,377.13
<b>1.9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>					
<b>1.9.01</b>	<b>GARANTÍAS Y FINANZAS</b>					
1.9.01.01.001	Ejecución de Garantías			1,000.00	100%	-
1.9.01.01.002	Regulación de Construcciones			1,000.00	100%	-
<b>1.9.04</b>	<b>OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS</b>					
1.9.04.99.001	10% Comisión por Recaudación Fondos Ajenos		489.54	600.00	18%	90.13
1.9.04.99.004	Otros		120,000.00	120,000.00	0%	
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>					
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</b>					
<b>2.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>					
2.8.01.01.001	Del Gobierno Central		16,248,281.78	15,191,572.10	-7%	1,130,213.29
2.8.01.01.002	Del Gobierno Central - Nuevas Competencias		423,067.24	500,000.00	15%	65,095.46

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN TAMAYUNGA  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 LO CERTIFICO:  
 SECRETARIO DEL CONCEJO

021



2.8.10	REINTEGRO DE IVA					
28.10.01	Del Presupuesto General del Est. a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales				4,366,012.75	
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>					
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO					
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO					
3.6.02.01.001	PRESTAMO BEDE ( Implementación, Equipamiento Centro Faenamiento Regional) ACTUALIZACION CATASTROS CABECERAS PARROQUIALES, ACTUALIZACION DEL SUELO Y EDIFICACIONES DEL AREA URBANA DEL CANTON	4,691,952.00	2,974,860.00	-58%	2,708,199.12	
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO					
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS					
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	8,629,392.28	17,784,131.02	51%	4,442,153.05	
3.8	CTAS PENDIENTES POR COBRAR					
3.8.01	CTAS PENDIENTES POR COBRAR					
3.8.01.01.001	DE CUENTAS POR COBRAR	1,000,000.00	1,200,000.00	17%	166,666.67	
3.8.01.01.003	Cuentas por Cobrar Impuestos					
3.8.01.01.004	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones					
3.8.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS NETOS					
3.8.01.02.001	Anticipos a Contratistas	2,642,000.00	4,238,000.00	38%	994,958.00	
	<b>TOTAL DE INGRESOS .....</b>		<b>60,795,923.63</b>			

FORMA DE CÁLCULO

Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior."

Como se detalla en el cuadro adjunto se toma como referencia los años 2012, 2013, 2014 y el primer semestre del 2015 de la recaudación efectiva. Calculando de la siguiente manera:

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 LO CERTIFICO:  
  
 SECRETARIO DEL CONCEJO

022

199.39 |

- 1.- Para calcular el incremento tomamos las recaudaciones del año 2012 y 2013 determinando el incremento entre estos dos años, de la misma manera se procede con el año 2011 y 2014, luego de obtenido los incrementos de los tres últimos años, se procede a calcular el promedio entre los valores obtenidos.
- 2.- Al promedio obtenido se suma la recaudación efectiva del primer semestre del año 2015.

FORMULA CALCULO INGRESOS =	$\text{INGRESOS 2013} - \text{INGRESOS 2012} = R1$ $\text{INGRESOS 2014} - \text{INGRESOS 2013} = R2$ $R1 + R2 = R3$ $R3 / 2 = R4$ $R4 + \text{INGRESOS 2015 (PRIMER SEMESTRE)} = \text{PROYECCION INGRESOS 2016}$
----------------------------	--

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATAJUNGA  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 LO CERTIFICO:  
*[Signature]*  
 SECRETARIO DEL CONCEJO

023  
*[Signature]*

